



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

DGSS
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de **resupuestos** Ejercicio 2023

**DETALLE DE
INGRESOS Y GASTOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**
TOMO IV

ÍNDICE

PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	3
1.- DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	11
1 Normativa que regula su creación y funcionamiento	13
1.1 Normativa que regula su creación	13
1.2 Normativa que regula su funcionamiento	14
1.2.1 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión	15
1.2.2 Órganos de Dirección y Gestión	16
2 Organigrama	17
2.1 Servicios Centrales	17
2.2 Las Direcciones Provinciales	22
3 Dependencias	23
4 Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto	36
4.1 Evolución de las prestaciones	37
4.2 Acción protectora	41
5 Cuantía y composición del colectivo protegido	43
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR.....	45
1 Grandes líneas de acción del agente gestor	47
1.1 El Escenario Presupuestario	47
1.2 Principales actuaciones del Instituto	47
1.2.1 Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión	48
1.2.2 Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude	61
1.2.3 Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación	64
1.2.4. Control de Eficiencia y Contención del Gasto	70
2 Metas sectoriales:.....	71
2.1 Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados	71
2.2 Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario	72
2.2.1 Prestaciones económicas	73
2.2.2 Apoyo a la gestión de prestaciones	74
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS	75
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS	79
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS	87
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	91
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS	105
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL	109
2.- DETALLE DEL PRESUPUESTO	113
A- VERTIENTE POR PROGRAMAS	115
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN	117
ÁREA 1.-PRESTACIONES ECONÓMICAS	121
GRUPO DE PROGRAMAS 11.-Gestión de prestaciones económicas contributivas	133
1101 Pensiones Contributivas	141
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones	156
GRUPO DE PROGRAMAS 12.-Gestión de prestaciones económicas no contributivas	177
1202 Protección Familiar y Otras Prestaciones	183
1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	199
1205 Ingreso Mínimo Vital	210
GRUPO DE PROGRAMAS 13.-Administración y servicios generales de prestaciones económicas	223
1391 Dirección y Servicios Generales	231
1392 Información y atención personalizada	257
1393 Gestión Internacional de Prestaciones	273
GRUPO DE PROGRAMAS 15.-Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas.....	284
1501 Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas	290
RESUMEN GENERAL DE GASTOS	300
Por áreas y categorías económicas	302
Por grupos de programas y categorías económicas	308
Por programas y categorías económicas	314
B- VERTIENTE ECONÓMICA	324
PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS.....	326
RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS	334
RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	338
3.- ANEXOS	344
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. básicas	346
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. complement.	350
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. Por categorías prof.	354
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL DE ENTIDAD	358
CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	362
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIB. TERRITORIAL	366

**PRESENTACIÓN GLOBAL
DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO**



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Cifras en miles de euros)

CAPITULOS		PRESUPUESTO INICIAL 2022	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN 2023-2022	
				ABSOLUTA	%
1	Gastos de Personal	526.755,73	545.211,43	18.455,70	3,50%
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	113.165,26	119.842,01	6.676,75	5,90%
3	Gastos Financieros	160,00	160,00	0,00	0,00%
4	Transferencias Corrientes	159.388.297,72	176.472.813,60	17.084.515,88	10,72%
6	Inversiones Reales	28.410,95	28.410,95	0,00	0,00%
7	Transferencias de Capital	0,00	683,98	683,98	
8	Activos Financieros	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
TOTAL		160.059.789,66	177.170.121,97	17.110.332,31	10,69%

(*) Importes homologados a la estructura de 2023



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Cifras en miles de euros)

DETALLE DEL CAPITULO 4	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN 2023-2022	
			ABSOLUTA	%
PRESTACIONES ECONÓMICAS	159.040.506,18	175.881.694,01	16.841.187,830	10,59%
PENSIONES	148.058.750,00	164.710.669,49	16.651.919,49	11,25%
INCAPACIDAD TEMPORAL (Incluye COVID 19)	3.466.620,00	3.619.960,45	153.340,45	4,42%
NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE.	2.891.257,00	3.139.062,90	247.805,90	8,57%
INGRESO MÍNIMO VITAL	2.966.126,14	2.797.211,13	-168.915,01	-5,69%
PRESTACIONES FAMILIARES	1.401.759,97	1.326.515,15	-75.244,82	-5,37%
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	255.993,07	288.274,89	32.281,82	12,61%
RESTO DE TRANSFERENCIAS	347.791,54	591.119,59	243.328,05	69,96%
GESTIÓN TRANSFERIDA A CC.AA DE INGRESO MÍNIMO VITAL	0,00	242.799,01	242.799,01	
CONVENIOS CONTROL GASTO IT Y ASIT.SANIT.CONT.PROF.(CCAA)	335.315,00	335.729,01	414,01	0,12%
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.511,00	7.511,00	-2.000,00	-21,03%
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.965,54	5.080,57	2.115,03	71,32%
TOTAL	159.388.297,72	176.472.813,60	17.084.515,88	10,72%

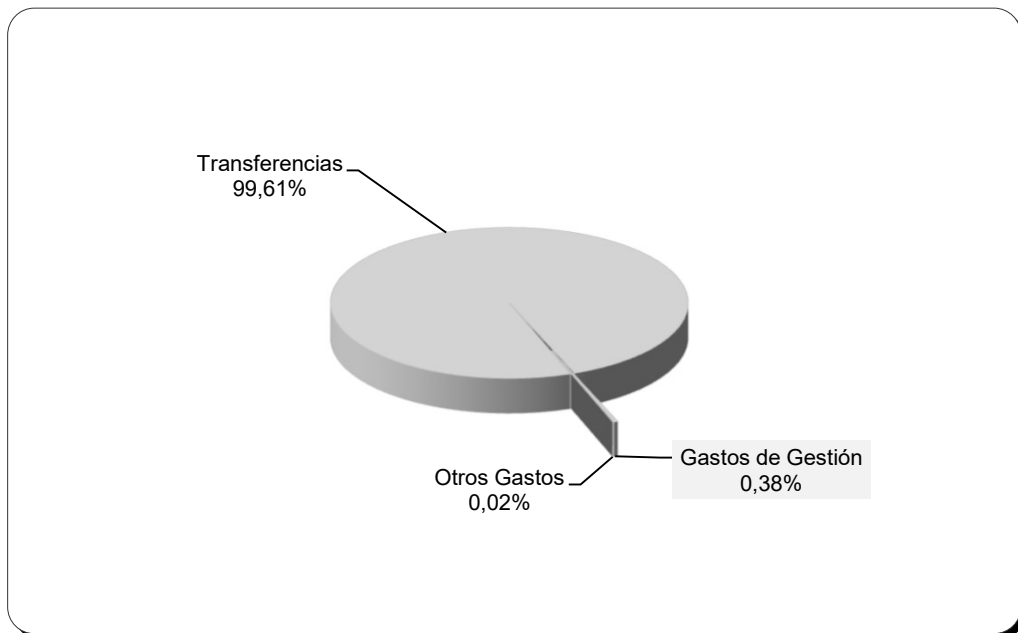
(*) Importes homologados a la estructura de 2023

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

(Cifras en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN	IMPORTES	%
Transferencias	176.472.813,60	99,61%
Gastos de Gestión	665.053,44	0,38%
Otros Gastos	32.254,93	0,02%
TOTAL	177.170.121,97	100,00%





PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

CLASIFICACIÓN POR ÁREAS DE GASTO Y PROGRAMAS

(Cifras en miles de euros)

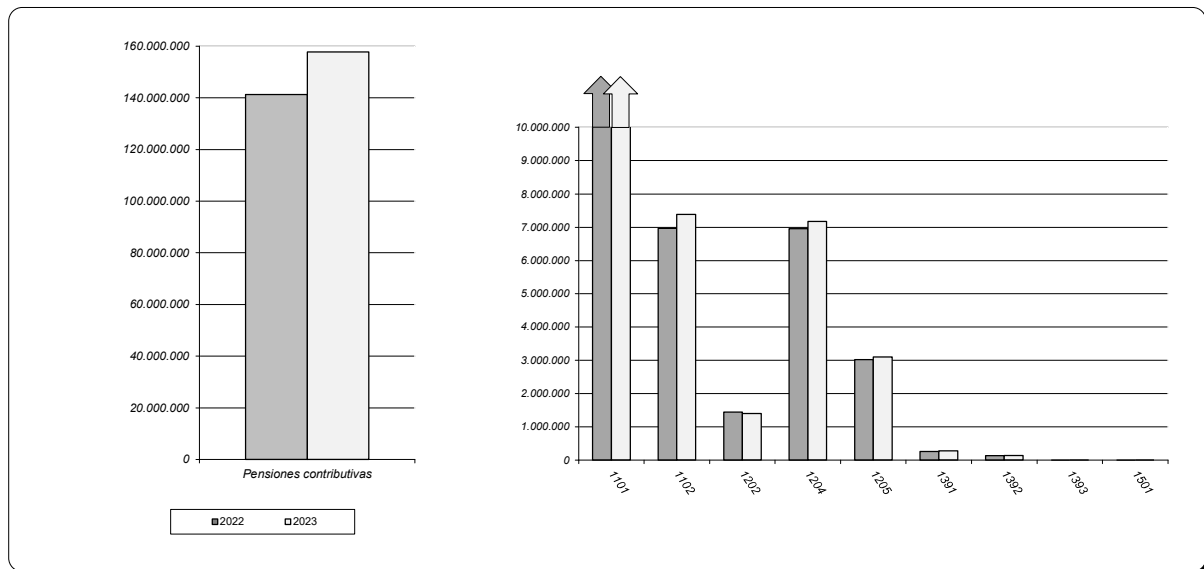
GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL 2022		PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023		VARIACIÓN 2023-2022	
		Nº Personas	Importe	Nº Personas	Importe	Absoluta	%
GRUPO 11: GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS	1101 Pensiones contributivas	3.519	141.266.878,84	3.445	157.705.970,66	16.439.091,82	11,64
	1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.212	6.966.987,41	1.207	7.376.475,00	409.487,59	5,88
	TOTAL GRUPO 11	4.731	148.233.866,25	4.652	165.082.445,66	16.848.579,41	11,37
GRUPO 12: GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	1202 Protección Familiar y otras prestaciones	396	1.441.465,52	396	1.391.465,52	-50.000,00	-3,47
	1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	306	6.952.535,00	306	7.168.915,00	216.380,00	3,11
	1205 Ingreso mínimo vital	1.275	3.021.926,14	1.274	3.096.926,14	75.000,00	2,48
	TOTAL GRUPO 12	1.977	11.415.926,66	1.976	11.657.306,66	241.380,00	2,11
GRUPO 13: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	1391 Dirección y Servicios Generales	2.695	263.208,53	2.860	281.493,50	18.284,97	6,95
	1392 Información y atención personalizada	3.673	139.005,55	3.576	137.949,90	-1.055,65	-0,76
	1393 Gestión internacional de prestaciones	134	4.817,13	142	5.161,70	344,57	7,15
	TOTAL GRUPO 13	6.502	407.031,21	6.578	424.605,10	17.573,89	4,32
GRUPO 15: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	1501 Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas	0	2.965,54	0	5.764,55	2.799,01	94,38
	TOTAL GRUPO 15	0	2.965,54	0	5.764,55	2.799,01	94,38
TOTAL		13.210	160.059.789,66	13.206	177.170.121,97	17.110.332,31	10,69

(*) Importes homologados a la estructura de 2023

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

(Cifras en miles de euros)

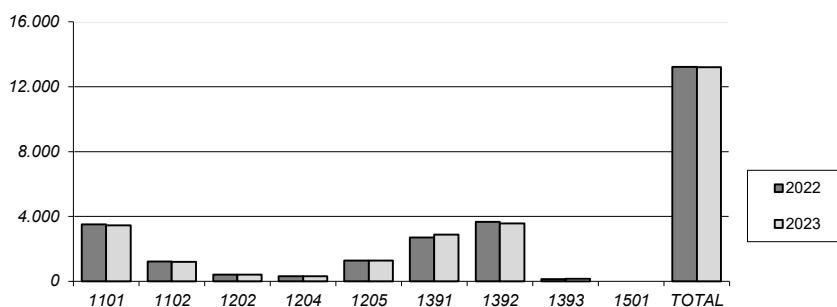
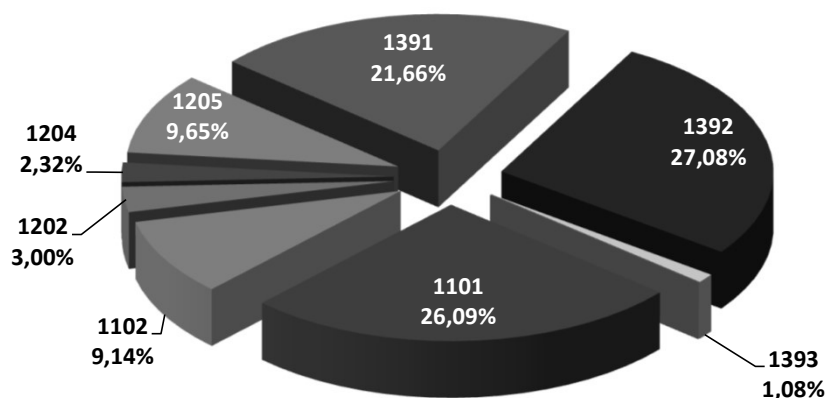
PROGRAMAS		PRESUPUESTO INICIAL 2022		PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
1101	Pensiones contributivas	141.266.878,84	88,26%	157.705.970,66	89,01%
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	6.966.987,41	4,35%	7.376.475,00	4,16%
GRUPO 11	TOTAL	148.233.866,25	92,61%	165.082.445,66	93,17%
1202	Protección Familiar y otras prestaciones	1.441.465,52	0,90%	1.391.465,52	0,80%
1204	Complementos por mínimos de pensiones contributivas	6.952.535,00	4,34%	7.168.915,00	4,05%
1205	Ingreso mínimo vital	3.021.926,14	1,89%	3.096.926,14	1,75%
GRUPO 12	TOTAL	11.415.926,66	7,13%	11.657.306,66	6,60%
1391	Dirección y Servicios Generales	263.208,53	0,16%	281.493,50	0,16%
1392	Información y atención personalizada	139.005,55	0,09%	137.949,90	0,08%
1393	Gestión internacional de prestaciones	4.817,13	0,00%	5.161,70	0,00%
GRUPO 13	TOTAL	407.031,21	0,25%	424.605,10	0,24%
1501	Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas	2.965,54	0,00%	5.764,55	0,00%
GRUPO 15	TOTAL	2.965,54	0,00%	5.764,55	0,00%
TOTAL		160.059.789,66	100,00%	177.170.121,97	100,01%



MEDIOS HUMANOS

PROGRAMAS	PERSONAS		%
	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	
1101 Pensiones Contributivas	3.519	3.445	-2,10
1102 Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones	1.212	1.207	-0,41
1202 Protección Familiar y Otras Prestaciones	396	396	0,00
1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	306	306	0,00
1205 Ingreso mínimo vital	1.275	1.274	-0,08
1391 Dirección y Servicios Generales	2.695	2.860	6,12
1392 Información y Atención Personalizada	3.673	3.576	-2,64
1393 Gestión Internacional de Prestaciones	134	142	5,97
1501 Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas	0	0	--
TOTAL	13.210	13.206	-0,03

% Efectivos en cada programa s/ total 2023



DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento. Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social son básicamente gestionadas y administradas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en base en lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. El Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”. 1.1.- Normativa que regula su creación. El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, dispuso la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora de las prestaciones económicas del sistema, dotándole de personalidad jurídica y presupuesto propio. La gestión y administración de los servicios se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja. El art. 5 del citado Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente. El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece una nueva estructura de la Administración General del Estado, creando en su artículo 22 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y dentro de éste la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. La estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, aparece desarrollada en el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, en el que se dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior y directivo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, bajo la superior dirección del titular del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. El artículo 2.1 del Real Decreto 497/2020 antes mencionado, atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, adscritas al Departamento; el artículo 2.2 del mencionado Real Decreto señala que dependerá de dicha Secretaría de Estado, como órgano directivo, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y estando adscrita a esta Secretaría de Estado, la Intervención General de la Seguridad Social. Por su parte, artículo 2.4 del mismo Real Decreto adscribe a esta Secretaría de Estado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuya última modificación se produjo mediante el Real Decreto 1152/2021, de 28 de diciembre (BOE nº312, de 29 de diciembre), dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión. Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. 1.2.- Normativa que regula su funcionamiento. El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión está atribuida al Instituto Social de la Marina (ISM), que gestiona las prestaciones económicas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a las Comunidades Autónomas, al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o al Servicio Público de empleo Estatal (SEPE). Como anteriormente se ha señalado, la organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social. El funcionamiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social está determinado por dos tipos de órganos: ➤ Órganos de control y vigilancia de la gestión. ➤ Órganos de dirección y gestión. A continuación, se expone la composición y funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura administrativa del INSS.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
1.2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. ➤ El Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social Está formado por una representación paritaria de la Administración General del Estado, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Este Consejo está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes precitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996, siendo su presidente el Secretario de Estado de Seguridad Social (actual Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones). Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de manera especial: - Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio. - Elaborar el anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria. - Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno. ➤ La Comisión Ejecutiva Central Es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. El Presidente de esta Comisión es la Directora General del Instituto. La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones: - Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General. - Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto. ➤ Las Comisiones Ejecutivas Provinciales Están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. Su presidente es el Director/a del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, o en su caso, el Jefe de la Dependencia Provincial de dicha Área, y su vicepresidente el Director/a Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden las siguientes funciones: - Supervisar y controlar la aplicación a nivel provincial de los acuerdos del Consejo General.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial. 1.2.2.- Órganos de Dirección y Gestión. Existen dos tipos de órganos de gestión: la Dirección General y las Direcciones Provinciales, dependientes de la anterior, cuyo análisis se expone a continuación. ➤ Dirección General del INSS Asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines. El Real Decreto 1152/2021, de 28 de diciembre, que modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha determinado la estructura de las distintas unidades que integran la Dirección General del INSS, que se indican a continuación: a) Secretaría General. b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica. c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales. d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos. e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones. f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal, prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y otras prestaciones a corto plazo. g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. A las unidades anteriormente indicadas, deben añadirse las siguientes: h) La Intervención Delegada, que está adscrita orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social. i) El Servicio Jurídico Delegado, que está adscrito orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social).		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
➤ Las Direcciones Provinciales Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales: - Atención e información - Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia. - Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones. - Unidad Médica Provincial Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, informática. Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. 2.- Organigrama. El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, determina las funciones de los órganos de dirección y gestión de la Dirección General del INSS (Servicios Centrales) y periféricos (Direcciones Provinciales y CAISS). 2.1.- Servicios Centrales. Las unidades y funciones que componen los Servicios Centrales son los siguientes: a) Secretaría General 1. El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales. 2. La comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General. 3. La información y comunicación con los ciudadanos. 4. La programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones. 5. La promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad. 6. La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos.		

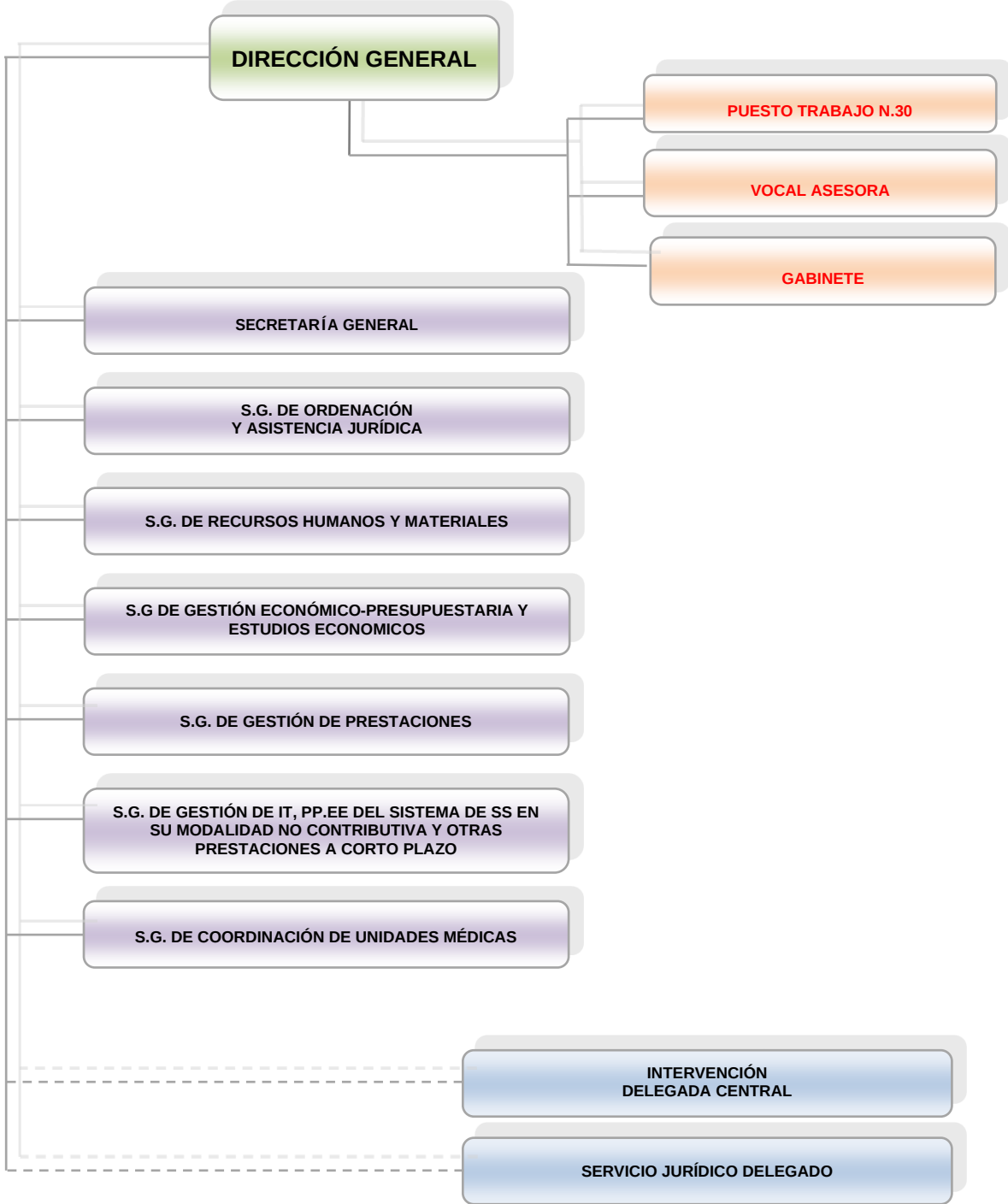
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
7. La coordinación de las Subdirecciones Generales. b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica 1. La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas. 2. La colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos, así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno. 3. La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General. 4. La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social. 5. El apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional. 6. La gestión y control del Fondo Documental. c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales 1. La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación. 2. La planificación en materia de recursos humanos de la entidad. 3. La ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical. 4. La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales. 5. La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros. 6. La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles. 7. La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos 1. Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión. 2. El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios. 3. La elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada. 4. La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario. 5. La gestión económica y financiera de la entidad. 6. La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. 7. El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad. 8. La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos. 9. La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones. - Gestión, control y seguimiento de la contratación administrativa. - Presidencia de la mesa central de contratación del INSS. e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones 1. La ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las previstas en el artículo 11 (apartado f de este organigrama). 2. El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión. 3. La administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las previstas en el artículo 11. 4. La gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas. 5. El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal, prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y otras prestaciones a corto plazo 1. La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social. 2. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas. 3. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, a la que corresponde la gestión de estas prestaciones atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social. g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas 1. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la entidad. 2. La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas. 3. La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas. 4. La planificación formativa del personal médico. 5. La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

El organigrama de esta entidad es el siguiente:



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
2.2.- Las Direcciones Provinciales Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales: - Atención e Información. - Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia. - Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones. - Unidad Médica Provincial En este ámbito, también son conocidas como Centros de Gestión ya que llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes. Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, una unidad de informática. Para el reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas de la Seguridad Social, en los procedimientos cuya gestión esté atribuida al Instituto Nacional de la Seguridad Social, será competente la persona titular de la dirección provincial de la provincia en que tenga su domicilio la persona interesada. Las actuaciones administrativas de ordenación e instrucción de los procedimientos a que se refiere el párrafo anterior podrán asignarse a las direcciones provinciales de la entidad mediante un sistema de reparto basado en criterios objetivos, que se determinará por resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que habrá de ser objeto de publicación en el "Boletín Oficial del Estado". El control de las prestaciones económicas reconocidas por las Direcciones Provinciales, así como los gastos e inversiones de las mismas es realizado por las Intervenciones Delegadas provinciales para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial. Igualmente, a nivel periférico, existe un Servicio Jurídico delegado único y común que presta la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial. Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de centros de contacto, a través de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. Estos centros gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

El organigrama general de las Direcciones Provinciales es el que se detalla a continuación.



3.- Dependencias.

Existen 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución:

- Categoría A: Barcelona y Madrid.
- Categoría B-1: Valencia.
- Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza.
- Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.
- Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid.
- Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

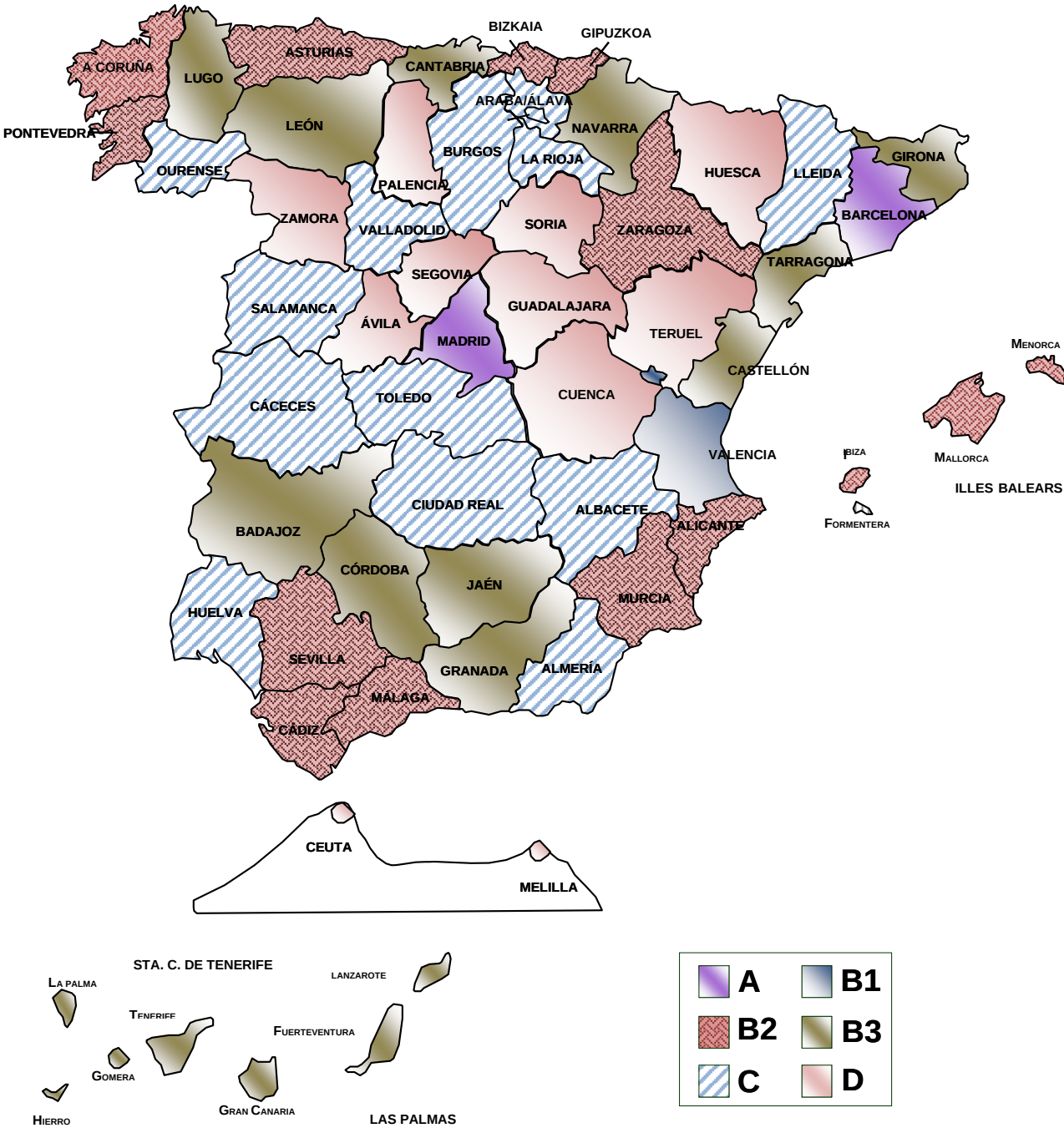
En razón al volumen de gestión, existen Direcciones Provinciales del INSS cuya titularidad se ejerce de forma conjunta con la de la Dirección Provincial de la TGSS.

Las Direcciones Provinciales que en la actualidad tienen titularidad diferenciada (no es conjunta con la TGSS) son: Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Bizkaia y Zaragoza.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
CATEGORÍAS



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023															
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100															
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	
Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación: COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA <table> <tr> <th>Direcciones Provinciales</th><th>Centros Comarcales</th><th>Centros Urbanos</th></tr> <tr> <td>ALMERÍA</td><td>El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Roquetas de Mar</td><td>Almería 1 Almería 2</td></tr> <tr> <td>CÁDIZ</td><td>Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín</td><td>Cádiz 2 - Extramuros</td></tr> <tr> <td>CÓRDOBA</td><td>Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Peñarroya-Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute</td><td>Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este</td></tr> <tr> <td>GRANADA</td><td>Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva</td><td>Granada 1 – Cartuja-Albayda Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia</td></tr> </table>			Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	ALMERÍA	El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Roquetas de Mar	Almería 1 Almería 2	CÁDIZ	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín	Cádiz 2 - Extramuros	CÓRDOBA	Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Peñarroya-Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute	Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este	GRANADA	Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva	Granada 1 – Cartuja-Albayda Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos															
ALMERÍA	El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Roquetas de Mar	Almería 1 Almería 2															
CÁDIZ	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín	Cádiz 2 - Extramuros															
CÓRDOBA	Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Peñarroya-Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute	Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este															
GRANADA	Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva	Granada 1 – Cartuja-Albayda Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia															

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
HUELVA	Aracena Ayamonte La Palma del Condado Valverde del Camino Lepe Moguer	Huelva 1	
JAEN	Alcalá la Real Andújar Cazorla La Carolina Linares Martos Úbeda Villacarrillo	Jaén 1 Jaén 2	
MÁLAGA	Álora Antequera Campillos Coín Estepona Fuengirola Marbella Ronda Vélez-Málaga	Málaga 1– Alameda Málaga 5– Pedregalejo-Palo Málaga 6– Centro	
SEVILLA	Alcalá de Guadaira Carmona Cazalla de la Sierra Coria del Río Dos Hermanas Écija Lebrija Lora del Río Marchena Morón de la Frontera Osuna Los Palacios San Juan de Aznalfarache Sanlúcar la Mayor Utrera	Sevilla 2 – Los Remedios Sevilla 3 – Puerta Osario Sevilla 4 – Nervión Sevilla 5 – Bellavista Sevilla 6 – San Pablo Sevilla 7 – Rochelambert Sevilla 8 – Norte	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
HUESCA	Barbastro Fraga Jaca Monzón	Huesca (Sede Provincial)
TERUEL	Alcañiz Calamocha Montalbán	Teruel (Sede Provincial)
ZARAGOZA	La Almunia D ^a Godina Calatayud Caspe Daroca Ejea de los Caballeros Tarazona	Zaragoza 1 - (Sede Provincial) Zaragoza 2 - Arrabal Zaragoza 3 - Centro Zaragoza 5 - Corona de Aragón
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ASTURIAS (Oviedo)	Avilés Cangas del Narcea Grado Sama de Langreo Luarca Llanes Mieres Pola de Lena Gijón 1 - Centro	Oviedo 1
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BALEARES	Calviá Eivissa (Ibiza) Felanitx Inca Llucmajor Maó-Mahón (Menorca) Manacor	Palma 1 - (Sede Provincial) Palma 2

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023															
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100															
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS <table> <tr> <th>Direcciones Provinciales</th><th>Centros Comarcales</th><th>Centros Urbanos</th></tr> <tr> <td>LAS PALMAS</td><td> Arrecife (Lanzarote) Arucas Gáldar Puerto. del Rosario (Fuerteventura) Telde Santa Lucía – Vecindario </td><td> Las Palmas 1 - Centro Las Palmas 2 - Puerto </td></tr> <tr> <td>ST.C.TENERIFE</td><td> Granadilla de Abona Güimar Icod de los Vinos La Laguna La Orotava San Sebastián de la Gomera (La Gomera) Santa Cruz de la Palma (La Palma) Valverde (Hierro) </td><td> S.Cruz de Tenerife - (Sede provincial) S.Cruz de Tenerife 2 </td></tr> </table> COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA <table> <tr> <th>Direcciones Provinciales</th><th>Centros Comarcales</th><th>Centros Urbanos</th></tr> <tr> <td>SANTANDER</td><td> Castro Urdiales Potes Reinosa Santoña San Vicente de la Barquera Torrelavega </td><td> Santander 1- (Sede Provincial) Santander 2 - Nueva Montaña </td></tr> </table>			Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	LAS PALMAS	Arrecife (Lanzarote) Arucas Gáldar Puerto. del Rosario (Fuerteventura) Telde Santa Lucía – Vecindario	Las Palmas 1 - Centro Las Palmas 2 - Puerto	ST.C.TENERIFE	Granadilla de Abona Güimar Icod de los Vinos La Laguna La Orotava San Sebastián de la Gomera (La Gomera) Santa Cruz de la Palma (La Palma) Valverde (Hierro)	S.Cruz de Tenerife - (Sede provincial) S.Cruz de Tenerife 2	Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	SANTANDER	Castro Urdiales Potes Reinosa Santoña San Vicente de la Barquera Torrelavega	Santander 1- (Sede Provincial) Santander 2 - Nueva Montaña
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos															
LAS PALMAS	Arrecife (Lanzarote) Arucas Gáldar Puerto. del Rosario (Fuerteventura) Telde Santa Lucía – Vecindario	Las Palmas 1 - Centro Las Palmas 2 - Puerto															
ST.C.TENERIFE	Granadilla de Abona Güimar Icod de los Vinos La Laguna La Orotava San Sebastián de la Gomera (La Gomera) Santa Cruz de la Palma (La Palma) Valverde (Hierro)	S.Cruz de Tenerife - (Sede provincial) S.Cruz de Tenerife 2															
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos															
SANTANDER	Castro Urdiales Potes Reinosa Santoña San Vicente de la Barquera Torrelavega	Santander 1- (Sede Provincial) Santander 2 - Nueva Montaña															

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALBACETE	Alcaraz Almansa Casas Ibáñez Hellín La Roda Villarrobledo	Albacete (Sede Provincial)
CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan Almadén Manzanares Puertollano Tomelloso Valdepeñas Villanueva de los Infantes	Ciudad Real
CUENCA	Motilla del Palancar San Clemente Tarancón	Cuenca (Sede Provincial)
GUADALAJARA	Azuqueca de Henares Molina de Aragón Pastrana Sigüenza	Guadalajara (Sede Provincial)
TOLEDO	Madridejos Quintanar de la Orden Talavera de la Reina	Toledo 1 - Extramuros Toledo 2 - Casco histórico (Sede Provincial)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ÁVILA	Arenas de San Pedro Piedrahita	Ávila
BURGOS	Aranda de Duero Medina de Pomar Miranda de Ebro	Burgos 1 - Gamonal Burgos 2 – Centro (Sede Provincial)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
LEÓN	Astorga La Bañeza Cistierna Ponferrada Valencia de Don Juan Villablino	León 1 (Sede Provincial) León 2	
PALENCIA	Aguilar de Campoó Guardo Cervera de Pisuerga	Palencia	
SALAMANCA	Béjar Ciudad Rodrigo	Salamanca (Sede Provincial)	
SEGOVIA	Cuellar Sta. Mª La Real de Nieva	Segovia (Sede Provincial)	
SORIA	Almazán El Burgo de Osma	Soria	
VALLADOLID	Medina del Campo Medina de Rioseco Peñafiel Tordesillas	Valladolid 1 (Sede Provincial) Valladolid 2	
ZAMORA	Benavente Puebla de Sanabria Toro	Zamora	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA			
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	
BARCELONA	Badalona Berga Calella Cornellá de Llobregat Esplugues de Llobregat Gavá Granollers L'Hospitalet de Llobregat 1 Igualada Manresa Martorell Mataró Mollet del Vallés Montcada i Reixach	Barcelona - Eixample (Sede Provincial) Barcelona - Drasanés Barcelona - OISS Nou Barris Barcelona - Sant Andreu Barcelona - Sant Martí - Poble Nou Barcelona - La Mina	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
	El Prat de Llobregat Sabadell Sant Boi de Llobregat Sant Feliu de Llobregat Santa Coloma de Graman. Terrassa Vic Vilafranca del Penedés Vilanova i La Geltrú		
GIRONA	La Bisbal d'Empordá Blanes Figueres Olot Puigcerdá Ripoll Santa Coloma de Farners Sant Feliu de Guixols	Girona (Sede Provincial)	
LLEIDA	Balaguer La Seu d'Urgell Tárrega Tremp	Lleida (Sede Provincial)	
TARRAGONA	Montblanc Reus Tortosa Valls El Vendrell	Tarragona	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023															
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100															
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA <table> <tr> <th>Direcciones Provinciales</th><th>Centros Comarcales</th><th>Centros Urbanos</th></tr> <tr> <td>BADAJOS</td><td>Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Mérida Navalvillar de Pela Zafra</td><td>Badajoz (Sede Provincial)</td></tr> <tr> <td>CÁCERES</td><td>Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara</td><td>Cáceres</td></tr> </table> COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA <table> <tr> <th>Direcciones Provinciales</th><th>Centros Comarcales</th><th>Centros Urbanos</th></tr> <tr> <td>A CORUÑA</td><td>Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela</td><td>A Coruña 1 A Coruña 2</td></tr> </table>			Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	BADAJOS	Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Mérida Navalvillar de Pela Zafra	Badajoz (Sede Provincial)	CÁCERES	Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara	Cáceres	Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	A CORUÑA	Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela	A Coruña 1 A Coruña 2
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos															
BADAJOS	Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Mérida Navalvillar de Pela Zafra	Badajoz (Sede Provincial)															
CÁCERES	Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara	Cáceres															
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos															
A CORUÑA	Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela	A Coruña 1 A Coruña 2															

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
LUGO	Mondoñedo Monforte de Lemos Ribadeo Sarria Viveiro-Celeiro Vilalba	Lugo (Sede Provincial)	
OURENSE	O Barco de Valdeorras Celanova Ribadavia Verín Xinzo de Limia	Ourense	
PONTEVEDRA (Vigo)	Baiona A Cañiza A Estrada Lalín Ponteareas Pontevedra Tui Vilagarcía de Arousa Cangas do Morrazo	Vigo 1 – Oeste Vigo 2 – Este	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA			
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	
LA RIOJA	Arnedo Calahorra Cervera del Río Alhama Haro Nájera	Logroño	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MADRID	Alcalá de Henares Alcobendas - S. S. Reyes Alcorcón Aranjuez Arganda del Rey Collado Villalba Colmenar Viejo Coslada - S. Fernando Fuenlabrada Getafe Leganés Móstoles Pozuelo de Alarcón S.M. de Valdeiglesias Torrejón de Ardoz	Madrid 4 - Vallecas Madrid 5 - Ciudad Lineal Madrid 7 - Carabanchel Madrid 8 - Villaverde Madrid 11 - Peñagrande Madrid 13 - Centro Madrid 14 - Maldonado (Sede Provincial) Madrid 15 - Delicias
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MURCIA	Caravaca de la Cruz Cartagena Cieza Jumilla Lorca Molina del Segura Mula Totana Yecla	Murcia 1 (Sede Provincial)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
PAMPLONA	Estella - Lizarra Santesteban - Doneztebe Tafalla Tudela	Pamplona-Iruña - Casco viejo

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ARABA/ÁLAVA	Amurrio Laguardia Llodio	Vitoria/Gasteiz 1 Centro Norte Vitoria/Gasteiz 2 (Sede Provincial)
GIPUZKOA	Beasain Eibar Irún Zarautz	S. Sebastián/Donostia 2 (Sede Provincial)
BIZKAIA	Balmaseda Barakaldo Basauri Durango Gernika-Lumo Getxo Portugalete Sestao	Bilbao 1 - Centro Bilbao 4 - Deusto
COMUNIDAD VALENCIANA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALICANTE	Alcoy/Alcoi Benidorm Dénia Elche/Elx Elda Jijona-Xixona Orihuela Torrevieja Villajoyosa/La Vila Joiosa Villena	Alicante/Alacant 1 - Centro Alicante/Alacant 2 - Benalúa (Sede Provincial) Alicante/Alacant 3 - Rambla
CASTELLÓN	Borriana/ Burriana Morella Nules Segorbe La Vall d'Uixó Vila-Real/Villarreal Vinarós	Castellón/Castelló de la Plana 1
VALENCIA	Aldaia - Alaquàs Alzira Catarroja	València/Valencia 1 - Roqueta València/Valencia 2 - Extramurs València/Valencia 3 - Russafa València/Valencia 4 - Trinitat

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023						
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100						
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL								
Gandía Xàtiva/Játiva Llíria Ontinyent Requena Sagunt Paterna Sueca Torrent València/Valencia 5 - Grao								
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA <table> <tr> <td>Direcciones Provinciales</td><td>Centros Comarcales</td><td>Centros Urbanos</td></tr> <tr> <td>CEUTA</td><td></td><td>Ceuta</td></tr> </table>			Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	CEUTA		Ceuta
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos						
CEUTA		Ceuta						
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA <table> <tr> <td>Direcciones Provinciales</td><td>Centros Comarcales</td><td>Centros Urbanos</td></tr> <tr> <td>MELILLA</td><td></td><td>Melilla</td></tr> </table>			Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	MELILLA		Melilla
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos						
MELILLA		Melilla						
4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto. En el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre y en el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, modificado en parte por el Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones: - El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva y de aquellas prestaciones no contributivas cuya gestión ha sido encomendada a este Instituto, que se desarrollan en el apartado 4.2, acción protectora, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo, al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar o al IMSERSO o CCAA en relación con prestaciones económicas no contributivas. - La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones. - El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria. - El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 883/04, 987/09 y 988/09, así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. 4.1- Evolución de las prestaciones. Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos: - INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos. - SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado. - PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada. - OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo. En cuanto a las prestaciones derivadas del nacimiento y/o cuidado de menores, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempló una serie de medidas dirigidas a una mayor conciliación de la vida personal y laboral y una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Ley 9/2009, de 6 de octubre, amplió el permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida (BOE de 7 de octubre de 2009), y más recientemente, el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación en sus artículos 2 y 3 equipara, en sus respectivos ámbitos de aplicación, la duración de los permisos por nacimiento de hijo o hija de ambos progenitores y crea una nueva prestación para ejercicio corresponsable del cuidado del lactante. El derecho a la igualdad de trato entre mujeres y hombres debe suponer la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, motivo por el cual esta norma suprimió la diferenciación entre prestaciones por maternidad y paternidad para unificarlas en el subsidio de “nacimiento y cuidado de menor”, en este sentido se modificaron las correspondientes definiciones y terminologías para hacer referencia a las nuevas prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, y al ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, suprimiendo las referencias relativas a maternidad y paternidad. El nacimiento, que comprende el parto y el cuidado de menor de doce meses, suspenderá el contrato de trabajo, tanto de la madre biológica como del progenitor distinto de la madre biológica durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa, para asegurar la protección de la salud de la madre. No obstante lo anterior, respecto del progenitor diferente de la madre biológica se dispuso la aplicación progresiva de la ampliación de la duración del permiso por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento, o adopción, de forma que pasó de 8 semanas en 2019, a 12 semanas en 2020 y 16 semanas a partir de 2021, con 2, 4 y 6 semanas obligatorias inmediatamente posteriores al parto respectivamente. El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo introdujo también una serie de medidas en el ámbito de la Seguridad Social, el artículo 2 establece el incremento de la asignación económica por hijo a cargo desde los 291 euros hasta los 341 euros anuales y hasta los 588 euros anuales en el caso de las familias en situación de pobreza severa, igualmente dicha norma establece una mejora en los importes mínimos de las pensiones de incapacidad permanente total derivada de enfermedad común para menores de sesenta años del sistema de Seguridad Social. La gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social. La base principal del sistema de la Seguridad Social actualmente vigente deriva del modelo de financiación establecido, diferenciando las prestaciones según sea su naturaleza y así, las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. La citada Ley 24/1997, supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y solidaridad, esta norma se dictó en desarrollo del Pacto de Toledo, consolidando un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado. También se abordaron otros aspectos importantes tal y como la ampliación de periodos para el cálculo de la base reguladora, el establecimiento de nuevas proporciones entre años cotizados y porcentajes sobre la base reguladora, la clara determinación de la naturaleza NO contributiva de los complementos por mínimos, la deseable convergencia de los regímenes de manera que queden sólo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena, y un mejor tratamiento las pensiones de orfandad y viudedad ampliándose la edad para mantener la pensión de orfandad, y mejorando la cuantía de las pensiones de viudedad en determinados supuestos. Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido. Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado, la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro, la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad. Posteriormente se incorporaron nuevas prestaciones económicas, como por ejemplo por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, la prestación de subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o las dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple, ambas incorporadas por el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple. En un siguiente paso en ese proceso gradual el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, determina una serie de medidas con objeto de mejorar y desarrollar el sistema. El Acuerdo expresaba la voluntad de las partes firmantes de acometer nuevas reformas racionalizadoras en los siguientes aspectos: - FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social. - FONDO DE RESERVA: que los posibles excedentes de cotizaciones sociales se destinen prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva. - JUBILACIÓN FLEXIBLE: medidas coordinadas con la repercusión que tiene la demografía y el empleo en la evolución de los sistemas de pensiones. - SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MÁS DESPROTEGIDOS: modificaciones normativas en las prestaciones de viudedad, orfandad y pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI. En cuanto a las prestaciones derivadas del nacimiento y/o cuidado de menores, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempló como ya se ha indicado una serie de medidas dirigidas a una mayor conciliación de la vida personal y laboral y una, mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. En orden a la simplificación de regímenes, la Ley 18/2007, de 4 de julio, que procedió a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, con efectos del 1 de enero de 2008. La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolló una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
La disposición final vigésimo primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2011, modificó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, creando una nueva prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Reincidiendo en la búsqueda de la simplificación del sistema, la disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social procedió, con efectos, de 1 de enero de 2012, a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar. Esta norma regula de forma transitoria tanto la edad de jubilación hasta 2027 como el cálculo de la base reguladora hasta 2022. Acto seguido, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre procedió a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos, del 1 de enero de 2012. El RD Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que trata de la adaptación del sistema de Seguridad Social para asegurar su viabilidad a largo plazo. El RD Ley 11/2013, que modifica la protección de los trabajadores a tiempo parcial, estableciendo el coeficiente de parcialidad para el cómputo del período de cotización El RD 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y del control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros 365 días de su duración. La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 en su disposición final segunda, estableció que, con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, creando el artículo 50 bis “Complemento por maternidad en las pensiones contributivas de la Seguridad Social” (ahora desaparecido). Actualmente el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social recoge en el artículo 60 denominado “Complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género (RD Ley 3/2021), la actualización y redefinición del anterior Complemento por maternidad. Respecto a la revalorización de las pensiones, el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo determinó la no aplicación de la revalorización prevista en el artículo 58 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, que recogía lo fijado en la citada Ley 23/2013, y se decanta ahora por un modelo de revalorización de nuevo vinculado a las variaciones interanuales que experimente el IPC. Posteriormente, mediante la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2018 mejoró el importe de la pensión de viudedad, con entrada en vigor en agosto, incrementando del 52 al 56% de la base reguladora para el cálculo de la pensión para aquellos beneficiarios de 65 o más años, que no perciban otra pensión pública y no tengan rentas superiores a las fijadas reglamentariamente, asimismo fijó que el porcentaje es del 60% a partir de 2019.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
El Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, establece, entre otras disposiciones, que, con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad del virus COVID-19 y mantener la protección social de los trabajadores por cuenta propia o ajena, se incluye que los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del este virus tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social. El Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, dispone que este ingreso es una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. El Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Ley 19/2021, de 20 de diciembre. por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital en la que se regula entre otras materias el complemento de ayuda a la infancia y a las personas con discapacidad. Deroga todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley. Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones establece que las pensiones de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, se revalorizarán al comienzo de cada año en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior. Añadiendo que, si el valor medio al que se refiere el apartado anterior fuera negativo, el importe de las pensiones no variará al comienzo del año. 4.2.- Acción protectora. La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera: - PENSIONES • Incapacidad Permanente. • Jubilación. • Viudedad. • Orfandad. • En favor de familiares. El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
trabajador. El complemento por mínimo no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años. - INCAPACIDAD TEMPORAL • Subsidio temporal por enfermedad o accidente. - PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, POR EL CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, Y POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE • Subsidio por nacimiento y cuidado de menor. • Subsidio por corresponsabilidad en el cuidado del lactante. • Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo. • Subsidio por riesgo en la lactancia natural. • Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. - PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas) • Ingreso Mínimo Vital (IMV) • Asignación por hijo o menor acogido a cargo. • Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad. • Prestación por nacimiento o adopción de hijo. • Prestación por parto o adopción múltiple. - INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS • Auxilio por defunción. • Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales). • Devoluciones capital coste • Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes). • Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias. • Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
- PRESTACIONES SOCIALES • Prestaciones del Síndrome Tóxico. • Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis. • Otras ayudas de carácter social. - OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES • Prestación Temporal de Viudedad. • Entregas por desplazamiento. • Prótesis. 5.- Cuantía y composición del colectivo protegido. El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores y demás beneficiarios que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisito que el de estar afiliados. Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate. Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones. El número de pensiones previsto, contempladas a final del ejercicio 2023, se cifra en 9.944.263, distribuidas en los siguientes tipos de pensión: Incapacidad Permanente..... 945.611 Jubilación6.311.520 Viudedad 2.304.537 Orfandad 338.683 Favor de Familiares..... 43.912 En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona la aplicación del artículo 200 del vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y siete años pasarán a denominarse pensiones de jubilación, aunque esta edad está sujeta a lo dispuesto en la disposición transitoria 7º, y por ello se aplicará gradualmente y solo será plenamente efectiva en 2027. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de incapacidad permanente y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.		

**GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y
METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 1.- Grandes líneas de acción del agente gestor. 1.1.- El Escenario Presupuestario. Los Presupuestos Generales del Estado se enmarcan y sujetan al marco legal que determina la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria; esta norma tiene tres objetivos básicos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. No obstante lo anterior, los impactos consecutivos de la pandemia COVID_19 y de la guerra de Ucrania, han llevado a la UE a mantener suspendidas también en 2022 las reglas que limitan el déficit y la deuda públicos, a pesar de que la intención era reactivarlas en 2023 para iniciar la consolidación presupuestaria, ello supone el mantenimiento de mecanismos extraordinarios como la cláusula general de salvaguarda existente en el PEC con suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda al concurrir circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF, de modo que en España estas reglas llevan suspendidas desde 2020. Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social debe quedar encuadrado en las previsiones de la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, que cita como referentes los criterios y directrices emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España y del Plan Presupuestario de Ministerio de Hacienda y Función Pública. En todo caso, el presupuesto de la Seguridad Social ha de orientarse, en la medida de lo posible dado el contexto indicado, al cumplimiento de los programas y principios legales y en alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria como instrumento indispensable para garantizar la adecuada financiación y la sostenibilidad de las prestaciones y servicios sobre los que descansa el sistema de bienestar social, todo ello sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección que el sistema dispensa. 1.2.- Principales actuaciones del Instituto En coherencia con lo indicado anteriormente el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a: - Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión - Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude - Mejorar los sistemas de atención y comunicación		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Controlar la eficiencia y la contención del gasto En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no solo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto. 1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión • Proyecto ALFA El proyecto ALFA es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional. Tareas a realizar durante 2022: - Parejas de hecho. Modificar y adaptar el aplicativo a la nueva regulación de las parejas de hecho contemplada en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones. - Jubilación activa. Modificar y adaptar el aplicativo a la nueva regulación de la jubilación activa contemplada en la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones. - Automatización de la prestación de Viudedad de Pasivo. Incluir en el aplicativo ALFA el cálculo automatizado, en los casos en los que sea posible, de la prestación de viudedad procedente de pasivo sin necesidad de intervención del tramitador. - Alfa premium jubilación. Seguir implantando mejoras en la automatización de la prestación de jubilación. - Jubilación parcial. Adaptar el aplicativo ALFA para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del RD 1131/2002, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial, el cual establece que: <i>El trabajador solicitará la pensión de jubilación parcial ante la Entidad gestora correspondiente, indicando la fecha prevista en que vaya a producirse el cese en el trabajo. En los casos a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior, en la solicitud se indicará la fecha en que vaya a producirse la nueva reducción de jornada.</i> <i>La solicitud podrá presentarse con una antelación máxima de tres meses a dicha fecha.</i> <i>Una vez tramitado el expediente y antes de redactar la propuesta de resolución, la Entidad gestora informará al solicitante si reúne las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión y, en su caso, la cuantía que pudiera corresponderle, para que en un plazo máximo de diez días formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.</i> <i>No obstante, el reconocimiento del derecho quedará condicionado a la formalización del correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial y, de ser necesario, el de relevo o, en su caso, a la modificación de los mismos cuando se trate de los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo anterior.</i>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Mejoras en el trámite de la pensión de incapacidad permanente. Automatización de sesiones y acuerdos EVI/CEI - Derecho de opción. Incluir en el aplicativo la funcionalidad para contemplar la nueva redacción al apartado primero del artículo 163 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social que establece que en caso de que se cause derecho a una nueva pensión que resulte incompatible con la que se viniera percibiendo, la entidad gestora iniciará el pago o, en su caso, continuará con el abono de la pensión de mayor cuantía, en términos anuales, con suspensión de la pensión que conforme a lo anterior corresponda, sin perjuicio que el interesado pueda solicitar la revocación de dicho acuerdo y optar por percibir la pensión suspendida. Tareas previstas para 2023: - Mejoras en la SUBSI. Incluir, entre la información proporcionada al SEPE, la fecha de jubilación ordinaria y ampliar esta información a otros colectivos todavía no contemplados. - Disposición transitoria trigésima cuarta de la ley 21/2021. Adaptar el aplicativo ALFA a la aplicación gradual de coeficientes reductores de la edad de jubilación según lo previsto en la DT34ª TRLGSS, que entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2024. • Proyecto ATRIUM Es un aplicativo de trabajo informático para las Unidades Médicas. Tareas a realizar durante 2022: *VERSIÓN 09.40: Principales contenidos: - Nuevo procedimiento de emisión de Altas de notificación especial y su integración en el Tren de impresión para las comunicaciones. - Migración de diversos servicios comunes a FW4. - Gestión de Personas especialmente protegidas en diferentes prestaciones. - Expedientes PIT sin propuesta de la mutua: recuperar la información de la mutua que haya emitido una propuesta (si es distinta a la mutua asignada al expediente) guardarla en ATRIUM para su utilización en la cita masiva y mostrar esa información en la Historia clínica. *VERSIÓN 10.00: Principales contenidos: - Convenio para el acceso desde las MCSS a los datos administrativos de los expedientes de ATRIUM y acceso de los Médicos de las MCSS al informe médico consolidado en ATRIUM. - Migrar Nivel autenticación a Nivel Seguridad en servicios Atrium. - Incorporar autoguardado en la generación de informes médicos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Migración de diversos servicios comunes a FW4 - Gestión de Personas especialmente protegidas en diferentes prestaciones. Tareas previstas para 2023: Principales contenidos: - Transferencia INCA-ATRIUM de expedientes DC. - Acceso a datos de ATRIUM por parte de los SPS. Convenios INSS-CCAA. - Integración ATRIUM- IRISS. - Incorporación Riesgo durante el embarazo y lactancia. - Integración ATRIUM- Aplicación del Seguro Escolar • Proyecto IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios) El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios, Convenios Bilaterales y Convenio Multilateral. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de las prestaciones de la Seguridad Social al amparo de los Reglamentos Comunitarios, Convenios Bilaterales y Convenio Multilateral. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema ALFA. Tareas a realizar durante 2022: - Entrada en producción el 01/07/2022 de IRISS integrado en el nuevo sistema EESSI (Electronic Exchange of Social Security Information) diseñado para el intercambio por medios electrónicos de información entre instituciones de los Estados miembros. Migración de comunicados y formularios de enlace a tecnología Saint Report Birt. - Integración en CAIMAN del nuevo proceso de autorización de pruebas médicas sujetas a facturación. - Tren de impresión masivo. - Nuevo tratamiento de los periodos de cotización parcial. - Expediente electrónico judicial de Muerte y supervivencia. - Nuevo control de mínimos verificándolo con el servicio del INE de consulta de datos Padronales. - Migración al CIE-10.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Integración IRISS – ATRIUM para los informes médicos. Tareas previstas para 2023: - Integración de IRISS en ALFA • Proyecto ASIA (Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional) El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global del reconocimiento del derecho a prestaciones de asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios y de Convenios Bilaterales de seguridad social vigentes. Se utiliza por usuarios tanto de los servicios centrales, como de las direcciones provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de liquidación de gastos y las estadísticas. La gestión de asistencia sanitaria internacional se realizará para los asegurados y/o sus beneficiarios a cargo de la Seguridad Social Española o respecto de asegurados y/o sus beneficiarios sujetos a la legislación de otro estado y a cargo de la Seguridad Social de ese país. Tareas previstas para 2022: - Desarrollo ASIA para su adaptación a nuevos requerimientos necesarios para la implementación del proyecto Europeo EESSI en la aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009., en relación con la gestión de los formularios de derecho, tanto en emisión como en recepción. Seguimiento e implementación de ASIA EESSI, nuevo procedimiento gestor de intercambio de información de seguridad social entre instituciones, que supone la sustitución de la gestión en soporte papel por la gestión integral del sector de enfermedad en soporte electrónico únicamente. - Análisis funcional y requerimientos para el desarrollo de los procedimientos de gestión relativos al reembolso de gastos sanitarios interinstitucional previstos en la segunda fase de implementación de ASIA EESSI Tareas previstas para 2023: - Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades. - Mantenimiento permanente del aplicativo ASIA y su actualización ASIA-EESSI. - Implementación de la 2ª fase ASIA-EESSI relativa al reembolso de gastos sanitarios interinstitucionales. • Proyecto CAPRI (Gestión del Pago de las Contingencias Profesionales) El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las comunidades autónomas el coste de estas asistencias. Tareas a realizar durante 2022: - Implantación, a partir del 1 de junio de 2022, del nuevo protocolo de envío de ficheros de tarifas, centros y facturas. - Comunicar Instrucciones a las Direcciones Provinciales para homogeneizar el proceso de validación en ellas así como corregir las deficiencias detectadas en el Informe de Control Financiero del IGSS. Tareas previstas para 2023: - Implantación de cruces automáticos con DELT@, CEPROSS y PANOTRATS para garantizar el carácter profesional que ha motivado la asistencia sanitaria. - Mejora del cruce existente entre CAPRI e INCA para que el tramitador obtenga siempre la información adecuada y con el mayor detalle posible en lo que puede afectar a la validación de la factura. - Elaboración de un Manual dirigido a los Servicios públicos de salud sobre la adecuada remisión de las facturas y aclaratorio sobre el ámbito de cobertura del INSS en lo referente a CAPRI. • Proyecto Seguro Escolar El ámbito de este proyecto es el de la Ley 17 de junio de 1953, sobre establecimiento del Seguro escolar en España y la Orden Ministerial de 11 de agosto de 1953, por la que se aprueban los estatutos de la mutualidad del Seguro escolar y la reciente Circular 3/2022, de 4 de abril, por la que se aprueba la Nueva Circular de Procedimiento de Seguro Escolar. Tareas a realizar durante 2022: - Implantación, a partir de 1 de junio de 2022, del nuevo modelo de factura en formato Excel que simplifique la labora de las Direcciones provinciales y garantice la adecuación del gasto. - Impulso de los traspasos de los medios sanitarios adscritos al Seguro escolar a aquellas Comunidades Autónomas que aún no los han asumido Tareas previstas para 2023: - Implantación del aplicativo de Seguro Escolar en todas las DDPP, integrado ya con las aplicaciones de la Intervención, ATRIUM y el Tren de impresión. - Impulso de la publicación de una Orden Ministerial, que recoja los principales cambios ya introducidos con la Circular 3/2022, de 4 de abril, por la que se aprueba		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
el nuevo manual de procedimiento de Seguro escolar y otros aspectos cuya regulación deviene necesaria. • Proyecto FISS (Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud) El ámbito y objetivo de este proyecto es la comunicación a los servicios centrales del INSS de la facturación por gasto real generada por la asistencia sanitaria servida en España a pacientes asegurados en otros estados, que han sido atendidos al amparo de la normativa comunitaria. Este servicio está ubicado en el sitio web de la seguridad social y permite a los usuarios autorizados de todos los Servicios de salud autonómicos transmitir la información necesaria correspondiente a las facturas que deben ser emitidas por el INSS posteriormente para reclamar su liquidación a otros estados. Estas facturas se integran automáticamente en ASIA, de modo on line, o mediante la descarga periódica de ficheros enviados por protocolo IFI. Tareas a realizar durante 2022: - Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan. - Desarrollo y adecuación de requerimientos del Servicio Web FISSWEB (Facturación internacional de Servicios de salud) al Proyecto ASIA EESSI derivado del procedimiento gestor de formularios de liquidación que se implantará en junio de 2022. Tareas previstas para 2023: - Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan. • Proyecto INCA (Aplicaciones de Incapacidad Temporal) El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Nacimiento y Cuidado del Menor, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia, cuidado de menor con enfermedad grave, corresponsabilidad en el cuidado del lactante y las Protecciones Familiares de pago único en régimen de pago directo del INSS así como la creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros actores externos dentro y fuera del Ministerio. Tareas a realizar durante 2022: - Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación según las prioridades marcadas por la Subdirección General de Gestión de IT. - Continua mejora de los protocolos de comunicación de información a distintas entidades: SPS, Mutuas y empresas. - Automatización en la resolución de los expedientes de pago directo.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Automatización del cálculo de la base reguladora de la prestación de IT y del importe de la deducción del pago delegado. - Automatización de la comunicación a INCA de las resoluciones IRIS. - Creación de un nuevo aplicativo para que las empresas puedan dar de alta y consultar incidencias Acredit@. - Continuar con la automatización e informatización del procedimiento de Determinación de Contingencia. - Avanzar en la integración con ATRIUM para la mejora de la gestión médica. - Continuar con el proyecto de supresión de la copia de los partes de baja, confirmación y alta que el trabajador tiene que entregar al empresario. - Centralización del pago de las nóminas relativas a los subsidios a corto plazo. - Finalizar la automatización de los procesos de firma en todas las resoluciones que salen de INCA. - Deslocalización en la gestión y trámite de las solicitudes de Nacimiento y Cuidado de Menor. Tareas previstas para 2023: - Solicitudes de Incapacidad Temporal, a través del portal Tu Seguridad Social (TuSS). - Cambio en la normativa de Nacimiento y Cuidado de Menor, para el cálculo de la Base Reguladora. • Proyecto SILSSP Gestión de prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Resolución de procesos masivos de modificación y control y de peticiones puntuales de explotación de la información. Tareas a realizar durante 2022: - Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2022. - Aplicación masiva de oficio con efectos 1 de marzo del complemento económico de mejora del coeficiente reductor por anticipación de la edad ordinaria de jubilación. - Regularización masiva de las deducciones sujetas al SMI para su ajuste al nuevo importe publicado en 2022. - Adaptación de la base de datos de pensiones para la incorporación de las actuaciones de las campañas de control del complemento a mínimos: control de la		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
residencia en el complemento a mínimos ordinarios y control de la reincidencia en la percepción indebida. - Desarrollo del tratamiento centralizado y automático de las diligencias de embargo procedentes de las URE. - Ampliación de la generación de notificaciones automáticas a los interesados. - Tratamiento automático de las concurrencias de pensiones. - Tratamiento de la opción prevista en la Ley 21/2021, pendiente de desarrollo reglamentario, relativa al complemento económico por demora de jubilación que combine el porcentaje y la cantidad a tanto alzado. Tareas previstas para 2023: - Adaptación de SILSSP a las novedades normativas. - Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2023. • <i>Proyecto Servicios electrónicos de la Subdirección General de Gestión de Prestaciones</i> Los proyectos de Servicios Electrónicos engloban los servicios prestados a través de Tu seguridad Social y Sede Electrónica de la Seguridad Social. Tareas a realizar durante 2022: • Adaptación de la solicitud de jubilación para Representantes Legales No Apoderados (RLNA). Adaptación de la solicitud de jubilación a través de Tu Seguridad Social para permitir el acceso y solicitud de pensión por parte de representantes (gestores, graduados sociales, curadores, defensores judiciales, guardadores de hecho y otros apoderados). El interesado autorizará al representante mediante un sistema de código SMS. Este nuevo servicio permitirá la eliminación del acceso actual a través de TESOL (Sede Electrónica). • Adaptación de la solicitud de muerte y supervivencia para Representantes Legales No Apoderados (RLNA). Adaptación de la solicitud de muerte y supervivencia a través de Tu Seguridad Social para permitir el acceso y solicitud de pensión por parte de representantes (gestores, graduados sociales, tutores, tutores institucionales, curadores, defensores judiciales, guardadores de hecho y otros apoderados). En este caso, no hay autorización previa del interesado por lo que no se acceden a datos personales del mismo (el representante debe rellenar todos los datos necesarios para la solicitud). Este nuevo servicio permitirá la eliminación del acceso actual a través de TESOL (Sede Electrónica). • Nuevos controles de datos en las solicitudes. Mejora de controles de los datos introducidos en las solicitudes de jubilación y muerte y supervivencia a través de Tu Seguridad Social (nuevos controles en los IPFs para evitar la		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
introducción de datos repetidos y nuevos controles en las fechas introducidas para asegurar la coherencia de los datos). - Disposición transitoria 34ª TRLGSS. Adaptación del simulador de jubilación a las previsiones contenidas en la DT34ª del TRLGSS, introducida por la Ley 21/2021. - Parejas de hecho. Adaptación de las solicitudes electrónicas de muerte y supervivencia (Tu Seguridad Social y TESOL) a las novedades previstas, en cuanto a las parejas de hecho, en el artículo 221 del TRLGSS (modificado por el artículo 1.10 de la Ley 21/2021). - Doble cálculo en el Simulador de Jubilación. Inclusión en el Simulador de la posibilidad de hacer doble cálculo (por ley 40/2007 y por ley 27/2011). El cálculo seguirá haciéndose, por defecto y en los casos legalmente previstos, por ley 40/2007, pero además aparecerá un nuevo bloque donde se podrá seleccionar la opción de volver a simulador por ley nueva. - Jubilación activa en el Simulador de Jubilación: inclusión en el Simulador de un nuevo bloque informativo de la jubilación activa (con información sobre la cuantía) en aquellos casos de jubilaciones ordinarias y demoradas en los que se detecte que el interesado podría acceder a la jubilación activa. Tareas previstas para 2023 - Inclusión en el Simulador de los Sistemas Especiales. Actualmente el Simulador no trata estos periodos. Se realizarán las modificaciones pertinentes para la inclusión de los mismos. - Comunicación de inicio/fin actividad laboral. Migración de la Sede Electrónica a Tu Seguridad Social del servicio para pensionistas de “Comunicación de inicio o fin de actividad laboral” y eliminación del servicio FRIN actualmente existente en la SEDE. • Proyecto PF-PROS@ Aplicación que gestiona de forma sencilla, rápida y eficaz las prestaciones de Protección Familiar de Asignación Económica por Hijo a Cargo en INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en DD.PP. y CAISS del INSS. Desde junio de 2020 este aplicativo sirve de soporte para la gestión de la prestación de Ingreso Mínimo Vital. Tareas a realizar durante 2022: - Desarrollo del proceso de variaciones de las prestaciones en alta.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Desarrollos necesarios para ejecutar la suspensión de la prestación en los supuestos legalmente establecidos. - Desarrollo de un procedimiento de Control de las unidades de convivencia de IMV. - Desarrollo de un proceso de control específico de unidad de convivencia para los expedientes de PF convertidos en IMV. - Desarrollos para remitir la identificación de los beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital al Sistema Nacional de Empleo para su inscripción, de oficio, como demandantes de empleo. - Trabajos relacionados con el control de las prestaciones de IMV cuando el beneficiario sea también perceptor de una pensión del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva o no contributiva o de un subsidio por desempleo para mayores de 52 años. - Trabajos para la automatización de la reclamación de prestaciones indebidamente percibidas de IMV. - Ejecución de vencimientos trimestrales de la prestación de PF. - Actualización de las prestaciones de IMV para 2022. - Trabajos relacionados con los procesos anuales de Cruces con las Haciendas Públicas para PF. - Trabajos relacionados con el proceso anual de Revalorización de PF e IMV en 2022. - Desarrollos necesarios para la implementación de los Acuerdos para la asunción de competencias en gestión de la prestación no contributiva del ingreso mínimo vital en la Comunidad del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. - Ejecución de los protocolos de intercambio con las CCAA. Tareas previstas para 2023: - Mejora en los procesos de control y mantenimiento del derecho a las prestaciones. - Desarrollo de las adaptaciones de los expedientes con tutor. - Desarrollo y ejecución del incentivo al empleo. - Integración con la información de fallecimientos proporcionada por el Ministerio de Justicia. - Trabajos relacionados con los procesos anuales de Cruces con las HHPP. - Trabajos relacionados con el proceso anual de Revalorización 2023 para prestaciones de Protección Familiar e Ingreso Mínimo Vital.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
• Proyecto BADAS Gestión del reconocimiento del derecho de titulares y beneficiarios a la Asistencia Sanitaria. Tareas a realizar durante 2022: - Robotización de expedientes de solicitud del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria presentados a través del formulario inteligente disponible en la plataforma de Solicitudes y trámites de prestaciones de la Seguridad Social. - Mejoras en el protocolo de intercambio de ficheros para la carga en BADAS de los titulares y beneficiarios de mutualidades con asistencia sanitaria pública y privada. - Finalizar la integración en BADAS de los mutualistas de Sanidad Privada de MUGEJU e ISFAS. - Consultas y Servicios para la mejora del tratamiento integrado de los Mutualistas de Asistencia Sanitaria privada con BADAS. - Emisión de comunicaciones de BADAS por tren de impresión centralizado y notificaciones en la Sede Electrónica. - Implementación en TUSS del alta de beneficiarios (hijos/as) a partir de la acreditación del nacimiento en el fichero de nacimientos del Registro Civil. - Implementación en TUSS del servicio de comunicación de DNI de beneficiarios del derecho a la asistencia sanitaria. Mejora del servicio para la comunicación de NIE. - Inclusión de BADAS en Microstrategy. - Cruce de BADAS con servicios disponibles en la Plataforma de Intermediación (PID) y con otros registros administrativos. - Adaptación de BADAS para la recepción de información procedente de TSD. - Trabajos relacionados con el proceso anual de cruce de rentas con las HHPP para la actualización y comunicación al Ministerio de Sanidad del porcentaje de participación en el copago farmacéutico. - Participación en el Proyecto “Evento Vital Nacimiento” junto con la Subdirección General de IT y en colaboración con el Ministerio de Justicia. Tareas previstas para 2023: - Ampliación del ámbito funcional de la robotización de expedientes de solicitud del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y canalización de los expedientes de solicitud presentados a través de los servicios de la Sede Electrónica hacia el formulario inteligente. - Mejoras en los procesos de control del mantenimiento del derecho a la asistencia sanitaria derivados del cruce de información con otras bases de datos como las del		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
INE, la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de Policía o la propia Tesorería General de la Seguridad Social. - Trabajos de mantenimiento y mejora de la base de datos de asistencia sanitaria (BADAS). • Proyecto RPSP Objetivos: Soporte informático a la gestión de las prestaciones ajenas a la Seguridad Social. Mantiene actualizados los datos de dichas prestaciones en la base de datos de SILSSP. Soporte al proceso de apertura de expedientes, trámite y carga de expedientes resueltos en la base de datos, procedentes de los procesos ALFA/IRISS/PRESMAR. Tareas a realizar durante 2022: - Actuaciones para el mantenimiento actualizado de la información para la gestión de compatibilidades y concurrencias en la base de datos de SILSSP. • Proyecto NÓMINA DIARIA/ CONTROL DE MÍNIMOS/PAGOS EXTRANJERO Objetivos Nómina diaria: elaboración de la nómina de todos los pagos que se originan diariamente. Control de mínimos: determinar la persistencia en el derecho de los pensionistas que perciben Complemento a Mínimos. Pagos en el Extranjero: gestión y control de pagos de pensiones en el extranjero . Tareas a realizar durante 2022: - Digitalización de la nómina de pagos diarios. - Procesos para la gestión del Control de Mínimos del año anterior. • Proyecto NÓMINA/ RETROCESIÓN Objetivos: - Gestión de las nóminas de Pagos sucesivos de Pensiones, Pensiones no Contributivas y Protección Familiar - Gestión de la retrocesión de recibos abonados después del fallecimiento del pensionista Tareas a realizar durante 2022: - Incorporar los pagos diarios (nómina semanal) en el proceso automático y centralizado de solicitud de retrocesión de pensiones a las entidades financieras.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Digitalización de las nóminas de pago sucesivo de pensiones. • Proyecto PEX Se trata de ampliar la aplicación de pagos al extranjero. Tareas previstas para 2023: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. • Proyecto CARGO Sistema que gestiona el cargo de gastos reales a otros países por prestación de asistencia sanitaria a sus nacionales en España. Incluye el subsistema GALIAS: Gestión Automatizada de Litigios Internacionales de Asistencia Sanitaria. Tareas a realizar durante 2022: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. Tareas previstas para 2023: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. • Proyecto nuevo aplicativo para la gestión del Ingreso Mínimo Vital Desde la creación, en junio de 2020, de la prestación de Ingreso Mínimo Vital, se han realizado las adaptaciones precisas en el aplicativo PF- pros@ que han permitido la tramitación, debido a la inmediatez con la que se debió dar respuesta a implementación de esta nueva prestación en el sistema de seguridad social. Sin perjuicio de las continuas mejoras que se están produciendo en el aplicativo que supone la gestión actual de esta prestación, se están desarrollando en paralelo los trabajos necesarios para la disponibilidad de un programa propio y específicamente concebido para el Ingreso Mínimo Vital. Tareas a realizar durante 2022: - Implementación de la primera fase del nuevo aplicativo correspondiente al trámite inicial. - Desarrollo del proceso de pago de prestaciones. - Culminación de la fase de pruebas y formación de los distintos perfiles de usuarios para la puesta en marcha inicial. - Gestión del periodo de coexistencia de expedientes gestionados en ambas aplicaciones. - Culminar la evolución de los casos de inadmisión.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Completar el proceso de Reclamación Previa. - Desarrollo del proceso de variaciones de las prestaciones en alta. - Completar el acceso del ciudadano autenticado. - Completar el proceso de gestión de perfiles de tramitación especial. - Módulo de nóminas. Tareas a realizar durante 2023: - Implementar los controles proactivos INSS de los expedientes IMV aprobados. - Automatización de comprobaciones de la actividad económica. Integración FA de TGSS. - Evolución de cuadros de mando. - Incorporación de expedientes al sistema gestionados por Comunidades Autónomas. - Integraciones: LBPs, SEDE, DILSSP, BADAS, TSD, SEPE. - Integración Prosa_IMV. - Modificación del expediente en trámite. - Comunicación de modificaciones por parte del beneficiario de la prestación. Variaciones. - Trabajos relacionados con los intercambios de información entre el Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el aplicativo de gestión del IMV para el cálculo de las cuantías de la prestación. - Trabajos relacionados con los intercambios de información entre la Tarjeta Social Digital y el aplicativo de gestión del IMV para el cálculo de las cuantías de la prestación. 1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude Los Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales se establecieron para hacer efectiva la asunción de competencias por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de evaluación y calificación de las situaciones de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente. Su objetivo es garantizar la autenticidad de la I.T. y el derecho a su permanencia, así como la revisión de las situaciones de Incapacidad Permanente. Ello permite que la calificación de la Incapacidad Permanente se produzca con el máximo rigor y rapidez y además se controle la desviación del gasto que pudiera producirse en la Incapacidad Temporal.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Por otra parte, es necesario continuar con la explotación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el fin de potenciar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, los instrumentos para la coordinación y control permanente de las prestaciones sociales públicas entre las distintas entidades y organismos responsables de las mismas, fundamentalmente a través de un tratamiento informático y automatizado de los datos. Igualmente, es conveniente continuar con el control de perceptores de complementos por mínimos, para que, en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, o, en su caso, de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, se efectúen medidas de control a través de la información relativa a niveles de renta y otros ingresos de los perceptores de complementos por mínimos. Otros tipos de control dirigidos a evitar el fraude son: - Control de las defunciones y matrimonios de beneficiarios de pensiones de muerte y supervivencia: Continuar con la revisión de bajas como consecuencia de defunciones. Obtener la información sobre matrimonios de personas viudas, facilitándose los datos dentro del mes para tramitar las bajas automáticamente. • Proyecto MIDAS El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información recopilada a las unidades de gestión y control de deuda en las distintas direcciones provinciales, a las intervenciones delegadas territoriales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SS.CC. del INSS. Tareas a realizar durante 2022: - Gestión de avisos. - Sistema de actualización automática de las deudas enviadas a la TGSS. - Gestión de fallecidos. - Gestión de los tutelados. - Intercambio automático de información MIDAS-SICOSS: Anulación remesas contabilizadas. - Traslado de prestación con deducciones de SILSSP a la aplicación MIDAS. - Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos, en especial con la base de datos de SILSSP, del Servicio de Prestaciones. - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Tareas previstas para 2023: - Intercambio de información entre MIDAS y el Fichero de Seguimiento de Liquidaciones directas (FSL-FGR) de TGSS desde la aplicación. - Intercambio automático de información MIDAS-SICOSS: Reintegros y documento KRPB. - Relación con la aplicación TPPE en la carga anual de la campaña de control de mínimos - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. • Proyecto TPPE El proyecto TPPE tiene como objetivo el desarrollo en Prosa de una aplicación para la tramitación de expedientes de reconocimiento de deudas por prestaciones indebidamente percibidas desde la detección de la deuda hasta la emisión de la resolución que se comunica al ciudadano, y traslado de las deudas reconocidas a la aplicación MIDAS, una vez que la resolución es firme. Tareas a realizar durante 2022: - Análisis y desarrollo de las siguientes funcionalidades: ▪ Alta de expedientes de deuda. ▪ Consulta de expedientes de deuda. ▪ Mantenimiento de razón alta manual. ▪ Mantenimiento de departamentos. ▪ Alta de expedientes de deuda a partir del fichero de mínimos automáticos. ▪ Generación y notificación del Acuerdo de inicio, incluyendo su incorporación en el Gestor Documental. ▪ Proceso de revisión de expedientes. ▪ Proceso de confirmación de expedientes. ▪ Gestión de acuses de recibo. - Análisis y desarrollo de las siguientes funcionalidades: ▪ Proceso de comunicación de deudas con origen en SILSSP. ▪ Proceso de Resolución administrativa. ▪ Proceso de Resolución de la reclamación previa a la vía jurisdiccional social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
▪ Proceso de envío de deudas a MIDAS. ▪ Proceso especial de reincidentes Tareas previstas para 2023: - Finalización de las tareas anteriormente enumeradas, en la medida en que aún no lo estén para entonces y su implementación en producción. 1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación <u>ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO:</u> En el Instituto Nacional de la Seguridad Social se han puesto en marcha distintos proyectos de mejora y modernización de nuestros servicios basados en la adopción de nuevas soluciones tecnológicas y en la aplicación de la innovación a nuestros procesos y servicios, buscando una transformación que los aproximen al ciudadano y permita satisfacer plenamente sus necesidades y expectativas en un nuevo contexto social. Las grandes líneas de acción se dirigen a racionalizar la oferta de servicios a través del canal telemático y telefónico, consolidando un modelo que convierta estos canales en una alternativa efectiva para una mayoría de la ciudadanía. La entidad ha intensificado, especialmente a partir del aprendizaje que supuso en 2020 la experiencia del confinamiento originado por la pandemia, las actuaciones dirigidas a articular una oferta de servicios electrónicos que constituya una alternativa realmente efectiva a la tradicional oferta de atención presencial. Se trata de que los ciudadanos puedan verdaderamente obtener el servicio o efectuar el trámite que necesiten sin tener que desplazarse a una oficina. Para ello no solo debe garantizarse que el catálogo de servicios electrónicos disponibles cubre todas las demandas posibles de los ciudadanos, sino que éstos son realmente utilizables. Para que esta condición se dé debe actuarse en el ámbito del esquema de seguridad de los servicios, de los sistemas de identificación, de la accesibilidad y de la usabilidad. Los ejes de actuación propuestos para los servicios electrónicos son: 1. La reordenación de su oferta de servicios electrónicos con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos una forma más fácil de localizar, acceder y usar la modalidad de servicio electrónico adecuada a su tipología de usuario. 2. Automatizar cualquiera de los trabajos realizados por funcionarios públicos que carezcan por sí mismo de valor añadido, especialmente los relacionados con la incorporación de información desde los servicios electrónicos a los sistemas de tramitación. 3. Automatizar procesos de verificación y validación documental y robotizar otros procesos rutinarios. Todas estas propuestas supondrán la implementación de nuevas funcionalidades que den respuesta adecuada a los nuevos requisitos técnicos, simplificando su accesibilidad y usabilidad por parte de la ciudadanía.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Respecto a los servicios telefónicos, también se está aplicando tecnología para la eliminación de barreras que permita acercar nuestros servicios a cualquier persona, con independencia de dónde se encuentre y las circunstancias que puedan darse en ese momento, incluidas las que afecten a la situación sanitaria o la capacidad de desplazarse. Se continúan impulsando dentro de la línea de trabajo “un contacto, una solución” nuevas formas de identificación y firma que permitan resolver en el acto y a distancia consultas y trámites, sin necesidad de desplazamientos y esperas. Con el objetivo de impulsar una “atención e información sin límites”, de tal forma que las gestiones con nuestra administración no representen una interrupción en la vida cotidiana de los ciudadanos y se integren en ella, de forma sencilla y natural. PILOTOS E INICIATIVAS CON MAYOR IMPACTO EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - Potenciar la atención e información telemática asistida por un informador. Durante este ejercicio se está ultimando la primera versión de una nueva aplicación de gestión del Buzón de consultas disponible en nuestra página web para mejorar el acceso a la información personalizada a los ciudadanos. El proyecto seguirá desarrollándose con nuevas versiones que permitan una tecnificación y mejor atención de estas consultas, así como su explotación dirigida a la mejora de nuestros servicios. - Gestión telefónica mediante video-identificación. - Gestión telefónica mediante identificación vía SMS (código seguro/OTP). - Nuevas formas de difusión de la información mediante vídeos informativos. Estos proyectos piloto e iniciativas se han puesto en marcha de forma centralizada en el Centro de Atención Telefónica y Telemática -CATT- (Secretaría General – INSS) dentro de un enfoque de “vivero de proyectos de innovación para la atención e información” que permitan testar los nuevos procedimientos y la respuesta ciudadana a los nuevos servicios, así como preparar la posible extensión de estas nuevas modalidades al resto de la red periférica de oficinas de atención. En este ejercicio, los trabajos se están centrando en la consolidación de los nuevos servicios y formas de atención asociados a la gestión telefónica (vídeo-identificación e identificación mediante código seguro por SMS), servicios que por el momento se prestan a nivel centralizado exclusivamente, así como en su preparación para su implantación en toda la red de atención. Por su parte, a nivel de difusión de información mediante vídeos informativos, se trabaja en un apartado específico que permita aprovechar al máximo el potencial de este nuevo formato de información. PROYECTOS EN ANÁLISIS: Servicios mediante identificación Cl@ve en la app móvil de la Seguridad Social mediante su conexión con el CRM de tal forma que se pueda tener una identificación fehaciente de máximo nivel y permita una atención telefónica integral.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Análisis para un proyecto de aplicación móvil integral orientada a las necesidades del ciudadano (atendiendo a las diferencias entre los tres principales sectores de interesados que se relacionan con el INSS en distintos niveles de intensidad) que mejore nuestra relación con él, permita la información proactiva y facilitar el acceso a sus trámites y gestiones de una forma visualmente intuitiva y que facilite su actuación. Mejora de las infraestructuras técnicas de la red periférica de atención e información. Se persigue dotar de medios adecuados para la atención e información por el canal telefónico a todo el personal de la red CAISS y otras unidades que necesiten realizar atenciones por este canal que permitan una gestión integral a través de este canal telefónico con el mayor nivel de garantías y seguridad a la vez que favorece la eficiencia del procedimiento a través de este canal. Esto implica inversiones tanto en software como en hardware para equiparar el nivel de prestaciones técnicas de que se disponen en el Centro especializado en la atención telefónica en el INSS (CATT). Mejora de las infraestructuras técnicas que posibiliten la extensión de la tecnología de la videoconferencia a toda la red periférica de atención. <u>SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS</u> ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN PRESENCIAL Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA RED CAISS Desde la reapertura de los CAISS en 2020 se ha venido trabajando especialmente en el refuerzo de los canales telemático y telefónico, que complementan al tradicional canal presencial evitando desplazamientos innecesarios a nuestros centros. La diversificación de la atención por canales se ha reflejado en el nuevo Informe de Calidad de los servicios. Actualmente la confección de los informes que lo componen es manual por lo que se requiere realizar trabajos para la estandarización y automatización de los citados informes en PACMAN-SIGE, PACMAN-ENCUESTAS y Analítica CRM. Además, en colaboración con el Centro de Desarrollos Informáticos del INSS (CDINSS), se trabaja en la integración de toda la actividad informativa de la Entidad en el mismo repositorio PACMAN-Microstrategy, independientemente de cuál sea el canal de atención elegido por la ciudadanía. UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA RED CAISS Se continúan los trabajos, en colaboración con CDINSS, de la nueva aplicación analítica sobre la Red CAISS a partir de la información que ofrece la base de datos RCAISS. Este proyecto permitirá obtener informes predefinidos y “a la carta” con las herramientas proporcionadas por Microstrategy. NUEVA FUNCIONALIDAD PARA LA GESTIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS. Como se indicó en la información facilitada en relación con el anteproyecto de 2022, se está trabajando en la sustitución del aplicativo utilizado por la Unidad de Quejas y Sugerencias de la Inspección de Servicios para la explotación de la información resultante de la gestión de las quejas y sugerencias. La herramienta actual es una aplicación centralizada en tecnología Access, y que está en desuso.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Desde la Inspección se solicitó la sustitución de ese aplicativo por una nueva funcionalidad, un "Buzón disponible en la página Web de la Seguridad Social", de forma análoga al Buzón de Consultas de Internet, así como la descentralización inmediata del registro de las quejas formuladas electrónicamente, para que sean redirigidas a la dirección provincial correspondiente. Desde el 4 de abril se ha llevado cabo la citada descentralización, que ha ido acompañada -por primera vez de la grabación, en una base de datos, de la información de las quejas y sugerencias electrónicas. La descentralización ha permitido optimizar los tiempos de gestión y ha incrementado los niveles de seguridad en los flujos de trabajo. Paralelamente, desde el Centro de Desarrollos Informáticos que da servicio al INSS, se está desarrollando un aplicativo que permita el volcado de información, desde la base de datos de GISS, a una base de datos del INSS, en un entorno amigable y que facilite a los usuarios de la Inspección de Servicios del INSS, la explotación estadística y el control de calidad exigido por la normativa vigente. ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN LA RED CAISS MODALIDAD A- POOL DE LLAMADAS Una vez está en uso el aplicativo CRM-pros@ debería evolucionar para comunicarse con el módulo telefónico a semejanza con el sistema de trabajo utilizado en la atención telefónica del CATT, en Siebel. Este desarrollo permitiría obtener nuevos indicadores para medir la calidad de los servicios que actualmente no se pueden obtener. MODALIDAD B: ATENCIÓN TELEFÓNICA MEDIANTE CITA. Estas atenciones telefónicas que se graban en SIGE requieren del desarrollo de este aplicativo en colaboración con GISS para adaptarlo a las características específicas de este tipo de atención telefónica con cita. ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL En este aspecto se requiere la elaboración y actualización de nuevos cuadros de mandos que figuren a la entrada tanto de las aplicaciones estadísticas como de las propias estadísticas. Asimismo, se seguirá avanzando en la automatización del informe de actividad del INSS. <u>SISTEMAS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO:</u> APLICATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA EN CAISS: CPMS Y SIGE Tanto los aplicativos SIGE como CRM deben evolucionar para facilitar más datos de los que actualmente ofrecen. Por ejemplo, surge la necesidad de cuantificar el número de intentos fallidos para solicitar una cita previa, entre otros. Se requiere continuar con la mejora de la usabilidad del aplicativo SIGE: por un lado, se tiene que avanzar en la simplificación del número de pantallas que tiene que pasar el		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
funcionario para completar la atención y, por otro, se pretende mejorar el sistema de acceso a los kioscos a las personas que acuden a los CAISS. • Proyecto ICONA Aplicación informática que tiene como objetivo el mantenimiento de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSS, esto es, el mantenimiento de una relación detallada e individualizada de dichos bienes, que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable, en una base de datos única y centralizada mediante comunicaciones on-line, facilitando de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y la conciliación del inventario con la contabilidad de la Entidad. Además, posibilita el cálculo, control y seguimiento de la amortización de los bienes a lo largo de su vida útil y la rendición de cuentas que anualmente ha de hacerse al Tribunal de Cuentas. Tareas a realizar durante 2022: - Mantenimiento correctivo y adaptativo de la aplicación. - Revisión de la Circular 3/2005 de Procedimiento para el mantenimiento y actualización permanente del inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto Nacional de la Seguridad Social con el fin de actualizar y mejorar los procedimientos previstos, adaptando la norma a la situación actual del inventario. - Modificación de procesos de generación de información para el Tribunal de Cuentas. Tareas previstas para 2023: - Mantenimiento correctivo y adaptativo de la aplicación. - Integración de procesos de ICONA con el Sistema Informático Contable de la Seguridad Social (SICOSS) - Adaptar el aplicativo ICONA a los nuevos procedimientos regulados en la Circular de Inventario. • Proyecto SINTOX El objetivo de este proyecto es la mecanización de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. La aplicación SINTOX posibilita el mantenimiento del censo de afectados por el síndrome tóxico, y de las pensiones y otras prestaciones, así como de los reintegros de prestaciones indebidamente percibidas por este concepto y la gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual. Al final de cada ejercicio permite generar la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a los requisitos de este organismo. Confecciona las nóminas mensuales referidas al reconocimiento de pago de prestaciones del síndrome tóxico, teniendo en cuenta el nominal y los atrasos,		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
retrocesiones, devoluciones, retenciones internas, retenciones judiciales y reconocimiento de deudas referidas a las diferentes prestaciones. Permite a la Intervención Delegada en el INSS la fiscalización, la verificación y la validación de la información. Realiza el cálculo de la cuantía de la ayuda económica familiar complementaria, asociándola siempre a un expediente correspondiente a un titular de este tipo de prestación, teniendo en cuenta el número de miembros y el número de afectados de la unidad familiar y el cómputo de los ingresos mensuales de los miembros de la unidad familiar, y la actualización automática, con el ingreso o devolución correspondiente, de acuerdo a lo percibido y lo que se debió percibir en un periodo. Tareas previstas para 2023: - Cruce de control de deudas con gestión de nóminas. - Cruce de beneficiarios de la Ayuda Económico Familiar Complementaria con la AEAT. - Cruce del censo de afectados con el INE. - Integración de deudas con el programa MIDAS. • Proyecto Tarjeta Social Digital Sistema de Información que integra las prestaciones económicas de carácter social gestionadas por las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales) Tareas a realizar durante 2022: - Finalización de la incorporación de Comunidades y Ciudades Autónomas, Comunidades Forales del País Vasco y Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en TSD (envío de ficheros y consultas). - Análisis y corrección de duplicidades, revisión y modificación de las validaciones para la carga de información, seguimiento de errores en las cargas y depuraciones en orden a garantizar la calidad de los datos cargados en TSD. - Mejoras en el protocolo de intercambio de ficheros para la carga de datos en Tarjeta Social Digital. Incorporación de nuevos campos en los ficheros de prestaciones y de pagos. Nuevo fichero de complementos de prestaciones. - Trabajos de implementación en TSD de las funcionalidades ofrecidas por el RPSP de cara a su cierre para las entidades externas a partir del 31/12/2022. - Desarrollo de Cuadros de Mando y estadísticas en Microstrategy - Puesta en producción de los Servicios web a través de la Plataforma de Intermediación de datos (PID)		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Mantenimiento, actualización e incorporación de funcionalidades en la página web y en la app móvil. - Desarrollo de servicios pros@ de carga de información en TSD para entidades externas. - Trabajos relacionados con la incorporación de los titulares de prestaciones en los ficheros para el cruce de rentas previsto en BADAS a fin de recabar la información de la situación subjetiva “niveles de renta” de estos titulares. Tareas previstas para 2023: - Avanzar en la integración de las Entidades Locales en TSD (envío de ficheros y consultas). - Mejora de los actuales sistemas de recepción de ficheros (IFI, IFI WEB, EDITRAN...) con migración a servicios web para la transmisión de información a TSD. - Trabajos de sustitución del RPSP por el nuevo sistema de información TSD. Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación: ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO: Desde la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas (SGCUM) se propone la implantación de un nuevo servicio en la sede electrónica denominado “Solicitud de revisión médica de la prórroga de incapacidad temporal por mejoría”. Este servicio permite solicitar al INSS una revisión de la situación de incapacidad temporal en aquellos supuestos en los que se haya emitido una resolución de prórroga de la incapacidad temporal por el INSS y el trabajador considere que ha recuperado su capacidad laboral antes de la fecha prevista de revisión en el INSS. En todo caso, deberá acompañar un informe de su médico asistencial que así lo indique. 1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto. Para cumplir los objetivos establecidos por la Entidad se precisan los medios instrumentales que figuran adscritos en cada uno de los programas presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa. En línea con la actual política de la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de racionalización del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficacia y eficiencia. En este sentido, se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro tanto en el ámbito provincial como en los SSCC de la Entidad, para lo cual deben adoptarse diversas medidas, entre las que se encuentran: - Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos. - Optimización de los procedimientos de compras públicas. - Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento. La aplicación práctica de estas medidas debe conducir a una racionalización efectiva de los gastos de gestión y a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios. Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de personal" y Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios") y el total de gastos correspondiente a esta Entidad Gestora de la Seguridad Social. 2.- Metas sectoriales: 2.1- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados. El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el control del gasto en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo posible de los medios disponibles. Desde esta perspectiva, el presupuesto mantiene sus objetivos de mejora de la actividad gestora. Las líneas de acción básicas son: • Área de Protección El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Se pretende seguir en esa línea de acción, pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos. • Área de Gestión Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y, en concreto, en el área de protección, requieren una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece. Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, será necesario continuar con las siguientes actuaciones: - Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos. - Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección. - Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor. - Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión. - Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. - Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad. 2.2.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: relaciones y comentario. Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige. Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir. Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano. Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados: - Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad. - La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes. - La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión. - Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones. 2.2.1.- Prestaciones económicas. Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto de procedimientos informatizados de gestión de las prestaciones supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador. La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos. El desarrollo y constante actualización de estos procesos informatizados, ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua de los proyectos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
2.2.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones. • Información y atención personalizada. El Instituto Nacional de la Seguridad Social, tiene un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción entre el ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad. • Formación de personal. El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) recoge la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos. La formación en el INSS se enmarca dentro del EBEP y se rige por sus principios y guarda una estrecha vinculación con la carrera profesional y la promoción interna del empleado. Desde esta concepción, y de acuerdo con la misión del INSS, el Plan de Formación de este Instituto se rige por los siguientes principios: - Facilitar la consecución de los fines del Instituto, mediante una formación continua de sus empleados. - Contribuir al desarrollo de los proyectos estratégicos del Instituto. - Favorecer la promoción profesional de los empleados públicos. - Desarrollar una formación de calidad. - Responder a las necesidades formativas detectadas. - Potenciar y reforzar la formación de los empleados de atención al público. - Incrementar la formación en las tecnologías de la información y las comunicaciones. - Aplicación efectiva de políticas públicas transversales, en especial, la promoción de la igualdad de género, la conciliación de la vida familiar y laboral, la integración de las personas con discapacidad y la lucha contra la violencia sobre la mujer.		

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS
POR CAPÍTULO ECONÓMICOS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2023
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										Pág. 1
Capítulos	Liquidación 2021 (*)	Ejercicio 2022		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2023	Variaciones			
		Presupuesto inicial (*)	Previsión liquidación (*)				Absoluta	%		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)		
Gastos de Personal	469.818,23	526.755,73	488.840,00	0,00	526.755,73	545.211,43	18.455,70	3,50		
Gastos corrientes en bienes y servicios	85.173,59	113.165,26	99.490,00	0,00	113.165,26	119.842,01	6.676,75	5,90		
Gastos financieros	24,17	160,00	130,00	0,00	160,00	160,00	0,00	0,00		
Transferencias corrientes	153.998.941,19	159.388.297,72	162.183.612,61	0,00	159.388.297,72	176.472.813,60	17.084.515,88	10,72		
Total operaciones corrientes	154.553.957,18	160.028.378,71	162.772.072,61	0,00	160.028.378,71	177.138.027,04	17.109.648,33	10,69		
Inversiones reales	12.238,93	28.410,95	28.410,95	0,00	28.410,95	28.410,95	0,00	0,00		
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	683,98	683,98			
Total operaciones capital	12.238,93	28.410,95	28.410,95	0,00	28.410,95	29.094,93	683,98	2,41		
Total operaciones no financieras	154.566.196,11	160.056.789,66	162.800.483,56	0,00	160.056.789,66	177.167.121,97	17.110.332,31	10,69		
Activos financieros	1.626,12	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00		
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Total operaciones financieras	1.626,12	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00		
TOTALES	154.567.822,23	160.059.789,66	162.803.483,56	0,00	160.059.789,66	177.170.121,97	17.110.332,31	10,69		

(*) Importes homologados a la estructura de 2023 (Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2023
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social										Pág. 2
Desglose del capítulo 4	Liquidación 2021 (*)	Ejercicio 2022		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2023	Variaciones			
		Presupuesto inicial (*)	Previsión liquidación (*)				Absoluta	%		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)		
Pensiones . Contributivas. (Incluido mínimos y rec. adicionales) . No contributivas (incluye orfandad no contributiva) Incapacidad temporal . Contingencias comunes . Contingencias de A.T. Y E.P. . Procesos derivados del COVID-19 Nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante Ingreso mínimo vital Protección familiar Por cese actividad trabajadores autonomos . Prestaciones por cese de actividad trabajadores autónomos . Prestaciones extraordinarias por cese de actividad COVID19 Otras prestaciones económicas Gestión transferida a CC-AA de Pens. no contributivas Gestión transferida a CC-AA de ingreso mínimo vital Convenios control gasto IT y asit.sanit.cont.prof (CCAA) Autonomía personal y atención a la dependencia . Nivel mínimo de protección (CCAA) . Nivel acordado de protección (CCAA) . Cuotas sociales de cuidadores no profesionales . Otras Exenciones a favor de empleadores por ERTES y Mecanismo Red Subsidios económicos para personas con discapacidad Farmacia Otras transferencias corrientes Transferencias a la Seguridad Social TOTAL CAPITULO 4	143.439.883,21 143.439.883,21 0,00 3.416.324,76 3.250.446,34 162.854,51 3.023,91 3.039.171,47 1.921.805,61 1.651.058,29 <									

(Importes en miles de euros con dos decimales)

(*) Importes homologados a la estructura de 2023

JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL

Las previsiones de gastos en este capítulo para 2023, se han realizado bajo el marco legal que determinan la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, a las directrices y criterios emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España y del Plan Presupuestario del Ministerio de Hacienda.

La propuesta se eleva a **545.211,43 miles de euros**. En cuanto a los gastos de acción social ascienden a un total de 4.226,36 miles de euros, que, a pesar de continuar congelados, suben ligeramente ya que están fijados en base a la plantilla media de cada entidad durante los cinco primeros meses de 2022, siendo en el INSS superior al resto de entidades. El incremento del total del presupuesto de 2023 en este capítulo respecto al ejercicio anterior es de 18.455,70 miles de euros (3,50%). Este incremento viene justificado por la previsión de incorporación de funcionarios interinos, en concreto 485 del grupo C1, el incremento de sueldos de los funcionarios públicos en torno al 3,5% motivado por el escenario de inflación con el que estima finalizar el año 2022, así como otras modificaciones previstas para dar cumplimiento a lo establecido en la DF 3ª de la Ley 21/2021 de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, según la cual “En el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno aprobará un proyecto de ley para dar cumplimiento a la disposición adicional séptima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, relativa a la creación de la Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social, garantizando la simplificación, racionalización, economía de costes y eficacia del sistema de Seguridad Social, y preservando los principios de solidaridad, igualdad en el trato y equidad entre generaciones que informan dicho sistema. Todo ello con el objeto de asegurar el actual nivel de prestaciones públicas del régimen de reparto en el que se fundamenta nuestra Seguridad Social medido por su tasa de reemplazo”. Más del 70% del aumento del presupuesto de 2023 está concentrado en el grupo 13, cuya subida interanual se sitúa en un 4,89%. Por su parte el grupo 11 y grupo 12 suben un 2,12% y 2,00% respectivamente.

CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El presupuesto en gastos corrientes en bienes y servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social para 2023 asciende a **119.842,01 miles de euros**, incrementándose un 5,90% respecto del ejercicio anterior (113.165,26 miles de euros).

CAPÍTULO 2 -Gastos corrientes en bienes y servicios	Presupuesto 2022 (a)	Presupuesto 2023 (b)	% Incremento b/a
	113.165.260,00	119.842.010,00	5,90%

Este capítulo presupuestario es fundamental para el funcionamiento de las dependencias e instalaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la gestión administrativa de las prestaciones del sistema de Seguridad Social, así como la creación y el mantenimiento del marco, que facilite la relación de la Administración con el ciudadano a través de una atención individualizada y otras acciones como campañas informativas, al objeto de que los ciudadanos conozcan y ejerzan sus derechos en materia de seguridad social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
En lo referente al funcionamiento de dependencias están comprendidos los gastos de mantenimiento de edificios e instalaciones, suministros como energía eléctrica, agua, gas y combustible, o bien servicios postales, limpieza y seguridad, indispensables para el funcionamiento de la entidad, representando más del 90 por ciento de los gastos de este capítulo. Para el ejercicio 2023, las rúbricas que concentran mayor peso del total del importe presupuestado son las siguientes: - Rúbricas 1391 2273 Limpieza y Aseo y 1391 2274 Seguridad, con un gasto previsto para 2023 igual a 16.230,72 miles de euros y de 18.496,46 miles de euros, respectivamente. - Rúbrica 2276, del programa 1205 servicios contratados administrativos: 6.120 miles de euros en previsión de posibles encargos a medios propios personificados que resulten necesarios como consecuencia de la asunción de la nueva prestación de ingreso mínimo vital por el INSS. - La rúbrica 2221 Postales y Mensajería, 23.823,88 miles de euros en el programa 1391 y 5.900,00 miles de euros en el programa 1392. - La rúbrica 1391 22100 Energía eléctrica, 14.018,06 miles de euros en 2023 que, dada la crisis energética actual presenta una subida de casi un 50% respecto al año anterior (48,59%), el incremento más elevado de todo el capítulo 2. - Rúbrica 1391 2252, de impuestos estatales, que incrementa un 6,76% respecto al año anterior. - Rúbrica 1391 212 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, donde se estima un gasto para 2023 igual a 6.128,40 miles de euros. Todas ellas concentran el 79,81% del gasto previsto para 2023. CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS Se mantiene la dotación presupuestaria a 160 miles de euros, idéntica cifra que en el periodo 2018-2022. CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES El importe total del Capítulo IV para este ejercicio se sitúa en 176.472.813,60 miles de euros, lo que representa un incremento del 10,72% si se compara con el presupuesto aprobado para 2022 que ascendió a 159.388.297,72 miles de euros. A continuación, se indican a grandes rasgos, las magnitudes consideradas a la hora de presupuestar los gastos de los principales conceptos:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
PENSIONES El anteproyecto de presupuesto parte de las siguientes consideraciones: La previsión inicial de crédito recoge el crecimiento vegetativo o variación interanual del número de pensiones, el efecto sustitución, que contempla la diferencia del importe de las nuevas pensiones de las que causan baja y el porcentaje estimado de revalorización de las pensiones en función del IPC medio de diciembre 2021 a noviembre 2022. La suma de los efectos citados, más los primeros pagos y otros pagos se traduce en un presupuesto de 164.710.669,49 miles de euros, que se desglosa en la parte contributiva, 157.548.393,20 miles de euros, y el resto, complementos a mínimos, que corresponde a la parte no contributiva, 7.162.276,29 miles de euros. El importe presupuestado supone un incremento respecto del presupuesto del año 2022 (148.058.750 miles de euros) del 11,25 %. Y respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2022 ha aumentado un 9,73%. INCAPACIDAD TEMPORAL En el periodo comprendido entre 2006 y 2013, los niveles de gasto de las liquidaciones anuales experimentaron una reducción global del 51%. Desde 2014 hasta 2020, esta tendencia cambió por la mejora del mercado laboral, que repercutía en la elevación de las bases reguladoras, por otra parte, se constata una mayor duración de los procesos influenciada por el hecho del envejecimiento de la población y además porque el INSS también protege mayoritariamente a los empleados públicos cuya población laboral que registra un envejecimiento muy por encima del de la población trabajadora en general. La previsión alcanza una dotación de 3.619.960,45 miles de euros, un 4,42% más que el presupuesto para 2022 (3.466.620,00 miles de euros), que ha resultado claramente insuficiente. Si se compara con la previsión de liquidación de 2022, que asciende a 3.808.410,00 miles de euros, bajaría un 4,95 %. PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, POR EL CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, Y POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE. En este tipo de prestaciones se toma como principal referencia la tasa de natalidad bruta, que mide la cantidad de nacimientos por cada mil habitantes, aunque también hay que considerar el número de afiliados y cotizantes al sistema de Seguridad Social. Desde 1977 hasta 1998 se puede comprobar que la citada tasa disminuyó en un 49%, luego hubo un periodo de 10 años de expansión económica hasta 2008 que hizo que esta tasa se incrementara en un 23%. Desde 2009, el número de nacimientos ha descendido, que ha repercutido en un menor gasto. Además de las crisis económicas de 1973, de 1993, y la última de 2008, que redujeron las expectativas económicas de los ciudadanos con la consiguiente inestabilidad de la situación laboral y, por tanto, la disminución de las posibilidades de plantearse la maternidad, junto con un cambio de cultura de la población, en el sentido de tener menos hijos, cimentado en los		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
profundos cambios sociológicos que se han producido en este país desde hace cuatro décadas, han influido en la reducción de la tasa de natalidad. Particularmente hay que reseñar el efecto incrementalista que han tenido las sucesivas ampliaciones de duración de los antiguos permisos por paternidad (hoy referidas al otro progenitor distinto de la madre biológica), que en 2022 llegó a las 16 semanas, igualándose la duración para ambos progenitores, todo ello regulado por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Para 2023 se ha previsto un importe de 3.139.062,90 miles de euros en el total del concepto presupuestario, incrementándose en un 8,57% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Si se compara con la previsión de liquidación de 2022 que asciende a 3.316.390,00 miles de euros, bajaría un 5,34 %. INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR El gasto hasta 2017 en estas prestaciones de naturaleza no contributiva mantuvo una tendencia alcista justificada por la disminución de los niveles de renta de una buena parte de los ciudadanos, la tendencia cambió en 2018 por las mejores perspectivas económicas de entonces. No obstante lo anterior, desde 2019 el gasto experimenta un mayor crecimiento que viene justificado por las mejoras incorporadas en dos normas. Por un lado el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, que elevó la cuantía anual de esta prestación sustancialmente (341 euros o 588 euros en los casos en que los ingresos del hogar sean asimilados a la pobreza severa). Por otro lado, cabe señalar el importante efecto ocasionado por el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital (IMV), (actual Ley 19/2021, de 20 de diciembre), dispone que este ingreso es una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, que en buena parte viene a sustituir a la asignación económica por hijo o menor a cargo acogido. Considerado estas circunstancias y particularmente el efecto derivado de la evolución del IMV, se propone una dotación presupuestaria de 4.123.726,28 miles de euros. De este importe, 1.326.515,15 miles de euros corresponden a la PF y 2.797.211,13 al IMV. TRANSFERENCIAS A LA CC.AA. DEL PAÍS VASCO Y COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN INGRESO MÍNIMO VITAL La Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, dispone que “En razón de la especificidad que supone la existencia de haciendas forales, en relación con esta prestación, las comunidades autónomas de régimen foral asumirán, con referencia a su ámbito territorial, las funciones y servicios correspondientes que en esta Ley se atribuyen al Instituto Nacional de la Seguridad Social así como, en atención al sistema de		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
financiación de dichas haciendas forales, el pago, en relación con la prestación económica no contributiva de la Seguridad Social del ingreso mínimo vital, en los términos que se acuerde”. En este sentido, mediante Orden TER/253/2022, de 30 de marzo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de abril de 2022, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco, de 16 de marzo de 2022, de establecimiento del convenio para la asunción por la Comunidad Autónoma del País Vasco de la gestión de la prestación no contributiva del IMV. En el caso de Navarra fue, mediante la Orden TER/310/2022, de 6 de abril, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de fecha el 12 de abril de 2022, el Acuerdo de la Junta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Foral de Navarra, de 31 de marzo de 2022, de asunción por la Comunidad Foral de Navarra de la gestión de la prestación no contributiva del IMV. Así pues, una vez ya iniciado el ejercicio 2022 se ha producido un traspaso de competencias en materia de gestión del ingreso mínimo vital desde el INSS a las comunidades autónomas del País Vasco y Foral de Navarra. Transfiriéndose un importe total de 153.513,84 miles de euros, desglosado en tres pagos al País Vasco en los meses de julio, septiembre y diciembre, y un único pago a Navarra, en el mes de diciembre. Para 2023, se ha establecido una transferencia de 242.799,01 miles de euros (concepto 403) para la gestión del IMV por parte de estas comunidades autónomas. Este notorio ascenso de un 58,16% respecto a la previsión de liquidación de 2022 (153.513,84), se produce como consecuencia de que la transferencia en la gestión del IMV por el País Vasco comenzó en el mes de mayo 2022 y en el caso de Navarra en el mes de octubre del mismo año, y en 2023 se realizarán transferencias para la financiación del ejercicio completo. Concretamente, se transferirán 193.248,19 al País Vasco y 49.550,82 a Navarra, créditos representativos del porcentaje acordado con el Estado a aplicar sobre el total del gasto presupuestario del IMV a nivel nacional. Un 6,24% para el País Vasco, y del 1,6% para Navarra. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS En este apartado, que abarca los recargos y ayudas a la jubilación anticipada, otras prestaciones sociales, entregas únicas e indemnizaciones, etc. se observan varias tendencias, que en su conjunto dan como resultado una propuesta de 288.274,89 miles de euros, con un aumento de la dotación del 12,61% respecto al ejercicio anterior. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Por último, se ha de señalar que se contempla una propuesta de 343.239,01 miles de euros. El conjunto de transferencias incluidas en este epígrafe, está formado por los convenios específicos para la realización del seguimiento y control de distintas patologías de incapacidad temporal de elevada duración, los convenios de control del gasto en incapacidad temporal suscritos con las comunidades autónomas, los incentivos a la reducción de la siniestralidad, las transferencias al exterior, a los que se han añadido los convenios para formación en prácticas		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
no laborales y académicas y el gasto estimado para transferencias derivadas de la gestión de pensiones de clases pasivas. CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES De acuerdo con las medidas de contención y reducción del gasto público puestas en vigor en ejercicios precedentes, las dotaciones para inversiones se mantienen en relación con al periodo anterior con un importe de 28.410,95 miles de euros, continuando con el esfuerzo inversor, para concentrarlo en las líneas diseñadas en el Plan Estratégico del INSS. Para el año 2023, las inversiones se ejecutan en dos programas presupuestarios: -1391 “Dirección y servicios Generales”, cuyas inversiones se elevan a 18.450,95 miles de euros. Están comprendidas todas las inversiones en centros de gestión, especialmente las referidas a las sedes provinciales. -1392 “Información y atención personalizada”, en que las inversiones previstas se elevan a 9.960,00 miles de euros. Estas inversiones están destinadas a cubrir las necesidades de la red periférica del INSS. En la actividad inversora hay que destacar las referidas al artículo 62 “Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios”, cuyo destino son las inversiones en nuevos inmuebles e instalaciones con unas previsiones de gasto de 8.687,84 miles de euros, y las correspondientes al artículo 63 “Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios”, en el que las inversiones tienen por objeto, sustituir o reemplazar los bienes existentes por otros análogos, ascendiendo las previsiones de gasto a 19.723,11 miles de euros. La relación de proyectos de inversión con su distribución geográfica, anualidades y clasificación funcional y económica, está recogida en los modelos PG-208 de los programas afectados y AN-305 que se acompañan, junto con el resto de documentación presupuestaria. CAPÍTULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Se incluye en este capítulo una dotación presupuestaria de 683,98 miles de euros para la cobertura de Clases Pasivas. CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS El crédito consignado en este capítulo asciende a 3.000,00 miles de euros, manteniendo el mismo importe que el ejercicio anterior. La parte sustancial del capítulo se refiere a los anticipos concedidos al personal.		

**EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS
POR PROGRAMAS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL											AÑO 2023
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS											IG-104
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL											
Código	Denominación	Liquidación 2021 (*)	Ejercicio 2022			Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2023	Variaciones		
			Presupuesto inicial (*)	Previsión liquidación (*)	(3)				Absoluta	%	
		(1)	(2)	(*)	(3)	(4)	(5)=(2)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)	
1101	Pensiones contributivas	136.774.041,57	141.266.878,84	143.298.802,10			141.266.878,84	157.705.970,66	16.439.091,82	11,64	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	6.996.137,09	6.966.987,41	7.701.519,38			6.966.987,41	7.376.475,00	409.487,59	5,88	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	1.682.279,41	1.441.465,52	1.640.640,71			1.441.465,52	1.391.465,52	-50.000,00	-3,47	
1204	Complementos por mínimos de pensiones contributivas	6.811.199,27	6.952.535,00	6.950.697,85			6.952.535,00	7.168.915,00	216.380,00	3,11	
1205	Ingreso mínimo vital	1.963.514,48	3.021.926,14	2.830.423,99			3.021.926,14	3.096.926,14	75.000,00	2,48	
1391	Dirección y servicios generales	206.472,01	263.208,53	247.142,08			263.208,53	281.493,50	18.284,97	6,95	
1392	Información y atención personalizada	130.018,37	139.005,55	130.582,66			139.005,55	137.949,90	-1.055,65	-0,76	
1393	Gestión internacional de prestaciones	3.403,83	4.817,13	3.174,79			4.817,13	5.161,70	344,57	7,15	
1501	Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas	756,20	2.965,54	500,00			2.965,54	5.764,55	2.799,01	94,38	
Total importes		154.567.822,23	160.059.789,66	162.803.483,56		0,00	160.059.789,66	177.170.121,97	17.110.332,31	10,69	
Total personas		10.738	13.210	12.161		0	13.210	13.206	-4	-0,03	

(*) Importes homologados a la estructura de 2023

Importes en miles de euros con dos decimales

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS
A CADA PROGRAMA**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA

El Presupuesto de la Seguridad Social para este ejercicio tiene como referencia lo preceptuado en la Ley 47/2003, General Presupuestaria y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, estas normas constituyen el marco normativo de referencia en materia presupuestaria; la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tiene tres objetivos básicos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

En esta línea, el proceso de elaboración de este Presupuesto ha de seguir manteniendo como marco de obligada actuación el cumplimiento de los principios contenidos en dichas leyes, todo ello orientado a la consecución de los objetivos señalados a la Seguridad Social en la política del Gobierno y especialmente a la del objetivo de estabilidad presupuestaria que se establezca para el mismo en dicho ejercicio.

El cumplimiento de este objetivo de estabilidad presupuestaria ha de seguir siendo compatible, en la medida de lo posible, con el mantenimiento y/o mejora de los niveles de la protección que el sistema dispensa, hechos que comportarán los convenientes avances en el fortalecimiento de la cohesión social asegurando la adecuada participación de todos los ciudadanos en la renta y riqueza nacionales.

No obstante lo anterior, desde el impacto de la pandemia COVID_19, y por esa causa, tanto a nivel de la UE como a nivel Nacional se activaron mecanismos extraordinarios como la cláusula general de salvaguarda existente en el PEC con suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda al concurrir circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Para la consecución de los fines señalados, ese marco de actuación ha de tener en consideración las previsiones contenidas en la actualización del programa de estabilidad de nuestro país y de manera especial el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del Sistema. Asimismo, ha de contemplar los criterios y orientaciones establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

A la consecución de los resultados presupuestarios mencionados habrán de contribuir las medidas que se han de seguir aplicando para mantener los gastos del sistema en niveles acordes con la necesaria eficacia, eficiencia y calidad de sus prestaciones y servicios, suprimiendo aquellos que no sean estrictamente requeribles y observando las directrices de austeridad en el gasto público establecidas por el Gobierno, y las acciones que han de continuar desarrollándose para evitar y perseguir el fraude en la liquidación de los recursos que le son propios y en la utilización indebida de esas prestaciones y servicios, en la línea de continuo perfeccionamiento de las actuaciones gestoras. En este contexto debe hacerse posible la referida compatibilidad de resultados que demanda la disciplina presupuestaria con el mantenimiento y/o mejora de los niveles de protección que la Seguridad Social dispensa, ámbito en el que tendrán la debida cobertura en sus presupuestos las acciones que deban ser desarrolladas para hacer efectivas las previsiones legales y reglamentarias en la materia.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Con estas orientaciones, las diversas actividades del Sistema, vinculadas a la consecución de sus objetivos y dotadas de los correspondientes indicadores, en términos de medios y de resultados, para el seguimiento de su ejecución, configuran unos presupuestos por programas en los que los diversos gastos y dotaciones tendrán su debida correlación con la financiación disponible. El Presupuesto de gastos se ajusta a la triple clasificación que contempla el artículo 40 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre de 2003: - Orgánica: que agrupa por secciones, servicios y centros gestores los créditos presupuestarios, facilitando el conocimiento de la gestión, el control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios y demás medios utilizados por cada Agente Gestor. A tal efecto, los créditos se identificarán y ordenarán de forma que estén agrupados todos los correspondientes a un mismo Ente. - Por programas: que permite a los Entes gestores agrupar sus créditos según su finalidad y establecer, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, los objetivos a conseguir como resultado de su gestión presupuestaria. Conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley General Presupuestaria, constituye un programa de gasto del presupuesto anual el conjunto de créditos que, para el logro de los objetivos anuales que el mismo establezca, se ponen a disposición del gestor responsable de su ejecución. Para expresar de forma completa y sistemática las actividades a realizar los Entes gestores utilizarán una estructura por áreas, grupos de programas y programas que sirven a unos objetivos cuantificados y definidos con claridad y concreción, para cuyo seguimiento y medida se establecen los correspondientes indicadores expresados en términos de medios o de resultados, de forma que, en la ejecución de cada grupo y programa, pueda conocerse el grado de eficacia y eficiencia conseguidos, así como una valoración sobre la calidad de las prestaciones y servicios prestados. En este contexto, según se dispone en el artículo 44.3 de la Ley General Presupuestaria, los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa. - Económica: que permite conocer los créditos atribuidos a cada área, grupos de programas y programas, según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas. En esta misma línea, los respectivos Entes gestores distribuirán sus presupuestos, una vez aprobados, de forma que permitan conocer la clasificación territorial de los medios humanos y financieros que incorporan, e informará a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de dicha distribución. Las pautas generales sobre el marco normativo presupuestario de la Seguridad Social, que tiene como característica destacada su permanencia en el tiempo, vienen definidas en la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, de vigencia indefinida, en la que se incluyen las		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

clasificaciones orgánica, por programas y por categorías económicas (además de la clasificación territorial limitada a de los proyectos de inversión pública).

1.- Clasificación Orgánica.

No se han producido novedades en esta clasificación, en consecuencia, el Presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contempla exclusivamente la actividad gestora derivada de su principal función sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

2.- Clasificación Económica.

La estructura presupuestaria del INSS en su clasificación económica presenta las siguientes novedades para el 2023:

- 1- Creación del concepto 403.- Transferencias para compensar la gestión del ingreso mínimo vital por el País Vasco y Navarra, y los subconceptos 403.0.- Del País Vasco, y 403.1.- De Navarra en 2023.
- 2- Se eliminan los gastos asociados al COVID-19: partida 482.1.0.
- 3- Se definen los conceptos 425 y 725 Gastos derivados de la gestión del Régimen de Clases Pasivas del Estado para imputar dentro del programa 1501 los gastos en que se incurra con esta gestión, con desglose en subconceptos 0 y 9.

Los créditos atribuidos a cada área, grupo de programas y programas se desarrollarán según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas y se agruparán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras. La estructura económica que se presenta resulta lo suficientemente amplia para reflejar con detalle la naturaleza y el coste de los gastos previstos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

3.- Clasificación por Programas.

En coherencia con la separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, en función de la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación por programas, continúa delimitando claramente unas y otras. El área de Prestaciones Económicas, se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas de la Entidad.

Al igual que en ejercicios precedentes, se mantiene la separación en un grupo de programas específico de las prestaciones económicas financiadas por el Estado, cuya gestión tiene atribuida al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Esta diferenciación, considerando de manera independiente a las prestaciones que tienen naturaleza no contributiva, tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión.

Una vez finalizó el proceso de asunción paulatina por el Estado de la financiación de los complementos a mínimos de las pensiones contributivas de la Seguridad Social, el coste de los complementos a mínimos se financia en su totalidad por las aportaciones del Estado.

Desde el presupuesto del ejercicio 2014, año en el que entró plenamente en vigor la financiación por el Estado de todos los importes satisfechos por la Seguridad Social en concepto de complemento a mínimos, está operativo en el grupo 12 el programa 1204, específicamente creado a tal efecto, denominado "Complementos por mínimos de pensiones contributivas".

En el presupuesto de 2021 se incorporaron a la estructura presupuestaria los programas 1205 "Ingreso mínimo vital", y el 1501 "Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas", encuadrado este último en el grupo de programas 15, que tiene la misma denominación "Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas"

Por último, significar que, en el artículo 44.3 de la Ley,47/2003, General Presupuestaria, establece que "Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa".

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

La clasificación por programas está configurada de la siguiente forma:

ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

▪ GRUPO DE PROGRAMAS

♦ GRUPO 11: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS

- o Programa **1101: Pensiones contributivas.**
- o Programa **1102: Incapacidad temporal y otras prestaciones**

♦ GRUPO 12: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

- o Programa **1202: Protección familiar y otras prestaciones.**
- o Programa **1204: Complementos por mínimos de pensiones contributivas**
- o Programa **1205: Ingreso mínimo Vital.**

♦ GRUPO 13: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

- o Programa **1391: Dirección y servicios generales.**
- o Programa **1392: Información y atención personalizada.**
- o Programa **1393: Gestión internacional de prestaciones.**

♦ GRUPO 15: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO.

- o Programa **1501: pensiones y otras prestaciones de clases pasivas del estado.**

El conjunto de programas de los grupos 11 y 12 constituyen los programas finalistas de la Entidad, por incluirse en ellos las actuaciones directamente relacionadas con la totalidad de prestaciones que gestiona, el grupo 13 incluye los programas de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones y el grupo de Programas 15 se refiere a la gestión de Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas del Estado”.

Grupo de Programas 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas".- Comprende los programas de "Pensiones contributivas" e "Incapacidad temporal y otras prestaciones", a la vez que determina las acciones a realizar en los mismos.

En este grupo de programas se incluyen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 165.082.445,66 miles de euros, cifra que representa el 93,18% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio. Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 4.652 personas y representan el 35,23% de la plantilla total estimada en 13.205, lo que supone un gasto de 192.338,68 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas". Su contenido se desarrolla en dos programas, Pensiones contributivas e Incapacidad temporal y otras prestaciones. El programa 1101 "Pensiones contributivas" comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, favor familiares), así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas correspondiente, revalorización, revisión y control. El programa 1102 "Incapacidad temporal y otras prestaciones" reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa, para completar la totalidad de la gestión de la Entidad, se incluyen otras prestaciones como nacimiento y cuidado de menor y subsidios por riesgo durante el embarazo, durante la lactancia natural y el subsidio de corresponsabilidad en el cuidado del lactante, así como otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias y resto de prestaciones. Desde el 1-1-2011 se incluye también el "Subsidio por cuidados de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave" recogida en la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de PGE para 2011. Grupo de Programas 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas".- Este grupo, reúne el programa 1202 "Protección Familiar y otras prestaciones" el programa 1204 de "Complementos por mínimos de pensiones contributivas", y el programa 1205 "Ingreso Mínimo Vital". En este grupo de programas se recogen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones no contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas, así como la gestión y control de los complementos a mínimos de las pensiones. El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 11.657.306,66 miles de euros, cifra que representa el 6,58% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio. Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 1.976 personas y representan el 14,96% de la plantilla total, lo que supone una dotación de 73.570,61 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Cap. 2 "Gastos corrientes		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas", excepto los referidos al programa del IMV que se recogen en este grupo (6.120 miles de euros). El programa 1202 "Protección familiar y otras prestaciones" comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en los artículos 351 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social. A partir del ejercicio 2005, también quedó incluida en este programa la gestión de las prestaciones que recogía el programa 1203 "Síndrome Tóxico", que fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, se incluyen de forma específica las actividades referentes a la gestión y administración de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales correspondientes. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, determinó en su articulado la creación de la prestación de carácter no contributivo de maternidad también incorporada a este programa, ahora como subsidio por nacimiento y cuidado de menor conforme a lo indicado por el ya citado Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. También tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en el artículo 20 del RD Ley 13/2010, de 3 de diciembre (la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal militar), y la orfandad derivada de violencia de género (Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer). A partir del 2023 se incluye las ayudas con cargo al Fondo de Compensación a las víctimas del amianto El programa 1204: " Complementos por mínimos de pensiones contributivas " Establecido en 2014, está referido al control del derecho a la percepción del complemento a mínimos. El Sistema de Seguridad Social establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de su situación familiar. En esos casos se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida. El programa 1205:"Ingreso Mínimo Vital", establecido en 2020 se crea mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo (actual Ley 19/2021, de 20 de diciembre por la que se establece el ingreso mínimo vital) y se trata de una prestación económica de periodicidad mensual que cubre la diferencia entre el conjunto de ingresos que ha recibido el hogar		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
unipersonal o la unidad de convivencia durante el año anterior y la renta garantizada determinada por la Ley. Grupo de Programas 13 "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".- En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones; de manera que está configurado por tres programas: "Dirección y servicios generales de prestaciones económicas", "Información y atención personalizada" y, el programa "Gestión Internacional de Prestaciones". Se consignan en este Grupo de programas los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros (anticipos y préstamos) y todas las inversiones que afectan a la función, asimismo, también se recoge el crédito necesario para compensar a las empresas que obtengan bajos niveles de siniestralidad y el gasto derivados de convenios derivados de la Resolución de la Secretaría de Estado de 17 de abril de 2019, por la que autoriza la formalización de convenios de colaboración con universidades públicas o privadas para la contratación de becarios que efectúen sus prácticas curriculares en las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Por consiguiente, se recogen en este Grupo los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendada a este Instituto y que resultan, por otro lado, de dudosa adscripción a los programas del Grupo 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas" y al Grupo 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas", sobre todo porque existen medios humanos que realizan actividades polivalentes no imputables a un determinado Grupo y por el carácter general de los gastos de funcionamiento. El importe del gasto previsto para este Grupo de programas, asciende a un total de 424.605,10 miles de euros, cifra que representa el 0,24% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio. Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 6.577 personas y representan el 49,81% de la plantilla total, lo que supone un gasto de 279.302,14 miles de euros, y se incluye al personal que presta servicios en la atención directa al ciudadano, con destino en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. A nivel de presupuesto total de grupo de programas 13, el resto de gastos de funcionamiento se cifra en 113.882.01 miles de euros. Los activos financieros (préstamos y anticipos al personal, y constitución de depósitos y fianzas) se elevan a 3.000 miles de euros y las inversiones ascienden a la cifra de 28.410,95 miles de euros. La pormenorización de las inversiones consta en la explicación del gasto del programa de "Dirección y servicios generales", en el que se incluyen las inversiones ordinarias en Direcciones Provinciales y Servicios Centrales con destino a la modernización y mejora de instalaciones y servicios. El programa de "Información y atención personalizada", incorpora las inversiones destinadas al programa de reordenación de la Red CAISS. Los restantes		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
gastos se detallan en la memoria y en la explicación del gasto por categorías económicas de cada uno de los programas que configuran este Grupo. El Programa 1391 "Dirección y servicios generales", abarca un conjunto de actividades de difícil integración en programas específicos. Así, comprende asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, funcionamiento de centros y aquellas inversiones a realizar que no se incluyan en el Plan de Red CAISS, cuyos proyectos se integran, específicamente, en el Programa 1392, "Información y atención personalizada", y que corresponden a las sedes e instalaciones de los servicios centrales y periféricos (Direcciones Provinciales). En este sentido el programa contempla, dentro del área de prestaciones económicas, las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas que, por su carácter generalista, no pueden adscribirse ni distribuirse entre los restantes programas de la función, tal como ha sido el caso de los incentivos por baja siniestralidad, recientemente incorporados, así como la gestión de recursos humanos, presupuestos, administración, inspección, relaciones internacionales, informes técnicos y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros. Se incluyen también las actividades para impulsar y desarrollar planes de formación que capaciten y cualifiquen al personal, en consonancia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñen. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose la estrategia directiva del Instituto con las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo. El Programa 1392 "Información y atención personalizada", ofrece los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención completa, rigurosa, confidencial e individualizada, que asegure una relación más humana, directa y personal, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. Se recogen, por tanto, todas las acciones encaminadas a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, facilitándoles información integral de los servicios y el acceso a los mismos. Se incluyen las inversiones que la Entidad tiene previstas realizar en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS). Consecuentemente el Instituto Nacional de la Seguridad Social, propone como objetivos generales, para este ejercicio, los que se expresan en los programas que configuran su estructura presupuestaria. El Programa 1393 "Gestión internacional de prestaciones", abarca las actividades encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos de la Unión Europea y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Gestiona las liquidaciones de gastos o reconocimientos médicos practicados al amparo de la normativa internacional correspondientes a asegurados de otros países que residan en España, así como a asegurados en España que residan en otros países. También contempla los procedimientos para conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos. Grupo de Programas 15”Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas del Estado”. Se consigna una dotación total de 5.764,55 miles de los cuales 683,98 miles pertenecen a las transferencias de capital del Capítulo 7 y los restantes 5.080,57 miles son del capítulo 4 “Transferencias corrientes”, dotación que va destinada al programa 1501 “Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas”, y que viene derivada del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que en su Disposición adicional tercera “Régimen de Clases Pasivas del Estado y otras prestaciones públicas”, indica que: “Con efectos de 6 de octubre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asumirá las competencias en materia de reconocimiento, gestión y propuesta de pagos de las prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuyas competencias tenga atribuidas, así como las derivadas del Régimen de Clases Pasivas del Estado.” Por lo que desde esa fecha repercute en el presupuesto de la Seguridad Social. 3.1.- Asignación de medios entre los diferentes programas y su correlativa adscripción de créditos. Las prestaciones económicas son transferencias corrientes a familias y se reconocen, liquidan y pagan según la reglamentación propia de cada una de ellas. Esto constituye una actividad reglada, y por tanto la asignación de créditos destinados al pago de las prestaciones que gestiona la Entidad viene dada por la simple aplicación de las normas tras los cálculos actuariales precisos en coherencia con las estimaciones económicas y poblacionales del colectivo protegido y la cuantía de las prestaciones. Los cálculos y estimaciones realizadas tienen por finalidad fijar el alcance de las variables aleatorias que influyen en su coste (en + o en -) y consecuentemente, en su montante final. Una vez determinados, su asignación a los diferentes programas es inmediata. Por consiguiente, para la determinación de los créditos de pensiones, se ha tenido en cuenta la evolución histórica del número de pensiones, así como de las series estadísticas y previsiones poblacionales, todo ello por cada clase de pensión y por regímenes. El resto de prestaciones se ha calculado en función de las proyecciones y el comportamiento esperado para cada una de ellas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

3.1.1.- En materia de personal.

Los efectivos de personal para este ejercicio 2023 alcanzan la cifra total de 13.205, estando adscritos a los respectivos programas que contempla la estructura del Presupuesto de la Entidad, en función de las actividades y objetivos que desarrollan conforme a los criterios de adscripción del personal impartidos al efecto de su aplicación homogénea en las Direcciones Provinciales.

Estos criterios de adscripción deben servir, al mismo tiempo, para todas aquellas actividades en las que se requiera efectuar una distribución de efectivos, como son:

- SIO.- (Seguimiento de Indicadores y Objetivos).
- SIP.- (Sistema de Información de Personal).
- SID.- (Sistema de Información de Directivos).
- Presupuesto de la Entidad.

En síntesis, puede decirse que la adscripción de efectivos a los diferentes programas presupuestarios, se ha efectuado teniendo en cuenta la realidad gestora de la Entidad y el nivel de ocupación de los puestos de trabajo en todos y cada uno de los Centros gestores. La relación de puestos de trabajo y el nivel de cobertura previsto para este ejercicio, en función de las variaciones, altas y bajas esperadas, determinan el número de empleados de la Entidad en su calidad de funcionarios y personal contratado. En función de sus diferentes adscripciones a las unidades administrativas de la Organización, y de conformidad con la estructura orgánica y por programas y las actividades que desarrollan, se asignan los recursos humanos a cada programa presupuestario.

Teniendo en cuenta estos criterios y atendiendo a la clasificación del personal por Programas del Presupuesto de Gastos, la adscripción es como sigue:

1101.- Pensiones contributiva.....	3.445
1102.- Incapacidad temporal y otras prestaciones.....	1.207
1202.- Protección familiar y otras prestaciones.....	396
1204.- Complementos por mínimos de pensiones contributivas	306
1205.- Ingreso Mínimo Vital	1.274
1391.- Dirección y servicios generales.....	2.859
1392.- Información y atención personalizada.....	3.576
1393.- Gestión internacional de prestaciones	142
1501.- Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas del Estado.....	0

3.1.2.- En materia de inversiones reales.

Las inversiones reales de la Entidad para este ejercicio, que corresponden a los Servicios Centrales y Sedes de las Direcciones Provinciales, al igual que en el presupuesto anterior, se

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
han incluido en dos programas: "Dirección y Servicios Generales", entendiendo que la política inversora de la Entidad y sus correspondientes tareas de ejecución, control y seguimiento, son inherentes a las funciones de Dirección, y en el programa "Información y atención personalizada" las correspondientes a la Red CAISS/OISS. Quedan de esta manera diferenciadas, en programas distintos, las inversiones que, en general, responden a la modernización y mejora de las instalaciones y dependencias de la Entidad, y aquellas otras que configuran el programa de reordenación de la Red de puntos de contacto directo con el ciudadano y que, por tanto, responden a proyectos de inversión específicos en este tipo de Centros. El crédito de inversiones reales asciende a 28.410,95 miles de euros, en línea con las posibilidades financieras, siendo necesario priorizar los proyectos más ineludibles de realización que figuran detallados en cada uno de los programas. 3.1.3.- En otros gastos. Se ha estimado el total de gastos corrientes en bienes y servicios en función de las actividades que se realizan y de los objetivos pretendidos en cada programa. Para ello, se ha tenido en cuenta el importe de los gastos considerados imprescindibles para mantener el nivel de actividad de cada centro de gestión. La adscripción de estos gastos de funcionamiento al Grupo de Programas 13, "Administración y Servicios Generales de prestaciones económicas", se justifica por criterios de racionalidad y simplificación, ya que por su carácter generalista tienen difícil adscripción a los programas de los Grupos 11 y 12. 3.2.- Criterios que han presidido la cumplimentación del cuadro de prioridades. Los criterios seguidos para la determinación de prioridades se han fijado en función de las necesidades fundamentales de la Entidad, siguiendo objetivos realistas y teniendo en cuenta la importancia cualitativa y cuantitativa de la gestión del Organismo. Resultan prioritarios los programas finalistas, destinados a la gestión de prestaciones, en primer lugar la gestión de pensiones y después el resto de prestaciones, para continuar con aquellos otros programas no finalistas, que recogen otras actividades y resultan necesarios para completar los servicios solicitados por el ciudadano, pretendiéndose una potenciación de la gestión de la Entidad, que se traduce en una mejora de objetivos a conseguir y un mayor grado de eficacia en la calidad de los servicios. Conforme a esta jerarquización, la ordenación de los programas se configura en un sentido secuencial, en el que figuran, en primer lugar, los programas finalistas sobre gestión directa de las prestaciones y, en un segundo plano, los programas de apoyo técnico y administrativo. La adición sucesiva del coste de cada uno de los programas arroja finalmente el presupuesto total de la Entidad. En consecuencia, el presupuesto de este ejercicio persigue el perfeccionamiento de la acción protectora, el mantenimiento de los niveles de protección, así como la modernización, mejora de los servicios, racionalización del gasto y acercamiento de la gestión al ciudadano, ascendiendo su importe a un total de 177.170.121,97 miles de euros.		

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL													AÑO 2023
SINTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS													IG-106
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													
Código	Programas Denominación	Número de Personas	Capítulos				Total operaciones corrientes	Capítulos		Total operaciones capital	Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras (8 y 9)	Total general
			1	2 y 3	4			6	7				
1101	Pensiones contributivas	3.445	150.077,46	0,00	157.555.893,20		157.705.970,66	0,00	0,00	0,00	157.705.970,66	0,00	157.705.970,66
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.207	42.261,22	0,00	7.334.213,78		7.376.475,00	0,00	0,00	0,00	7.376.475,00	0,00	7.376.475,00
1202	Protección familiar y otras prestaciones	396	12.486,15	0,00	1.378.979,37		1.391.465,52	0,00	0,00	0,00	1.391.465,52	0,00	1.391.465,52
1204	Complementos por mínimos de pensiones contributivas	306	10.288,46	0,00	7.158.626,54		7.168.915,00	0,00	0,00	0,00	7.168.915,00	0,00	7.168.915,00
1205	Ingreso mínimo vital	1.274	50.796,00	6.120,00	3.040.010,14		3.096.926,14	0,00	0,00	0,00	3.096.926,14	0,00	3.096.926,14
1391	Dirección y servicios generales	2.860	153.504,42	106.528,13	10,00		260.042,55	18.450,95	0,00	18.450,95	278.493,50	3.000,00	281.493,50
1392	Información y atención personalizada	3.576	120.849,83	7.140,07	0,00		127.989,90	9.960,00	0,00	9.960,00	137.949,90	0,00	137.949,90
1393	Gestión internacional de prestaciones	142	4.947,89	213,81	0,00		5.161,70	0,00	0,00	0,00	5.161,70	0,00	5.161,70
1501	Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas	0	0,00	0,00	5.080,57		5.080,57	0,00	683,98	683,98	5.764,55	0,00	5.764,55
Totales de personas y capítulos			545.211,43	120.002,01	176.472.813,60		177.138.027,04	28.410,95	683,98	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97

Importes en miles de euros con dos decimales

MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	AÑO 2023	
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL																	IG-107	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																		
Tipo de personal	Catálogo aprobado (*)	EFECTIVOS REALES A 01_01_2022	INCREMENTOS 2022			DISMINUCIONES 2022		EFECTIVOS PREVISTOS A 31-12-2022	INCREMENTOS 2023			DISMINUCIONES 2023		EFECTIVOS SOLICITADOS 2023	EFECTIVOS EN PRESUPUESTO 2022	DIFERENCIA (2023-2022)		
			O.E.P.		OTROS	JUBILACIONES	OTRAS		O.E.P.		OTROS	JUBILACIONES	OTRAS					
			2019	2020					2020	2021								
Subgrupo A1 y Grupo A	1.570	1.092	108	0	28	24	2	1.202	121	96	42	21	2	1.438	1.438	0		
Subgrupo A2 y Grupo B	894	1.046	300	0	105	12	13	1.426	21	90	50	12	23	1.552	1.552	0		
Subgrupo C1 y Grupo C	5.254	4.348	407	0	542	96	167	5.034	195	420	103	101	29	5.622	5.522	100		
Subgrupo C2 y Grupo D	4.917	3.772	18	0	711	130	415	3.956	28	0	151	108	25	4.002	4.096	-94		
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	13	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4	10	-6		
Total funcionarios (1)	12.648	10.262	833	0	1.386	262	597	11.622	365	606	346	242	79	12.618	12.618	0		
Laboral fijo	573	466	0	0	104	23	21	526	0	0	92	25	20	573	577	-4		
Laboral eventual	0	10	0	0	6	0	3	13	0	0	7	0	6	14	14	0		
Total personal laboral (2)	573	476	0	0	110	23	24	539	0	0	99	25	26	587	591	-4		
Otro personal (3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total efectivos (4)=(1)+(2)+(3)	13.221	10.738	833	0	1.496	285	621	12.161	365	606	445	267	105	13.205	13.209	-4		

(*) Incluye personal interino excepto los interinos IMV (regl.135)

Nota: en este cuadro no se incluye personal del reglamento 12 del SIP (DG)

2.- DETALLE DEL PRESUPUESTO

A.- VERTIENTE POR PROGRAMAS

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2023
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN						PG-200
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
ESTRUCTURA DE GESTIÓN		TIPOS DE CENTROS				
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DD.PP.	SS.CC.	CAISS	EVI	CATT
1101	Pensiones contributivas	x		x	x	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	x		x	x	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	x	x	x		
1204	Complem. por mínimos de pensiones contributivas	x				
1205	Ingreso mínimo vital	x	x	x		x
1391	Dirección y servicios generales	x	x		x	
1392	Información y atención personalizada	x	x	x		x
1393	Gestión internacional de prestaciones	x	x			
1501	Pensiones y otras prestaciones de caldes pasivas		x			

AREA 1
PRESTACIONES ECONOMICAS

PG-201A.- FICHA RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO		HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	Grupo	Programa	EJERCICIO 2023
ÁREA: PRESTACIONES ECONÓMICAS					
ACTIVIDADES					
GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PREST.ECONÓMICAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODOS LOS REGÍMENES EXCEPTO DEL RÉGIMEN DEL MAR					
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS					
MEDIOS		Presupuesto 2022	Proyecto 2023	Diferencia	
NÚMERO DE PERSONAS		13.209	13.205	-4	
(En miles de euros)					
Gastos de personal.....		526.755,73	545.211,43	18.455,70	
Otros gastos de funcionamiento.....		113.325,26	120.002,01	6.676,75	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS		640.080,99	665.213,44	25.132,45	
Transferencias.....		159.388.297,72	176.473.497,58	17.085.199,86	
Inversiones.....		28.410,95	28.410,95		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		160.056.789,66	177.167.121,97	17.110.332,31	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00	3.000,00		
TOTAL GASTOS DEL ÁREA		160.059.789,66	177.170.121,97	17.110.332,31	
GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2022	Proyecto 2023	Diferencia	
11	GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS	148.233.866,25	165.082.445,66	16.848.579,41	
12	GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	11.415.926,66	11.657.306,66	241.380,00	
13	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	407.031,21	424.605,10	17.573,89	
15	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	2.965,54	5.764,55	2.799,01	
TOTAL GASTOS DEL ÁREA		160.059.789,66	177.170.121,97	17.110.332,31	

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Área (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área 1	Grupo	Programa	EJERCICIO 2023
ÁREA:PRESTACIONES ECONÓMICAS								
C A R O P T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL						545.211,43
1 0		ALTOS CARGOS						63,99
1 0 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				63,99		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS				16,33		
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				47,66		
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						309.581,29
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS				168.789,03		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				19.275,79		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)				10.016,92		
	2	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES				9.258,87		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				16.886,28		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				45.210,47		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				29.949,83		
	5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				29,40		
	6	TRIENIOS				26.116,03		
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				31.321,23		
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				140.780,26		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO				67.704,07		
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				71.301,39		
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				71.301,39		
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				1.361,80		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				413,00		
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				45,43		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				367,57		
1 2 4		RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS				12,00		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				2,00		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				2,00		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				2,00		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				2,00		
	5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				2,00		
	6	TRIENIOS				2,00		
1 3		LABORALES						14.304,04
1 3 0		LABORAL FIJO				14.089,04		
	9	OTRO PERSONAL				14.089,04		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				14.089,04		
1 3 1		LABORAL EVENTUAL				215,00		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				215,00		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						113.742,05
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				108.301,05		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				66.369,87		
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				41.931,18		
1 5 1		GRATIFICACIONES				5.441,00		
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						107.520,06
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				99.205,15		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				99.205,15		
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				8.314,91		
	0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				350,00		
	1	SERVICIOS DE COMEDOR				825,00		
	3	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS				1.788,12		
	4	ACCIÓN SOCIAL				4.226,36		
	5	SEGUROS				475,43		
	9	OTROS				650,00		
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						119.842,01

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1			2023
ÁREA:PRESTACIONES ECONÓMICAS								
C A R O P T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						1.089,86
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.065,01		
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				2,10		
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				17,85		
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				4,90		
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						8.558,79
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				6.128,40		
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.977,75		
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE				33,92		
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES				418,60		
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				0,12		
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						107.999,96
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA				2.257,57		
0		ORDINARIO NO INVENTARIABLE			2.125,50			
1		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			95,37			
2		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE			36,70			
2 2 1		SUMINISTROS				17.269,70		
0		ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE			15.566,50			
0		ENERGÍA ELÉCTRICA			14.018,06			
1		AGUA			433,20			
2		GAS			889,87			
3		COMBUSTIBLE			225,37			
1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HEMODERIVADOS			36,92			
0		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			36,92			
2		INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO			19,41			
3		INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO			67,32			
4		LENCERÍA Y VESTUARIO			151,61			
0		LENCERÍA			1,15			
1		VESTUARIO			150,46			
6		MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN			308,59			
4		OTRO MATERIAL SANITARIO			308,59			
7		MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN			221,89			
9		OTROS SUMINISTROS			897,46			
2 2 2		COMUNICACIONES				29.727,94		
0		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			3,26			
0		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			3,26			
1		POSTALES Y MENSAJERÍA			29.723,88			
9		OTRAS			0,80			
2 2 3		TRANSPORTES				408,45		
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS				36,96		
0		EDIFICIOS Y LOCALES			2,50			
1		VEHÍCULOS			34,46			
2 2 5		TRIBUTOS				7.139,05		
0		ESTATALES			2.207,15			
1		AUTONÓMICOS			5,15			
2		LOCALES			4.926,75			
2 2 6		GASTOS DIVERSOS				2.792,92		
1		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			139,46			
2		INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN			1.439,06			
0		DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			175,59			
1		DE COMUNICACIÓN			1.263,47			
3		JURÍDICOS, CONTENCIOSOS			166,65			
5		CUOTAS DE ASOCIACIÓN			420,53			
6		REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CURSOS			409,69			

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					HOJA: 3			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área 1	Grupo	Programa	EJERCICIO 2023
ÁREA:PRESTACIONES ECONÓMICAS								
C A R O P I T U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 6	6 0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACIÓN DE ACTOS	323,16					
	1	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	86,53					
	7	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		45,00				
	9	OTROS		172,53				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			48.367,37			
	0	INFORMES, DICTÁMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		1.141,57				
	3	LIMPIEZA Y ASEO		16.230,72				
	4	SEGURIDAD		18.496,46				
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		8.901,64				
	8	COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		993,00				
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	493,00					
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	500,00					
	9	OTROS		2.603,98				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO						2.133,40
2 3 0		DIETAS			497,64			
2 3 1		LOCOMOCIÓN			565,86			
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES			1.069,90			
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES						60,00
2 4 0		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN			60,00			
3		GASTOS FINANCIEROS						160,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						160,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA			144,22			
	9	OTROS		144,22				
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS			15,78			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						176.472.813,60
4 0		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO						242.799,01
4 0 3		TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL POR EL PAÍS VASCO Y NAVARRA			242.799,01			
	0	DEL PAÍS VASCO		193.248,19				
	1	DE NAVARRA		49.550,82				
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL						5.080,57
4 2 5		GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO			5.080,57			
	0	GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE		3.407,62				
	9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.672,95				
4 5		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS						335.729,01
4 5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			335.729,01			
	2	CONTROL DE GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		318.329,01				
	3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		9.900,00				
	4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS		7.500,00				
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS						11,00
4 7 1		ENTREGAS DE BOTIQUINES			1,00			
4 7 3		INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES			10,00			
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						175.881.694,01
4 8 1		PENSIONES			164.710.669,49			
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		15.299.635,58				
	1	RÉGIMEN GENERAL	12.246.597,37					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	1.440.428,73					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	55.230,19					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.557.379,29					
	2	JUBILACIÓN		118.217.142,15				
	1	RÉGIMEN GENERAL	98.490.454,15					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	17.144.621,26					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1.350.652,46					

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					HOJA: 4			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1			2023
ÁREA:PRESTACIONES ECONÓMICAS								
C A R T U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 1	2 7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.231.414,28					
	3	VIUDEDAD		27.482.146,75				
	1	RÉGIMEN GENERAL	22.239.550,63					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	4.023.926,94					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	367.126,45					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	851.542,73					
	4	ORFANDAD		2.322.646,38				
	1	RÉGIMEN GENERAL	1.855.728,09					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	362.397,00					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	23.473,10					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	77.648,19					
	8	NO CONTRIBUTIVA	3.400,00					
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES		460.148,63				
	1	RÉGIMEN GENERAL	363.024,23					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	76.430,83					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	10.291,53					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.402,04					
	6	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE		69.810,41				
	1	RÉGIMEN GENERAL	61.637,41					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	6.052,87					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	21,30					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.098,83					
	7	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN		437.378,54				
	1	RÉGIMEN GENERAL	367.978,90					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	67.908,64					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1.065,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	426,00					
	8	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD		421.761,05				
	1	RÉGIMEN GENERAL	360.523,55					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	53.250,00					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	4.260,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.727,50					
4 8 2		INCAPACIDAD TEMPORAL					3.619.960,45	
	1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		3.619.824,14				
	1	RÉGIMEN GENERAL	3.444.398,81					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	770,99					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	535,90					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	174.118,44					
	2	COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN		136,31				
	1	RÉGIMEN GENERAL	136,31					
	4 8 3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					107.178,90	
	1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		98.813,70				
4 8 4	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	98.813,70					
	2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		5.514,74				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.514,74					
	3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		2.850,46				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.850,46					
		PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON EN EL CUIDADO DEL LACTANTE					3.139.062,90	
	0	SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR		3.104.897,00				
	1	RÉGIMEN GENERAL	2.803.154,89					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS	301.205,26					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	249,85					

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS						HOJA: 5			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1			2023
ÁREA:PRESTACIONES ECONÓMICAS									
CARGO ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 4	0 8	NO CONTRIBUTIVA				287,00			
	2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO					31.763,00		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				427,35			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				31.335,65			
	4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL					235,00		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				10,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				225,00			
	5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					2.152,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				2.152,00			
	6	SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE					15,90		
4 8 5	1	RÉGIMEN GENERAL				10,90			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				5,00			
		INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR						4.123.726,28	
	0	INGRESO MÍNIMO VITAL					2.797.211,13		
	8	NO CONTRIBUTIVA				2.797.211,13			
	1	ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					200.816,70		
	8	NO CONTRIBUTIVA				200.816,70			
	2	ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					1.080.396,35		
	8	NO CONTRIBUTIVA				1.080.396,35			
	3	PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO					24.534,60		
4 8 6	8	NO CONTRIBUTIVA				24.534,60			
	4	PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE					20.767,50		
	8	NO CONTRIBUTIVA				20.767,50			
		PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS						92.209,52	
	1	AUXILIO POR DEFUNCIÓN					5.562,86		
	1	RÉGIMEN GENERAL				4.263,62			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				1.241,25			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				38,30			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				19,69			
	3	INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO					13.224,30		
4 8 6	1	RÉGIMEN GENERAL				8.109,45			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				73,96			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				5.040,89			
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO					507,94		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				507,94			
	5	DEVOLUCIÓN DE CAPITALES COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL					1.900,00		
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE				400,00			
	2	JUBILACIÓN				100,00			
	3	VIUDEDAD				1.200,00			
	4	ORFANDAD				100,00			
4 8 6	5	EN FAVOR DE FAMILIARES				100,00			
	7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR					23.939,87		
	1	PENSIONES INVALIDEZ				2,79			
	2	AUXILIO POR DEFUNCIÓN				10,00			
	4	INFORTUNIO FAMILIAR				28,11			
	5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE				405,65			
	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGÍA				0,48			
	7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRÍA				23.482,84			
	9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL				10,00			
	8	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986					41.455,67		
4 8 6	0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS				35.455,67			
	1	SUBSIDIOS				6.000,00			
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS					5.618,88		

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					HOJA: 6			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1			2023
ÁREA:PRESTACIONES ECONÓMICAS								
C A R O P T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 6	9 1	RÉGIMEN GENERAL	378,14					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	30,00					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.209,74					
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES				63.528,47		
	1	AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA		40.000,00				
	1	PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA	40.000,00					
	2	PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO		23.527,47				
	8	NO CONTRIBUTIVA	23.527,47					
	9	OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL			1,00			
	1	RÉGIMEN GENERAL	1,00					
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES				25.358,00		
	0	AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO		25.000,00				
	8	NO CONTRIBUTIVA	25.000,00					
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		338,00				
	1	RÉGIMEN GENERAL	295,00					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	32,00					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10,00					
	2	PRÓTESIS		20,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20,00					
4 9		AL EXTERIOR						7.500,00
4 9 0		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA				7.500,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								177.138.027,04
6		INVERSIONES REALES						28.410,95
6 2		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						8.687,84
6 2 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES				10,00		
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.769,95		
	1	CONSTRUCCIONES		5.769,95				
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.511,34		
6 2 4		MATERIAL DE TRANSPORTE				22,90		
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES				1.247,65		
6 2 8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				126,00		
6 3		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						19.723,11
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				10.972,34		
	1	CONSTRUCCIONES		10.972,34				
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				7.909,91		
6 3 4		MATERIAL DE TRANSPORTE				25,00		
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES				815,86		
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						683,98
7 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL						683,98
7 2 5		GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO				683,98		
	0	GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE		291,00				
	9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		392,98				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								29.094,93
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								177.167.121,97
8		ACTIVOS FINANCIEROS						3.000,00
8 3		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						2.949,15
8 3 0		AL PERSONAL A CORTO PLAZO				2.949,15		
8 4		CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						50,85
8 4 0		DEPÓSITOS E IMPOSICIONES				3,32		

(Importes en miles de euros)

[illegible]

(Importes en miles de euros)

G R U P O D E P R O G R A M A S 11
GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	11		2023
GRUPO: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS								
C A R O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL						192.338,68
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						118.775,02
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS				68.541,85		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				12.051,83		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)				3.015,92		
	2	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES				9.035,91		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				6.177,01		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				15.253,23		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				11.501,65		
	6	TRIENIOS				10.963,65		
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				12.594,48		
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				50.233,17		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO				24.100,69		
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				25.513,55		
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				25.513,55		
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				474,91		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				144,02		
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				15,84		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				128,18		
1 3		LABORALES						905,06
1 3 0		LABORAL FIJO				905,06		
	9	OTRO PERSONAL				905,06		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				905,06		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						37.831,88
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				37.831,88		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				22.987,57		
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				14.844,31		
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						34.826,72
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				34.826,72		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				34.826,72		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						164.890.106,98
4 5		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS						335.729,01
4 5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES				335.729,01		
	2	CONTROL DE GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS				318.329,01		
	3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL				9.900,00		
	4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS				7.500,00		
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS						1,00
4 7 1		ENTREGAS DE BOTIQUINES				1,00		
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						164.546.876,97
4 8 1		PENSIONES				157.548.393,20		
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ				14.991.727,24		
	1	RÉGIMEN GENERAL				12.002.940,84		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				1.380.231,81		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				55.194,88		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				1.553.359,71		
	2	JUBILACIÓN				113.993.905,99		
	1	RÉGIMEN GENERAL				95.710.288,58		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				15.728.001,43		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				1.349.371,03		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				1.206.244,95		
	3	VIUDEDAD				25.217.166,29		
	1	RÉGIMEN GENERAL				20.798.533,20		

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	11		2023
GRUPO:GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS								
C A R O P T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 1	3 2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	3.252.661,31					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	362.062,38					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	803.909,40					
	4	ORFANDAD		1.994.523,68				
	1	RÉGIMEN GENERAL	1.631.905,14					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	267.482,19					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	22.494,15					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	72.642,20					
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES		422.120,00				
	1	RÉGIMEN GENERAL	341.335,91					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	60.369,45					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	10.208,27					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.206,37					
	6	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE		69.810,41				
	1	RÉGIMEN GENERAL	61.637,41					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	6.052,87					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	21,30					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.098,83					
	7	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN		437.378,54				
	1	RÉGIMEN GENERAL	367.978,90					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	67.908,64					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1.065,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	426,00					
	8	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIJUEZ		421.761,05				
	1	RÉGIMEN GENERAL	360.523,55					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	53.250,00					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	4.260,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.727,50					
4 8 2		INCAPACIDAD TEMPORAL			3.619.960,45			
	1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		3.619.824,14				
	1	RÉGIMEN GENERAL	3.444.398,81					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	770,99					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	535,90					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	174.118,44					
	2	COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN		136,31				
	1	RÉGIMEN GENERAL	136,31					
4 8 3		RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			107.178,90			
	1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		98.813,70				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	98.813,70					
	2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		5.514,74				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.514,74					
	3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		2.850,46				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.850,46					
4 8 4		PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE			3.138.775,90			
	0	SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR		3.104.610,00				
	1	RÉGIMEN GENERAL	2.803.154,89					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS	301.205,26					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	249,85					
	2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		31.763,00				
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	427,35					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	31.335,65					
	4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		235,00				

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS						HOJA: 3			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área 1	Grupo 11	Programa	EJERCICIO 2023
GRUPO:GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS									
CAPÍTULO TÍTULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
4 8 4	4 2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	10,00						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	225,00						
	5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		2.152,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.152,00						
	6	SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE		15,90					
	1	RÉGIMEN GENERAL	10,90						
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	5,00						
4 8 6		PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS				92.209,52			
	1	AUXILIO POR DEFUNCIÓN		5.562,86					
	1	RÉGIMEN GENERAL	4.263,62						
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	1.241,25						
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	38,30						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	19,69						
	3	INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO		13.224,30					
	1	RÉGIMEN GENERAL	8.109,45						
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	73,96						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.040,89						
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO		507,94					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	507,94						
	5	DEVOLUCIÓN DE CAPITALES COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL		1.900,00					
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE	400,00						
	2	JUBILACIÓN	100,00						
	3	VIUDEDAD	1.200,00						
	4	ORFANDAD	100,00						
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES	100,00						
	7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		23.939,87					
	1	PENSIONES INVALIDEZ	2,79						
	2	AUXILIO POR DEFUNCIÓN	10,00						
	4	INFORTUNIO FAMILIAR	28,11						
	5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	405,65						
	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGÍA	0,48						
	7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRÍA	23.482,84						
	9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	10,00						
	8	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		41.455,67					
	0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	35.455,67						
	1	SUBSIDIOS	6.000,00						
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		5.618,88					
	1	RÉGIMEN GENERAL	378,14						
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	30,00						
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1,00						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.209,74						
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES				40.001,00			
	1	AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA		40.000,00					
	1	PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA	40.000,00						
	9	OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL		1,00					
	1	RÉGIMEN GENERAL	1,00						
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES				358,00			
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		338,00					
	1	RÉGIMEN GENERAL	295,00						
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	32,00						
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1,00						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10,00						
	2	PRÓTESIS		20,00					

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS				HOJA: 4			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área 1	Grupo 11	Programa	EJERCICIO 2023
GRUPO:GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS							
CAPÍTULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
488	27	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES 20,00					
49		AL EXTERIOR					7.500,00
490		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA				7.500,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							165.082.445,66
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							165.082.445,66

P R O G R A M A 1101
PENSIONES CONTRIBUTIVAS

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS				HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11	1101	2023
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS				RESPONSABLE: SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES			
ACTIVIDADES							
CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES							
OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN			Presupuesto 2022	Proyecto 2023	CL	
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL			100,00	100,00	01	
02	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN DEL			100,00	100,00	02	
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL			100,00	100,00	03	
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS			60	60	04	
05	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS			12	12	05	
06	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS			10	20	06	
07	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN % DEL			100,00	100,00	07	
08	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN % DEL			100,00	100,00	08	
09	CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE LOS TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % DEL			100,00	100,00	09	

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS		HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	Grupo 11	Programa 1101	EJERCICIO 2023
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS		RESPONSABLE: SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2022	Proyecto 2023	CL	
33	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO (DÍAS)	10	20	33	
34	NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR	9.915.278	9.944.263	34	
35	NÚMERO DE PENSIONES CON VENCIMIENTO EN EL EJERCICIO	51.000	51.000	35	
36	NÚMERO DE CONTROLES DE VENCIMIENTOS EFECTUADOS	51.000	51.000	36	
37	NÚMERO DE TITULARES DE PENSIONES FALLECIDOS EN EL EJERCICIO	415.000	415.000	37	
38	NÚMERO DE CONTROLES DE FALLECIMIENTO EFECTUADOS	415.000	415.000	38	
39	NÚMERO DE PENSIONES ABONADAS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	112.000	115.000	39	
40	NÚMERO DE CONTROLES DE VIVENCIA REALIZADOS SOBRE PENSIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	112.000	115.000	40	

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	11	1101	2023
PROGRAMA:PENSIONES CONTRIBUTIVAS								
C A R O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL						150.077,46
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						93.791,51
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS				54.171,15		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				10.018,43		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)				2.318,80		
	2	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES				7.699,63		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				4.858,32		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				12.072,50		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				8.947,20		
	6	TRIENIOS				8.341,10		
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				9.933,60		
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				39.620,36		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO				19.007,46		
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				20.154,92		
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				20.154,92		
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				351,41		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				106,57		
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				11,72		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				94,85		
1 3		LABORALES						746,38
1 3 0		LABORAL FIJO				746,38		
	9	OTRO PERSONAL				746,38		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				746,38		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						28.639,98
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				28.639,98		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				17.454,52		
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				11.185,46		
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						26.899,59
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				26.899,59		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				26.899,59		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						157.555.893,20
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						157.548.393,20
4 8 1		PENSIONES				157.548.393,20		
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ				14.991.727,24		
	1	RÉGIMEN GENERAL				12.002.940,84		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				1.380.231,81		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				55.194,88		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				1.553.359,71		
	2	JUBILACIÓN				113.993.905,99		
	1	RÉGIMEN GENERAL				95.710.288,58		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				15.728.001,43		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				1.349.371,03		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				1.206.244,95		
	3	VIUDEDAD				25.217.166,29		
	1	RÉGIMEN GENERAL				20.798.533,20		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				3.252.661,31		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				362.062,38		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				803.909,40		
	4	ORFANDAD				1.994.523,68		
	1	RÉGIMEN GENERAL				1.631.905,14		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				267.482,19		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				22.494,15		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				72.642,20		

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1	11	1101	2023
PROGRAMA:PENSIONES CONTRIBUTIVAS									
CAPÍTULO U L L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
4 8 1	5	EN FAVOR DE FAMILIARES				422.120,00			
	1	RÉGIMEN GENERAL				341.335,91			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				60.369,45			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				10.208,27			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				10.206,37			
	6	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE				69.810,41			
	1	RÉGIMEN GENERAL				61.637,41			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				6.052,87			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				21,30			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				2.098,83			
	7	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN				437.378,54			
	1	RÉGIMEN GENERAL				367.978,90			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				67.908,64			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				1.065,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				426,00			
	8	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD				421.761,05			
	1	RÉGIMEN GENERAL				360.523,55			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				53.250,00			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				4.260,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				3.727,50			
4 9		AL EXTERIOR					7.500,00		
4 9 0		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							157.705.970,66		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							157.705.970,66		
TOTAL PRESUPUESTO							157.705.970,66		

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	
		901
		1101

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas.

En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/2004 y 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas, así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:

- Reconocimiento de nuevas pensiones.
- Resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas.

El reconocimiento de las pensiones comprende una serie de acciones que abarcan desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de incapacidad permanente y en determinados supuestos de pensión por orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.

Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se llevan a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realizan en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.

Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento inicial de pensiones del área nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS-ALFA.ss) en todas las Direcciones Provinciales.

Las actividades de resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas en el área internacional comprenden aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional con una resolución por parte del organismo español. El aplicativo informático del área internacional es el IRISS.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS		
		901
		1101
Las actividades referentes a la revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan, en cada caso, centralizadamente o en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social. - Revalorización de las pensiones. - Gestión de la Base de Prestaciones. - Altas. - Bajas: la automatización de las bajas por fallecimiento de pensionistas ha sido posible gracias a la informatización de los Registros Civiles, que abarca un porcentaje considerable de la población pensionista, aunque es distinto en cada provincia. - Variaciones. - Control de vencimientos (automatizado), vivencia, etc. - Modificación de importes. - Retenciones judiciales (automatizado). - Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos. - Reconocimiento y supresión de mínimos. - Tratamiento de suspensiones. - Emisión de certificados. - Ejecución de sentencias. - Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones). - Procesos de pagos sucesivos. - Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte. - Confección de documentación contable y presupuestaria. - Control y tratamiento centralizados de las transacciones de la base de datos de prestaciones para su mantenimiento, mejora y adaptación de las novedades normativas. - Proceso masivo de emisión de certificados anuales de IRPF. Validación del modelo anual 190 y 296. - Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas. - Emisión de Resoluciones.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS		
		901
		1101

- Control y seguimiento de los procesos de pago.
- Pagos únicos por liquidación y atrasos.
- Confección de recibos.
- Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras.
- Gestión y control de impagos.
- Tratamiento de retrocesiones de pensiones: se ha llevado a cabo la centralización e informatización del proceso de retrocesión de pensiones, en base al intercambio de ficheros con las Entidades Financieras, para la reclamación y devolución de las pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionista y su reintegro al presupuesto del INSS. Para ello se han creado unas transacciones (LRT) en la base de datos para que automáticamente se marquen las retrocesiones y la devolución de las Entidades Financieras. Este proceso se ejecuta de forma centralizada encomendándose a las Direcciones Provinciales tan solo el análisis y tratamiento de las incidencias o rechazos planteados por las Entidades Financieras.
- Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas (aplicativo MIDAS).

En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de nuevas pensiones del área nacional y resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible.
- Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal.

En consecuencia, para el presente ejercicio se determinan los siguientes:

Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2023 en los siguientes porcentajes:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101

Incapacidad Permanente 100,00%
 Jubilación..... 100,00%
 Muerte y Supervivencia..... 100,00%

Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones, efectuar un control sobre las pensiones en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Cabe mencionar las siguientes:

- Permanente actualización y mejora de la base de datos de pensiones.
- Permanente actualización y mejora del aplicativo PROGESPRESS-ALFA.ss

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el área nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.

Se prevé en el ejercicio 2023 la iniciación de los siguientes expedientes:

Incapacidad Permanente 194.782
 Jubilación..... 375.608
 Muerte y Supervivencia199.317

Asimismo, el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el área nacional se establece en el siguiente:

Incapacidad Permanente 60
 Jubilación..... 12
 Muerte y Supervivencia20

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2023	
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			códigos	901	
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS				1101	
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos	
A1	1205	MEDICOS TITULARES	2	29,73	
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	126	1.872,88	
A1	6000	E. TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS	3	44,59	
A1	6200	TITULADOS FACULTATIVOS SUP. DE ORG. AUTONOMOS	1	14,86	
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	5	74,32	
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	510	7.580,72	
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	27	401,33	
TOTAL SUBGRUPO A1			674	10.018,43	
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	1	12,85	
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	324	4.164,28	
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	30	385,58	
A2	1122	C. GRAL. GESTION DE ADMON. CIVIL DEL ESTADO	23	295,61	
TOTAL SUBGRUPO A2			378	4.858,32	
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	224	2.161,66	
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	24	231,61	
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	997	9.621,33	
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	1	9,65	
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	5	48,25	
TOTAL SUBGRUPO C1			1.251	12.072,50	
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	204	1.638,45	
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	293	2.353,26	
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	603	4.843,05	
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	2	16,06	
C2	1644	E. TELEFONISTAS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	1	8,03	
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	4	32,13	
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	7	56,22	
TOTAL SUBGRUPO C2			1.114	8.947,20	
1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)			3.417	35.896,45
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)				8.341,10
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)				9.933,60
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)				54.171,15

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS					1101
Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
30	1	12,98	24,13	0,13	37,24
29	1	11,65	18,56	0,13	30,34
28	18	200,82	258,61	2,41	461,84
27	94	902,37	1.041,26	12,60	1.956,23
26	574	4.834,32	6.122,74	76,93	11.033,99
25	2	16,61	15,41	0,27	32,29
24	238	1.673,48	1.562,08	31,90	3.267,46
22	257	1.580,57	1.453,34	34,45	3.068,36
21	9	57,10	49,15	1,21	107,46
20	337	1.787,44	1.610,22	45,17	3.442,83
18	316	1.504,94	1.454,99	42,35	3.002,28
17	36	179,66	177,45	4,83	361,94
16	969	4.090,32	4.122,56	129,88	8.342,76
15	110	434,49	371,56	14,74	820,79
14	455	1.720,71	1.872,86	60,98	3.654,55

(Importes en miles de euros con dos decimales)

[illegible]

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS					1101
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2022	2023	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	694	674	14.282,79	10.446,32	24.729,11
Subgrupo A2 y grupo B	391	378	7.079,17	5.177,65	12.256,82
Subgrupo C1 y grupo C	1.260	1.251	18.522,92	13.547,52	32.070,44
Subgrupo C2 y grupo D	1.147	1.114	14.286,27	10.448,87	24.735,14
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	27	28	611,12	135,26	746,38
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	3.519	3.445	54.782,27	39.755,62	94.537,89

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS		
		901
		1101

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 3.445 personas que, frente a las 3.519 adscritas en el ejercicio anterior, supone un descenso de 74 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del crecimiento del número de pensionistas y de las pensiones medias (crecimiento vegetativo y efecto sustitución). El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1102
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS				HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	11	1102	2023
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T.PREST.,ECONO.NO CONTRIBUTIVAS DE SEG. SOCIAL Y OTRAS A CORTO PLAZO			
ACTIVIDADES							
CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.							
RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA.							
CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACIÓN DE CAPACIDAD LABORAL							
OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2022	Proyecto 2023	CL			
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE	55,30	49,50	01			
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL	4,20	4,93	02			
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO EN I.T. POR AFILIADO, EN EUROS DE	566,61	587,12	03			
04	EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL	45,27	33,76	04			
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE	23,16	24,31	05			
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %	100,00	100,00	06			
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	17	13	07			
08	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART. 170.2	18	18	08			
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" DEL %	100,00	100,00	09			
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" DE DÍAS	15	10	10			
11	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" DEL %	100,00	100,00	11			
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" DE DÍAS	15	15	12			
13	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DEL FONDO ESPECIAL DEL %	100,00	100,00	13			
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS							
	MEDIOS	Presupuesto 2022	Proyecto 2023	Diferencia			
	NÚMERO DE PERSONAS	1.212	1.207	-5			
	(En miles de euros) Gastos de personal.....	41.615,81	42.261,22	645,41			
	Otros gastos de funcionamiento.....						
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	41.615,81	42.261,22	645,41			
	Transferencias.....	6.925.371,60	7.334.213,78	408.842,18			
	Inversiones.....						
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.966.987,41	7.376.475,00	409.487,59			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	6.966.987,41	7.376.475,00	409.487,59			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2022	Proyecto 2023	CL			
19	NÚMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.609.534	1.485.000	19			
20	NÚMERO DE DÍAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	89.000.000	73.507.500	20			
21	NÚMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	255.939	297.660	21			
22	POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO	6.097.200	6.036.482	22			
23	POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	6.118.167	6.165.406	23			
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	3.466.615,00	3.619.824,14	24			
25	NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	1.700.000	1.798.654	25			
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	141.667	149.888	26			
27	NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	3.195	3.062	27			
28	NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO	160.000	151.245	28			
29	NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO	160.000	151.245	29			
30	NÚMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MÁS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	1.546.281	2.007.479	30			
31	NÚMERO DE CONTROLES MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	700.000	677.815	31			
32	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	2.875	2.005	32			

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			Área 1	Grupo 11	Programa 1102	EJERCICIO 2023
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T.PREST.,ECONO.NO CONTRIBUTIVAS DE SEG. SOCIAL Y OTRAS A CORTO PLAZO			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS						
CL	DENOMINACIÓN			Presupuesto 2022	Proyecto 2023	CL
33	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" INICIADOS EN EL PERÍODO			198.000	241.105	33
34	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" RESUELTOS EN EL PERÍODO			198.000	241.105	34
35	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DÍAS)			17	13	35
36	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" EN EL PERÍODO (DÍAS)			15	10	36
37	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL INICIADOS EN EL PERIODO			425	548	37
38	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL RESUELTOS EN EL PERIODO			425	548	38
39	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO			3.296	2.036	39
40	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" INICIADOS EN EL PERIODO			207.589	266.147	40
41	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" RESUELTOS EN EL PERÍODO			207.589	266.147	41
42	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" EN EL PERÍODO (DÍAS)			15	15	42
43	TIEMPO MEDIO DE EMISIÓN DE LA RESOL. EXPTE. INICIALES INSS AL AMPARO DEL ART.170.2 (DÍAS)			18	18	43

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área 1	Grupo 11	Programa 1102	EJERCICIO 2023
PROGRAMA:INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES									
C A R G O P O R T U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL						
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO					
1		GASTOS DE PERSONAL		42.261,22					
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		24.983,51					
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.370,70						
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.033,40						
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)	697,12						
	2	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES	1.336,28						
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.318,69						
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.180,73						
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.554,45						
	6	TRIENIOS	2.622,55						
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	2.660,88						
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	10.612,81						
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.093,23						
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.358,63						
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	5.358,63						
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	123,50						
	9	OTROS COMPLEMENTOS	37,45						
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	4,12						
	9	OTROS COMPLEMENTOS	33,33						
1 3		LABORALES		158,68					
1 3 0		LABORAL FIJO	158,68						
	9	OTRO PERSONAL	158,68						
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	158,68						
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		9.191,90					
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9.191,90						
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	5.533,05						
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	3.658,85						
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		7.927,13					
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.927,13						
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.927,13						
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.334.213,78					
4 5		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		335.729,01					
4 5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.729,01						
	2	CONTROL DE GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS	318.329,01						
	3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	9.900,00						
	4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS	7.500,00						
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS		1,00					
4 7 1		ENTREGAS DE BOTIQUINES	1,00						
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		6.998.483,77					
4 8 2		INCAPACIDAD TEMPORAL	3.619.960,45						
	1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	3.619.824,14						
	1	RÉGIMEN GENERAL	3.444.398,81						
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	770,99						
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	535,90						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	174.118,44						
	2	COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN	136,31						
	1	RÉGIMEN GENERAL	136,31						
4 8 3		RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	107.178,90						
	1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	98.813,70						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	98.813,70						
	2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	5.514,74						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.514,74						

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área 1	Grupo 11	Programa 1102	EJERCICIO 2023
PROGRAMA:INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES									
C A R G O P O R T I T U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO		
4 8 3	3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES				2.850,46			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				2.850,46			
4 8 4		PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE					3.138.775,90		
	0	SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR				3.104.610,00			
	1	RÉGIMEN GENERAL				2.803.154,89			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS				301.205,26			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				249,85			
	2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO				31.763,00			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				427,35			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				31.335,65			
	4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL				235,00			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				10,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				225,00			
	5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE				2.152,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				2.152,00			
	6	SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE				15,90			
	1	RÉGIMEN GENERAL				10,90			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				5,00			
4 8 6		PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS					92.209,52		
	1	AUXILIO POR DEFUNCIÓN				5.562,86			
	1	RÉGIMEN GENERAL				4.263,62			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				1.241,25			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				38,30			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				19,69			
	3	INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO				13.224,30			
	1	RÉGIMEN GENERAL				8.109,45			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				73,96			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				5.040,89			
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO				507,94			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				507,94			
	5	DEVOLUCIÓN DE CAPITALS COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL				1.900,00			
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE				400,00			
	2	JUBILACIÓN				100,00			
	3	VIUDEDAD				1.200,00			
	4	ORFANDAD				100,00			
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES				100,00			
	7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR				23.939,87			
	1	PENSIONES INVALIDEZ				2,79			
	2	AUXILIO POR DEFUNCIÓN				10,00			
	4	INFORTUNIO FAMILIAR				28,11			
	5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE				405,65			
	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGÍA				0,48			
	7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRÍA				23.482,84			
	9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL				10,00			
	8	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986				41.455,67			
	0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS				35.455,67			
	1	SUBSIDIOS				6.000,00			
9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS				5.618,88			
	1	RÉGIMEN GENERAL				378,14			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				30,00			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				1,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				5.209,74			

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA: 3			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	11	1102	2023
PROGRAMA:INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES								
CAPÍTULO ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES	40.001,00					
	1	AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	40.000,00					
	1	PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA	40.000,00					
	9	OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	1,00					
	1	RÉGIMEN GENERAL	1,00					
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	358,00					
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	338,00					
	1	RÉGIMEN GENERAL	295,00					
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	32,00					
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10,00					
	2	PRÓTESIS	20,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20,00					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				7.376.475,00				
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				7.376.475,00				

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			1102

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante, así como las que gestiona el Fondo Especial del INSS.

1.1.- Actividades que comprende.

A) Incapacidad temporal y nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de Incapacidad Temporal pago directo, nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante y las del Fondo Especial, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en IT (pago directo y delegado) y lucha contra el fraude en el cobro de prestaciones.

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de IT en su modalidad de pago directo, nacimiento y cuidado del menor.
- Realización del control médico a perceptores de IT con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.

B) Fondo especial

Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Incapacidad Temporal, prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad no contributiva y otras prestaciones a corto plazo se efectúan las siguientes actividades:

- El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto, así como la contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados.
- Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.
- La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presenciales que plantean los interesados o las direcciones provinciales del INSS y otras Entidades.
- La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1102

- La realización de informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.
- Las solicitudes de informes que plantean las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto para la resolución de los expedientes, en orden a sus competencias.

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

Los objetivos básicos de este programa se centran en las siguientes prestaciones económicas:

A) Incapacidad temporal y nacimiento y cuidado del menor

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes.

Incapacidad Temporal..... 100,00%

Nacimiento y cuidado de menor (1er progenitor).....100,00%

Nacimiento y cuidado de menor (2º progenitor).....100,00%

- Objetivos de gestión de la incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia y coste/afiliado).
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.
- Alcanzar un plazo medio de captura de las solicitudes de Nacimiento y cuidado del menor y de incapacidad temporal desde la fecha de solicitud a la fecha de captura.
- Conseguir un tiempo medio emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art. 170 de la LGSS, lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha cumplido los 365 días, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 365 días y la fecha de resolución del expediente.
- Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación.

B) Fondo especial

Los objetivos que se pretenden conseguir, para el seguimiento de la gestión, están relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las direcciones provinciales de este

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			1102

Instituto, se pretende apoyar a las direcciones provinciales reduciendo los tiempos de trámite de los expedientes, emitiendo los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

- A) Seguimiento y control de la incapacidad temporal y nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

Los objetivos citados con anterioridad en el punto 1.2 puestos en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada dirección provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de IT y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.

No obstante, el volumen y la duración total de la IT dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente en aplicación del Art. 170 del TRLGSS, el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prórroga de la IT.

Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT, uno antes del cumplimiento de los 365 días en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (S.P.S.) y el INSS, y otro para los procesos de más de 365 días en los que el único órgano competente es el INSS.

Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios Bilaterales suscritos con los S.P.S. a finales de 1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de IT que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI y se revisan por el S.P.S. El control médico de los perceptores de IT se realizan coordinadamente con el ICAM, y en concreto las actuaciones de control se realiza a través de la selección por el INSS de los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de IT.

En el segundo, en aquellas direcciones provinciales que tienen constituidos los EVI a nivel provincial y de acuerdo, por un lado, a la historia clínica y al diagnóstico, y por otro, a los datos de gestión, se seleccionan aquéllos procesos de Incapacidad Temporal, tanto de pago directo como de pago delegado, que a través de las Unidades médicas de la Dirección Provincial del INSS se pueden revisar, de tal forma y como consecuencia de las actuaciones médicas de control realizadas para cada caso concreto, se produzca un alta médica, una propuesta de incapacidad permanente o bien la subsistencia del proceso.

Con la entrada en vigor de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre y desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, el INSS e ISM, a través de los Inspectores médicos de las Unidades médicas, emitirán el alta médica en aquellos supuestos que tras el reconocimiento y

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			1102

valoración de los datos médicos obrantes para valorar la capacidad laboral, se aprecie la recuperación de la misma.

En el segundo sistema, correspondiente a aquellos procesos que se controlan en base a la competencia del INSS en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior 365 días el INSS es el único competente para determinar si un trabajador que se encuentra en situación de IT ha recuperado su capacidad laboral emitiendo la correspondiente alta o por el contrario si procede aperturar un expediente de Incapacidad Permanente o en su caso y por preverse la recuperación laboral en un plazo inferior a seis meses, dictaminar la prórroga de IT.

Todas las actuaciones periódicas de revisión conducen a un mayor control de las situaciones de IT, de tal manera que aquellos perceptores de IT estén en una situación real de incapacidad laboral.

B) Fondo especial

Las habituales de oficio, o previa solicitud del interesado para comprobar si se reúnen los requisitos y tiempos de carencia para el reconocimiento de las pensiones complementarias y ayudas y subsidios de pago único del Fondo Especial, evitando las dilaciones o demoras imputables a la entidad gestora que impidan o dificulten la consecución del objetivo propuesto.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en incapacidad temporal, pago directo y nacimiento y cuidado del menor. En este sentido, para el ejercicio 2023 se prevén **151.245** solicitudes de Incapacidad Temporal, de **241.105** de nacimiento y cuidado de menor (1er progenitor) y de **266.147** solicitudes de nacimiento y cuidado de menor (2º progenitor).

Se establece una previsión de nuevos procesos de Incapacidad Temporal de menos de 18 meses, que sumados a los ya existentes al inicio del 2023 es de **2.007.479**.

El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los médicos inspectores del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los S.P.S., en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2023 se prevé la revisión de alrededor de **677.815** procesos de Incapacidad Temporal.

El número de expedientes en gestión al inicio del periodo de incapacidad temporal de pago directo asciende a **3.062**, los de Nacimiento y cuidado de menor (1er progenitor) a **2.005** y los de nacimiento y cuidado de menor (2º progenitor) a **2.036** todos ellos en gestión al principio del ejercicio.

Asimismo, el tiempo medio de trámite de estas prestaciones se establece en:

Incapacidad Temporal..... 13 días.
Nacimiento y cuidado de menor (1er progenitor).....10 días.
Nacimiento y cuidado de menor (2º progenitor).....15 días.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			1102

La variación respecto al ejercicio anterior se debe a que actualmente se mide la duración del trámite desde la solicitud y en ejercicios anteriores, se medía desde la presentación del último documento.

Todos estos tiempos están coordinados con los objetivos operativos que han sido marcados a las DDPP.

Normativa que regula estas prestaciones:

A) Incapacidad temporal y nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

Ley 24/2001, de 27 de diciembre en la que se recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de la incapacidad temporal por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, o por fallecimiento.

Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su Disposición adicional cuadragésima octava, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, actualmente aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre en lo referente a la redacción de los Artículos 170 y 174.

Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se modifican los requisitos para el reconocimiento de la maternidad y por la que se crea la nueva prestación de paternidad.

Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal.

Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, forma de expedición de los partes de baja y alta médicas, así como el establecimiento de determinados controles en la comprobación del mantenimiento del derecho a la prestación, con la finalidad de conseguir un mayor rigor en la constatación de la enfermedad y de su repercusión en la capacidad de trabajo del interesado.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1102

Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por la que se amplía el permiso de paternidad de 4 a 5 semanas.

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, en el que se equiparan progresivamente la duración de los permisos por nacimiento de hijo o hija de ambos progenitores.

Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, en el que se regula la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento, contagio o restricción en las salidas del municipio donde tengan el domicilio o su centro de trabajo las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

B) Fondo especial

Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), que prevén su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

Real Decreto 126/88, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), que establece el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado.

Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.

En diciembre de 1990 el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.

Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).

Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizada en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Incapacidad Temporal, prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad no contributiva y otras prestaciones a corto plazo, y concretamente el Servicio de IMV y Fondo Especial.

Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:

- Prestaciones de pago periódico.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1102

- o Pensión complementaria de jubilación.
 - o Pensión complementaria de invalidez permanente.
 - o Pensión complementaria de viudedad. Solo mujer viuda.
 - o Pensión complementaria de orfandad.
 - o Pensión complementaria de favor de familiares.
- Prestaciones de pago único.
- o Matrimonio
 - o Nacimiento de hijos
 - o Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.
 - o El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984 continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2023	
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901	
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				1102	
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos	
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	54	682,26	
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	127	1.321,42	
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	1	14,86	
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	1	14,86	
TOTAL SUBGRUPO A1			183	2.033,40	
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	128	1.151,60	
A2	1632	E. PROGRAMADORES INFORMATICA ADMON. S. SOCIAL	1	12,85	
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	2	25,71	
A2	1122	C. GRAL. GESTION DE ADMON. CIVIL DEL ESTADO	10	128,53	
TOTAL SUBGRUPO A2			141	1.318,69	
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	85	574,19	
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	20	193,01	
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	353	2.384,58	
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	3	28,95	
TOTAL SUBGRUPO C1			461	3.180,73	
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	86	552,57	
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELECOM. ESC. CLASIF. Y REP.	110	662,61	
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	213	1.283,05	
C2	1704	SUBGRUPO AUXILIAR DEL GRUPO DE ADMON. GENERAL	1	8,03	
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	1	8,03	
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	5	40,16	
TOTAL SUBGRUPO C2			416	2.554,45	
1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)			1.201	9.087,27
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)				2.622,55
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)				2.660,88
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)				14.370,70

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					1102
Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
28	3	33,47	43,10	0,40	76,97
27	10	106,66	123,08	1,34	231,08
26	186	1.218,41	1.543,13	24,93	2.786,47
25	7	58,12	53,93	0,94	112,99
24	68	371,89	347,13	9,11	728,13
22	88	420,94	387,06	11,79	819,79
20	115	474,41	427,37	15,41	917,19
18	117	433,39	419,00	15,68	868,07
17	56	195,63	193,23	7,51	396,37
16	356	1.168,80	1.178,01	47,71	2.394,52
15	35	153,61	131,36	4,69	289,66
14	160	457,90	512,23	21,44	991,57

(Importes en miles de euros con dos decimales)

[illegible]

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					1102
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2022	2023	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	183	183	3.043,68	2.247,77	5.291,45
Subgrupo A2 y grupo B	145	141	1.925,69	1.422,13	3.347,82
Subgrupo C1 y grupo C	461	461	5.020,16	3.707,40	8.727,56
Subgrupo C2 y grupo D	417	416	4.381,17	3.235,51	7.616,68
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	6	6	129,70	28,98	158,68
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1.212	1.207	14.500,40	10.641,79	25.142,19

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1102

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 1.207 personas que, frente a las 1.212 adscritas en el ejercicio anterior, supone un descenso de 5 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones, entregas e indemnizaciones objeto de cobertura por este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

G R U P O D E P R O G R A M A S 12
GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

PG-201G.- FICHA RESUMEN DE GRUPOS DE PROGRAMAS				HOJA: 1		
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			Área 1	Grupo 12	Programa	EJERCICIO 2023
GRUPO: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS						
ACTIVIDADES						
CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PRESTACIONES						
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS						
MEDIOS			Presupuesto 2022	Proyecto 2023	Diferencia	
NÚMERO DE PERSONAS			1.977	1.976	-1	
(En miles de euros)						
Gastos de personal.....			72.128,06	73.570,61	1.442,55	
Otros gastos de funcionamiento.....			6.000,00	6.120,00	120,00	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS			78.128,06	79.690,61	1.562,55	
Transferencias.....			11.337.798,60	11.577.616,05	239.817,45	
Inversiones.....			0,00	0,00		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			11.415.926,66	11.657.306,66	241.380,00	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			0,00	0,00		
TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS			11.415.926,66	11.657.306,66	241.380,00	
PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS						
CL	DENOMINACIÓN		Presupuesto 2022	Proyecto 2023	Diferencia	
1202	PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		1.441.465,52	1.391.465,52	-50.000,00	
1204	COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS		6.952.535,00	7.168.915,00	216.380,00	
1205	INGRESO MÍNIMO VITAL		3.021.926,14	3.096.926,14	75.000,00	

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área 1	Grupo 12	Programa	EJERCICIO 2023
GRUPO: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS								
C A R O N C E P T O U L L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL						73.570,61
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						42.254,80
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS				24.335,61		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				1.034,55		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)				1.034,55		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				4.255,53		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				10.330,53		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				1.829,59		
	6	TRIENIOS				2.438,86		
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				4.446,55		
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				17.919,19		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO				9.031,64		
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				8.540,55		
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				8.540,55		
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				266,25		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				80,75		
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				8,88		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				71,87		
1 3		LABORALES						335,99
1 3 0		LABORAL FIJO				335,99		
	9	OTRO PERSONAL				335,99		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				335,99		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						14.711,12
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				14.711,12		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				9.491,49		
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				5.219,63		
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						16.268,70
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				16.268,70		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				16.268,70		
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						6.120,00
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						6.120,00
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				6.120,00		
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS				6.120,00		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						11.577.616,05
4 0		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO						242.799,01
4 0 3		TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL POR EL PAÍS VASCO Y NAVARRA				242.799,01		
	0	DEL PAÍS VASCO				193.248,19		
	1	DE NAVARRA				49.550,82		
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						11.334.817,04
4 8 1		PENSIONES				7.162.276,29		
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ				307.908,34		
	1	RÉGIMEN GENERAL				243.656,53		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				60.196,92		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				35,31		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				4.019,58		
	2	JUBILACIÓN				4.223.236,16		
	1	RÉGIMEN GENERAL				2.780.165,57		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				1.416.619,83		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				1.281,43		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				25.169,33		
	3	VIUDEDAD				2.264.980,46		
	1	RÉGIMEN GENERAL				1.441.017,43		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				771.265,63		

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS				HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área 1	Grupo 12	Programa	EJERCICIO 2023
GRUPO:GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS							
C A R T U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL		
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 1	3 5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	5.064,07				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	47.633,33				
	4	ORFANDAD		328.122,70			
	1	RÉGIMEN GENERAL	223.822,95				
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	94.914,81				
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	978,95				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.005,99				
	8	NO CONTRIBUTIVA	3.400,00				
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES		38.028,63			
	1	RÉGIMEN GENERAL	21.688,32				
4 8 4	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	16.061,38				
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	83,26				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	195,67				
		PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE			287,00		
	0	SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR		287,00			
	8	NO CONTRIBUTIVA	287,00				
	4 8 5	INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR			4.123.726,28		
	0	INGRESO MÍNIMO VITAL		2.797.211,13			
	8	NO CONTRIBUTIVA	2.797.211,13				
	1	ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		200.816,70			
4 8 5	8	NO CONTRIBUTIVA	200.816,70				
	2	ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		1.080.396,35			
	8	NO CONTRIBUTIVA	1.080.396,35				
	3	PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO		24.534,60			
	8	NO CONTRIBUTIVA	24.534,60				
	4	PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE		20.767,50			
	8	NO CONTRIBUTIVA	20.767,50				
	4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES			23.527,47		
	2	PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO		23.527,47			
	8	NO CONTRIBUTIVA	23.527,47				
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			25.000,00		
	0	AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO		25.000,00			
	8	NO CONTRIBUTIVA	25.000,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						11.657.306,66	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						11.657.306,66	
TOTAL PRESUPUESTO						11.657.306,66	

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1202
PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área 1	Grupo 12	Programa 1202	EJERCICIO 2023
PROGRAMA:PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES									
C A R G O P T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL						
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO					
1		GASTOS DE PERSONAL		12.486,15					
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		7.291,22					
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.159,13						
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	178,37						
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)	178,37						
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	538,53						
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.025,82						
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	941,30						
	6	TRIENIOS	677,15						
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	797,96						
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.132,09						
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.547,75						
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.532,74						
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.532,74						
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	39,59						
	9	OTROS COMPLEMENTOS	12,01						
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,32						
	9	OTROS COMPLEMENTOS	10,69						
1 3		LABORALES		335,99					
1 3 0		LABORAL FIJO	335,99						
	9	OTRO PERSONAL	335,99						
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	335,99						
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.752,66					
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.752,66						
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.740,63						
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.012,03						
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		2.106,28					
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.106,28						
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.106,28						
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.378.979,37					
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.378.979,37					
4 8 1		PENSIONES	3.649,75						
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	154,75						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	154,75						
	3	VIUDEDAD	53,00						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	53,00						
	4	ORFANDAD	3.421,00						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	21,00						
	8	NO CONTRIBUTIVA	3.400,00						
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES	21,00						
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	21,00						
4 8 4		PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	287,00						
	0	SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	287,00						
	8	NO CONTRIBUTIVA	287,00						
4 8 5		INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR	1.326.515,15						
	1	ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO	200.816,70						
	8	NO CONTRIBUTIVA	200.816,70						
	2	ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD	1.080.396,35						
	8	NO CONTRIBUTIVA	1.080.396,35						
	3	PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO	24.534,60						
	8	NO CONTRIBUTIVA	24.534,60						
	4	PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE	20.767,50						

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área 1	Grupo 12	Programa 1202	EJERCICIO 2023
PROGRAMA:PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES									
CAPÍTULO ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
4 8 5	4 8	NO CONTRIBUTIVA				20.767,50			
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES					23.527,47		
	2	PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO				23.527,47			
	8	NO CONTRIBUTIVA				23.527,47			
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES					25.000,00		
	0	AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO				25.000,00			
	8	NO CONTRIBUTIVA				25.000,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								1.391.465,52	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								1.391.465,52	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1202

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se incluirán, asimismo, las ayudas con cargo con cargo al Fondo de Compensación de las víctimas del amianto.

También tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, referida a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas respecto de las contingencias no contempladas por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen y la prestación de "orfandad" por violencia de género.

1.1.- Actividades que comprende.

A) PROTECCIÓN FAMILIAR

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones familiares de pago periódico de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que consisten en una asignación económica por cada hijo menor de 18 años de edad y afectado por un grado de discapacidad igual o superior al 33 % o por cada hijo mayor de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 65 %, que estén a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación, así como por los menores a su cargo en régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción.

A partir de 1 de junio de 2020, fecha de entrada en vigor del Real decreto-ley 20/2020, por el que se establece el ingreso mínimo vital, ha sido suprimida la asignación económica por cada hijo o menor de 18 años a cargo sin discapacidad o con un grado de discapacidad inferior al 33 %.

No obstante, los beneficiarios de esta asignación económica continuarán percibiendo dicha prestación hasta que dejen de concurrir los requisitos y proceda su extinción.

Con carácter residual, hasta la extinción del derecho, se mantiene la regulación aplicable a los beneficiarios a los que se les aplique el régimen transitorio, así como las normas e instrucciones para la comprobación del requisito de no superar el límite de ingresos establecido teniendo en cuenta los ingresos computables.

En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de prestaciones.
- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1202

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las direcciones provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos (derecho transitorio), cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor o mayor a cargo, etc.

Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y con las Haciendas Forales, a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación en el caso de los beneficiarios sujetos al derecho transitorio. En este sentido, para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos, a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros-retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores), en todo caso para beneficiarios sujetos al derecho transitorio.

En consecuencia y a modo de resumen, se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de prestaciones.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

B) SÍNDROME TÓXICO

En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la Subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso.
- Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias.
- Desarrollo y mantenimiento de las correspondientes bases de datos, que soporten la información precisa sobre el sistema prestacional.
- La comunicación con distintas áreas administrativas y organismos de los departamentos afectados por la gestión de la unidad.
- Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados.
- Verificación del estado de mantenimiento de los Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1202

- Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan.
- Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar de forma subsidiaria el Estado, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero.
- En el año 2022 se actualizan las cuantías de la ayuda económica familiar complementaria y de la ayuda domiciliaria en favor de los afectados por el síndrome tóxico de acuerdo con la Orden ISM/741/2022, de 22 de julio, por la que se actualizan las cuantías de la ayuda económica familiar complementaria y de la ayuda domiciliaria en favor de los afectados por el síndrome tóxico.

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

A) PROTECCIÓN FAMILIAR

En la determinación de los objetivos correspondientes a las prestaciones familiares se ha incluido la consecución de un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) cifrado en un 100%.

B) SÍNDROME TÓXICO

Los objetivos más relevantes para el seguimiento de la gestión son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen en la actualidad el núcleo fundamental de sistema de protección.

Los dos objetivos presupuestados se refieren al coeficiente de cobertura de las revisiones de estas prestaciones y al tiempo medio de las mismas, cifrados en un 100% y en 18 días respectivamente.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a las acciones a realizar en las prestaciones familiares se centran fundamentalmente en el control de los requisitos que determinan el derecho a la prestación de protección familiar por cada hijo menor de 18 años de edad y afectado por un grado de discapacidad igual o superior al 33 % o por cada hijo mayor de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 65 %, así como el de su posterior mantenimiento.

Respecto a las prestaciones del síndrome tóxico las actuaciones fundamentales consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1202

o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores fundamentales para la cuantificación de los objetivos previstos se refieren al número de expedientes de protección familiar, entendiendo como tal asignación económica por cada hijo menor de 18 años de edad y afectado por un grado de discapacidad igual o superior al 33 % o por cada hijo mayor de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 65 %, iniciados a lo largo de 2023 previéndose 42.123 solicitudes.

Con respecto al Síndrome Tóxico, las actuaciones fundamentales consisten en la resolución de las revisiones solicitadas en un tiempo adecuado y la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES				1202
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	10	148,64
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	2	29,73
TOTAL SUBGRUPO A1			12	178,37
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	47	422,85
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	3	38,56
A2	1122	C. GRAL. GESTION DE ADMON. CIVIL DEL ESTADO	6	77,12
TOTAL SUBGRUPO A2			56	538,53
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	25	168,88
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	3	28,95
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	143	827,99
TOTAL SUBGRUPO C1			171	1.025,82
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	34	218,46
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	38	244,16
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72	462,62
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	2	16,06
TOTAL SUBGRUPO C2			146	941,30
1 Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)			385	2.684,02
2 Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)				677,15
3 Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)				797,96
4 Total retribuciones básicas (1+2+3)				4.159,13

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					1202
Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
28	3	33,47	43,10	0,40	76,97
27	2	21,33	24,62	0,27	46,22
26	10	93,58	118,52	1,34	213,44
24	31	169,54	158,25	4,15	331,94
22	84	344,40	316,68	11,26	672,34
20	46	189,76	170,95	6,17	366,88
18	25	132,29	127,90	3,35	263,54
17	9	44,91	44,36	1,21	90,48
16	110	309,55	311,99	14,74	636,28
15	15	65,83	56,30	2,01	124,14
14	50	143,09	160,07	6,70	309,86

[illegible]

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					1202
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2022	2023	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	6	12	256,96	193,51	450,47
Subgrupo A2 y grupo B	49	56	792,94	597,13	1.390,07
Subgrupo C1 y grupo C	194	171	1.590,44	1.197,70	2.788,14
Subgrupo C2 y grupo D	136	146	1.518,79	1.143,75	2.662,54
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	11	11	282,85	53,14	335,99
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	396	396	4.441,98	3.185,23	7.627,21

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1202

901

1202

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para el ejercicio 2023, se mantiene el mismo número de efectivos que en el ejercicio 2022, 396 personas.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones **no contributivas** objeto de cobertura por este programa. En este programa el incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, la revalorización de las prestaciones.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

PROGRAMA 1204
COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1	12	1204	2023
PROGRAMA: COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS						RESPONSABLE: SUB.GRAL DE GESTION DE PRESTACIONES			
ACTIVIDADES									
GESTIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN					Presupuesto 2022	Proyecto 2023		CL
01	EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR EN UN % DEL					100,00	100,00		01

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1	12	1204	2023
PROGRAMA:COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS									
C A R O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL						10.288,46	
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						6.085,05	
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS				3.605,52			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				29,73			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)				29,73			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				246,77			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				1.127,16			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				888,29			
	6	TRIENIOS				630,04			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				683,53			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				2.479,53			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO				1.237,86			
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				1.193,82			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				1.193,82			
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				36,72			
	9	OTROS COMPLEMENTOS				11,13			
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				1,22			
	9	OTROS COMPLEMENTOS				9,91			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						2.193,10	
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				2.193,10			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				1.386,80			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				806,30			
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						2.010,31	
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.010,31			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.010,31			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.158.626,54	
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						7.158.626,54	
4 8 1		PENSIONES				7.158.626,54			
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ				307.753,59			
	1	RÉGIMEN GENERAL				243.656,53			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				60.196,92			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				35,31			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				3.864,83			
	2	JUBILACIÓN				4.223.236,16			
	1	RÉGIMEN GENERAL				2.780.165,57			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				1.416.619,83			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				1.281,43			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				25.169,33			
	3	VIUDEDAD				2.264.927,46			
	1	RÉGIMEN GENERAL				1.441.017,43			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				771.265,63			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				5.064,07			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				47.580,33			
	4	ORFANDAD				324.701,70			
	1	RÉGIMEN GENERAL				223.822,95			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				94.914,81			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				978,95			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				4.984,99			
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES				38.007,63			
	1	RÉGIMEN GENERAL				21.688,32			
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				16.061,38			
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN				83,26			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES				174,67			

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS		HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	Grupo 12	Programa 1204	EJERCICIO 2023
PROGRAMA:COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS					
CAPÍTULO CARTILLA	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			7.168.915,00
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			7.168.915,00
TOTAL PRESUPUESTO				7.168.915,00	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA: COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS			1204

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año establece la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley, en función de su situación familiar. En esos casos, se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida.

Este programa está referido, por tanto, al control del derecho a la percepción del citado complemento a mínimos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al estudio de las rentas percibidas por los titulares de pensiones que perciben el complemento a mínimos con la finalidad de determinar si se cumplen los requisitos de ingresos establecidos para percibir el complemento.

1.2.- Objetivo que se pretende conseguir.

El objetivo incluido en este programa presupuestario no tiene impacto negativo por razón de género.

Efectuar un control de rentas sobre el 100% de las pensiones con mínimos en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Anualmente se lleva a cabo una campaña de control de las pensiones con complemento a mínimos. Al ser pensiones sometidas a un límite de ingresos, se debe verificar el nivel de rentas de sus titulares mediante un cruce informático con la última información de rentas disponible en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en las Haciendas Forales del País Vasco y Navarra.

Una vez determinada, en su caso, la superación del límite de ingresos establecido para el cobro del complemento a mínimos, éste se declara indebidamente percibido y se reclama su devolución a través del procedimiento especial de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, mediante descuentos a practicar en la pensión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

- Número de pensiones con mínimos en vigor: 2.500.000
- Número de controles de rentas realizados sobre pensiones con mínimos: 2.500.000

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS					PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS					1204
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos	
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	2	29,73	
TOTAL SUBGRUPO A1			2	29,73	
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	18	208,21	
A2	1122	C. GRAL. GESTION DE ADMON. CIVIL DEL ESTADO	3	38,56	
TOTAL SUBGRUPO A2			21	246,77	
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	26	188,18	
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	5	47,29	
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	132	891,69	
TOTAL SUBGRUPO C1			163	1.127,16	
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	20	144,57	
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELECOM. ESC. CLASIF. Y REP.	25	200,79	
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	74	534,90	
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	1	8,03	
TOTAL SUBGRUPO C2			120	888,29	
1 Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)			306	2.291,95	
2 Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)				630,04	
3 Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)				683,53	
4 Total retribuciones básicas (1+2+3)				3.605,52	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: COMPLEM. POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS					1204
Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
27	1	10,67	12,31	0,13	23,11
24	7	54,69	51,05	0,94	106,68
22	42	200,90	184,73	5,63	391,26
21	7	44,41	38,23	0,94	83,58
20	38	167,96	151,31	5,09	324,36
18	41	151,87	146,83	5,50	304,20
17	11	54,89	54,22	1,47	110,58
16	102	358,80	361,63	20,51	740,94
15	20	87,78	75,06	2,68	165,52
14	37	105,89	118,45	4,96	229,30
</					

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS					1204
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2022	2023	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	2	2	42,71	29,37	72,08
Subgrupo A2 y grupo B	18	21	362,33	249,18	611,51
Subgrupo C1 y grupo C	166	163	1.742,94	1.198,63	2.941,57
Subgrupo C2 y grupo D	120	120	1.457,54	1.002,36	2.459,90
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	0	0	0,00	0,00	0,00
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	306	306	3.605,52	2.479,53	6.085,05

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1204: COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS		
		901
		1204

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para el ejercicio 2023, se mantiene el mismo número de efectivos que en el ejercicio 2022, 306 personas.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de los complementos por mínimos de carácter no contributivo objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto de la revalorización de estos complementos.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

PROGRAMA 1205
INGRESO MÍNIMO VITAL

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA: 1				
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área 1	Grupo 12	Programa 1205	EJERCICIO 2023	
PROGRAMA:INGRESO MÍNIMO VITAL									
C A R O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL						
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO					
1		GASTOS DE PERSONAL		50.796,00					
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		28.878,53					
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.570,96						
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	826,45						
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)	826,45						
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.470,23						
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	8.177,55						
	6	TRIENIOS	1.131,67						
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	2.965,06						
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	12.307,57						
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.246,03						
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.813,99						
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	5.813,99						
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	189,94						
	9	OTROS COMPLEMENTOS	57,61						
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	6,34						
	9	OTROS COMPLEMENTOS	51,27						
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		9.765,36					
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9.765,36						
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	6.364,06						
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	3.401,30						
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		12.152,11					
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.152,11						
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.152,11						
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.120,00					
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.120,00					
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.120,00						
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	6.120,00						
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.040.010,14					
4 0		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		242.799,01					
4 0 3		TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL POR EL PAÍS VASCO Y NAVARRA	242.799,01						
	0	DEL PAÍS VASCO	193.248,19						
	1	DE NAVARRA	49.550,82						
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.797.211,13					
4 8 5		INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR	2.797.211,13						
	0	INGRESO MÍNIMO VITAL	2.797.211,13						
	8	NO CONTRIBUTIVA	2.797.211,13						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				3.096.926,14					
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				3.096.926,14					
TOTAL PRESUPUESTO				3.096.926,14					

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA :	INGRESO MÍNIMO VITAL		1205

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Esta prestación nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad.

La prestación del Ingreso Mínimo Vital se crea mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo (actual Ley 19/2021, de 20 de diciembre por la que se establece el ingreso mínimo vital) y se trata de una prestación económica de periodicidad mensual, que cubre la diferencia entre el conjunto de ingresos que ha recibido el hogar unipersonal o la unidad de convivencia durante el año anterior y la renta garantizada determinada por el real decreto-ley para cada supuesto, que, para el ejercicio 2020, se deduce de aplicar la escala establecida en el anexo I del real decreto-ley.

Respecto a la citada ley, hay que señalar que la disposición adicional 10ª incorpora nuevas variantes de la prestación, creando un complemento de ayuda para la infancia, que conlleva una cantidad mensual por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia en función de la edad y amplía el límite de ingresos que posibilita su percepción.

También es necesario hacer mención al Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, el cual tiene por objeto regular la compatibilidad de la percepción del ingreso mínimo vital con los incrementos de ingresos procedentes de rentas de trabajo o de la actividad económica por cuenta propia de la persona beneficiaria individual o, en su caso, de uno o varios miembros de la unidad de convivencia con el fin de que su percepción no desincentive la participación en el mercado laboral.

La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal, prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de la prestación del Ingreso Mínimo Vital.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de la prestación anteriormente citada. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de la prestación.
- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones del Ingreso Mínimo Vital se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA :	INGRESO MÍNIMO VITAL		1205

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad, etc.

En el sentido apuntado se ha establecido un procedimiento de colaboración con tanto con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las Haciendas Forales como con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación, como de control de los domicilios de los miembros de la Unidad de Convivencia o de la obligación de ser demandante de empleo.

Para los beneficiarios de esta prestación se ha implantado un sistema de control de ingresos, a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros-retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores).

1.2. Objetivos:

El objetivo incluido en este programa presupuestario no tiene impacto negativo por razón de género

En la determinación del objetivo correspondiente al programa del Ingreso Mínimo Vital se ha incluido la consecución de un coeficiente de cobertura cifrado en un 100%.

1.3. Acciones a realizar:

En cuanto a las acciones a realizar en este programa, se centran fundamentalmente en la revisión y resolución de los expedientes de solicitud de esta prestación y en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación, así como el de su posterior mantenimiento.

1.4. Indicadores

El objetivo propuesto debe ser conseguido en función de los siguientes indicadores de gestión:

Número de expedientes de IMV iniciados..... 551.805

Número de expedientes de IMV resueltos en el período.... 551.805

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INGRESO MÍNIMO VITAL				1205
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	4	59,46
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	54	722,40
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	3	44,59
TOTAL SUBGRUPO A1			61	826,45
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	114	1.465,21
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	4	51,41
A2	1122	C. GRAL. GESTION DE ADMON. CIVIL DEL ESTADO	190	1.953,61
TOTAL SUBGRUPO A2			308	3.470,23
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	823	7.386,23
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	6	57,90
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	76	733,42
TOTAL SUBGRUPO C1			905	8.177,55
1 Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)			1.274	12.474,23
2 Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)				1.131,67
3 Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)				2.965,06
4 Total retribuciones básicas (1+2+3)				16.570,96

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INGRESO MÍNIMO VITAL					1205
Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
30	3	38,95	72,38	0,40	111,73
29	8	93,17	148,49	1,07	242,73
28	20	223,13	287,35	2,68	513,16
26	45	421,11	533,34	7,84	962,29
24	73	570,33	532,36	12,72	1.115,41
22	125	854,18	785,42	21,78	1.661,38
20	200	1.060,80	902,53	40,21	2.003,54
15	800	2.984,36	2.552,12	160,84	5.697,32

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INGRESO MÍNIMO VITAL					1205
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2022	2023	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	27	61	1.187,91	882,28	2.070,19
Subgrupo A2 y grupo B	255	308	4.690,26	3.483,54	8.173,80
Subgrupo C1 y grupo C	992	905	10.692,79	7.941,73	18.634,52
Subgrupo C2 y grupo D	1	0	0,00	0,00	0,00
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	0	0	0,00	0,00	0,00
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1.275	1.274	16.570,96	12.307,56	28.878,52

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1205: INGRESO MÍNIMO VITAL		
		901
		1205

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 1.274 personas que, frente a las 1.275 adscritas en el ejercicio anterior, supone un descenso de 1 efectivo.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones **no contributivas** objeto de cobertura por este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

G R U P O D E P R O G R A M A S 13

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS						HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1	13		2023
GRUPO:ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS									
C A R P T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL						
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO					
1		GASTOS DE PERSONAL		279.302,14					
1 0		ALTOS CARGOS		63,99					
1 0 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63,99						
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS	16,33						
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	47,66						
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		148.551,47					
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS	75.911,57						
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	6.189,41						
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)	5.966,45						
	2	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES	222,96						
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	6.453,74						
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	19.626,71						
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	16.618,59						
	5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	29,40						
	6	TRIENIOS	12.713,52						
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	14.280,20						
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	72.627,90						
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	34.571,74						
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	37.247,29						
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	37.247,29						
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	620,64						
	9	OTROS COMPLEMENTOS	188,23						
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	20,71						
	9	OTROS COMPLEMENTOS	167,52						
1 2 4		RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	12,00						
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2,00						
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2,00						
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,00						
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2,00						
	5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	2,00						
	6	TRIENIOS	2,00						
1 3		LABORALES		13.062,99					
1 3 0		LABORAL FIJO	12.847,99						
	9	OTRO PERSONAL	12.847,99						
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	12.847,99						
1 3 1		LABORAL EVENTUAL	215,00						
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	215,00						
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		61.199,05					
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	55.758,05						
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	33.890,81						
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	21.867,24						
1 5 1		GRATIFICACIONES	5.441,00						
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		56.424,64					
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.109,73						
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.109,73						
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	8.314,91						
	0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	350,00						
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	825,00						
	3	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	1.788,12						
	4	ACCIÓN SOCIAL	4.226,36						
	5	SEGUROS	475,43						
	9	OTROS	650,00						
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		113.722,01					

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS						HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1	13		2023
GRUPO:ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS									
C A R O P T I C U P T I V O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL						
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO					
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.089,86					
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.065,01						
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2,10						
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	17,85						
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4,90						
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		8.558,79					
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.128,40						
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.977,75						
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	33,92						
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES	418,60						
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,12						
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		101.879,96					
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA	2.257,57						
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.125,50						
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	95,37						
	2	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	36,70						
2 2 1		SUMINISTROS	17.269,70						
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	15.566,50						
	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	14.018,06						
	1	AGUA	433,20						
	2	GAS	889,87						
	3	COMBUSTIBLE	225,37						
	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HEMODERIVADOS	36,92						
	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	36,92						
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	19,41						
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	67,32						
	4	LENCERÍA Y VESTUARIO	151,61						
	0	LENCERÍA	1,15						
	1	VESTUARIO	150,46						
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN	308,59						
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	308,59						
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN	221,89						
	9	OTROS SUMINISTROS	897,46						
2 2 2		COMUNICACIONES	29.727,94						
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3,26						
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3,26						
	1	POSTALES Y MENSAJERÍA	29.723,88						
	9	OTRAS	0,80						
2 2 3		TRANSPORTES	408,45						
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS	36,96						
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	2,50						
	1	VEHÍCULOS	34,46						
2 2 5		TRIBUTOS	7.139,05						
	0	ESTATALES	2.207,15						
	1	AUTONÓMICOS	5,15						
	2	LOCALES	4.926,75						
2 2 6		GASTOS DIVERSOS	2.792,92						
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	139,46						
	2	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	1.439,06						
	0	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	175,59						
	1	DE COMUNICACIÓN	1.263,47						
	3	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	166,65						
	5	CUOTAS DE ASOCIACIÓN	420,53						
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CURSOS	409,69						

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS						HOJA: 3			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área 1	Grupo 13	Programa	EJERCICIO 2023
GRUPO:ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS									
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL						
			POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
2 2 6	6 0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACIÓN DE ACTOS	323,16						
	1	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	86,53						
	7	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		45,00					
	9	OTROS		172,53					
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				42.247,37			
	0	INFORMES, DICTÁMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		1.141,57					
	3	LIMPIEZA Y ASEO		16.230,72					
	4	SEGURIDAD		18.496,46					
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		2.781,64					
	8	COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		993,00					
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	493,00						
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	500,00						
	9	OTROS		2.603,98					
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO							2.133,40
2 3 0		DIETAS				497,64			
2 3 1		LOCOMOCIÓN				565,86			
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES				1.069,90			
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES							60,00
2 4 0		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN				60,00			
3		GASTOS FINANCIEROS							160,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							160,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA				144,22			
	9	OTROS		144,22					
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS				15,78			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							10,00
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS							10,00
4 7 3		INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES				10,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES									393.194,15
6		INVERSIONES REALES							28.410,95
6 2		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							8.687,84
6 2 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES				10,00			
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.769,95			
	1	CONSTRUCCIONES		5.769,95					
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.511,34			
6 2 4		MATERIAL DE TRANSPORTE				22,90			
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES				1.247,65			
6 2 8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				126,00			
6 3		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							19.723,11
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				10.972,34			
	1	CONSTRUCCIONES		10.972,34					
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				7.909,91			
6 3 4		MATERIAL DE TRANSPORTE				25,00			
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES				815,86			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL									28.410,95
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS									421.605,10
8		ACTIVOS FINANCIEROS							3.000,00
8 3		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO							2.949,15
8 3 0		AL PERSONAL A CORTO PLAZO				2.949,15			
8 4		CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							50,85
8 4 0		DEPÓSITOS E IMPOSICIONES				3,32			
	0	A CORTO PLAZO		3,32					

(Importes en miles de euros)

[illegible]

P R O G R A M A 1391
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS				HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13	1391	2023
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				RESPONSABLE: S.GRAL.SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR			
ACTIVIDADES							
INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN.							
FORMACION DEL PERSONAL							
PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS REALIZAR ESTUDIOS,ANÁLISIS E INFORMES.							
GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD							
OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN			Presupuesto 2022	Proyecto 2023	CL	
01	COLABORAR EN PRODUCCIÓN NORMATIVA Y DOCUMENTAL DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA SEG.SOC., NACIONAL E INTERNACIONAL			374	410	01	
02	CONTROLAR SELECTIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE GESTIÓN CON LA REALIZACIÓN DE UN NUM. DE ACTUAC. DE INSPECT. DE			50	45	02	
03	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS DEL			2,50	2,50	03	
04	IMPARTIR FORMACIÓN A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DEL			55,00	55,00	04	
05	DEDICAR A FORMACIÓN UN % DE LAS HORAS LABORALES TOTALES DEL			0,50	0,69	05	
06	IMPARTIR FORMACIÓN A UN % DE EMPLEADOS DEL ÁREA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA DEL			60,01	64,00	06	
07	REALIZAR UN NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECCIONES ECONÓMICO-ACTUARIALES DE			13	14	07	
08	IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN UNIFORME DE NORMAS NACIONAL. E INTERNAC. DE S. SOCIAL EN UN NUM. DE			788	812	08	
09	NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPTE. RESUELTO POR LAS DD.PP.			3,22	4,45	09	
10	CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMVO. GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL ÁREA REPRESENTA UN % INFERIOR AL			0,40	0,38	10	
11	ELABORAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE PRESTACIONES			330	330	11	
12	REALIZAR LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE ALZADA EN MATERIA SANCIONADORA DE SEGURIDAD SOCIAL			100	50	12	
13	ASISTENCIA A LA ENTIDAD GESTORA EN SUS DEMANDAS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL			925	940	13	
14	REALIZAR UN NÚMERO DE CÁLCULOS CAPITAL-COSTE DE TRANSF. DE EUROPEOS, SECULAR Y CORP. LOCALES			197	175	14	
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS							
	MEDIOS			Presupuesto 2022	Proyecto 2023	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS			2.694	2.859	165	
	(En miles de euros)						
	Gastos de personal.....			143.615,98	153.504,42	9.888,44	
	Otros gastos de funcionamiento.....			100.571,38	106.528,13	5.956,75	
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS			244.187,36	260.032,55	15.845,19	
	Transferencias.....			2.010,00	10,00	-2.000,00	
	Inversiones.....			14.011,17	18.450,95	4.439,78	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			260.208,53	278.493,50	18.284,97	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			3.000,00	3.000,00		
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA			263.208,53	281.493,50	18.284,97	
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS							
CL	DENOMINACIÓN			Presupuesto 2022	Proyecto 2023	CL	
19	NÚMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL			307	340	19	
20	NÚMERO DE REUNIONES DE PARTICIPACIÓN CON PAÍSES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEG.SOCIAL			67	70	20	
21	NÚMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANÁLISIS DE CALIDAD TÉCNICA			35	25	21	
22	NÚMERO DE ACTUACIONES DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL ESTADO DE LA DDPPS Y SUS CAISS			15	20	22	
23	TIEMPO TEÓRICO DE TRABAJO (EN DÍAS)			2.892.990	2.891.895	23	
24	TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DÍAS)			72.325	72.297	24	
25	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD			13.210	13.205	25	
26	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACIÓN			7.266	7.263	26	
27	NÚMERO DE HORAS LABORALES TOTALES			21.697.425	21.689.213	27	
28	NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACIÓN EN EL PERIODO			108.487	149.656	28	
29	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN ATENCIÓN PERSONALIZADA			3.673	3.576	29	
30	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SUJETOS A FORMACIÓN			2.204	2.289	30	
31	NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECCIONES ECONÓMICOS-ACTUARIALES			13	14	31	
32	INFORMES ESTADÍSTICOS PERIÓDICOS SOBRE PRESTACIONES			40	40	32	

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			Área 1	Grupo 13	Programa 1391	EJERCICIO 2023
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			RESPONSABLE: S.GRAL.SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS						
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2022	Proyecto 2023	CL		
33	PETICIONES DE INFORMACIÓN SATISFECHAS SOBRE PRESTACIONES	290	290	33		
34	NÚMERO DE INFORMES E INSTRUCCIONES INTERNAS	162	162	34		
35	NÚMERO DE CONSULTAS EVACUADAS EN MATERIA DE ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	361	375	35		
36	PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	123	125	36		
37	NÚMERO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONAL	142	150	37		
38	NUM. DE RECURSOS DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ORDEN SOCIAL	900	1.000	38		
39	NÚMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	5	5	39		
40	NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN DD.PPs.	2.020.065	2.022.132	40		
41	NÚMERO DE PROCESOS JURISDICCIONALES INICIADOS DERIVADOS DE LOS EXPTEs. RESUELTOS EN DD.PPs	65.000	90.000	41		
42	NÚMERO DE INFORMES JURÍDICOS EVACUADOS Y PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN	240	200	42		
43	NÚMERO DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS POR LA ENTIDAD	40	300	43		
44	GASTO TOTAL DEL ÁREA (EN MILES DE EUROS)	160.059.789,66	177.170.121,97	44		
45	GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL ÁREA (GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES) (EN MILES DE EUROS)	639.920,99	665.053,44	45		
46	NÚMERO DE RECURSOS DE DUPLICACIÓN	25.000	34.000	46		
47	NÚMERO DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE ALZADA EN MATERIA SANCIONADORA DE SEGURIDAD SOCIAL	100	50	47		
48	NÚMERO DE LIBROS Y ARTÍCULOS DE REVISTAS CATALOGADOS	400	400	48		
49	NÚMERO DE PRÉSTAMOS DE LIBROS Y REVISTAS	525	540	49		
50	REALIZAR UN NÚMERO DE CÁLCULOS CAPITAL-COSTE DE TRANSF. DE EUROPEOS, SECULAR Y CORP. LOCALES	197	175	50		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	13	1391	2023
PROGRAMA:DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES								
C A R O P T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL						153.504,42
1 0		ALTOS CARGOS						63,99
1 0 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				63,99		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS						
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				47,66		
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						73.462,17
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS				32.573,21		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				5.847,55		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)				5.624,59		
	2	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES				222,96		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				3.721,89		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				5.416,20		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				6.312,84		
	5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				22,05		
	6	TRIENIOS				5.292,82		
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				5.959,86		
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				40.876,96		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO				18.949,40		
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				21.612,45		
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				21.612,45		
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				241,78		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				73,33		
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				8,07		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				65,26		
1 2 4		RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS				12,00		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				2,00		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				2,00		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				2,00		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				2,00		
	5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				2,00		
	6	TRIENIOS				2,00		
1 3		LABORALES						12.227,60
1 3 0		LABORAL FIJO				12.012,60		
	9	OTRO PERSONAL				12.012,60		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				12.012,60		
1 3 1		LABORAL EVENTUAL				215,00		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				215,00		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						34.254,77
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				28.813,77		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				16.632,12		
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				12.181,65		
1 5 1		GRATIFICACIONES				5.441,00		
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						33.495,89
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				25.180,98		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				25.180,98		
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				8.314,91		
	0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				350,00		
	1	SERVICIOS DE COMEDOR				825,00		
	3	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS				1.788,12		
	4	ACCIÓN SOCIAL				4.226,36		
	5	SEGUROS				475,43		
	9	OTROS				650,00		
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						106.368,13

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1	13	1391	2023
PROGRAMA:DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
C A R O P T I C U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL						
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO					
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.089,86					
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.065,01						
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2,10						
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	17,85						
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4,90						
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		8.558,79					
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.128,40						
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.977,75						
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	33,92						
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES	418,60						
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,12						
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		94.533,65					
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA	2.051,33						
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.919,26						
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	95,37						
	2	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	36,70						
2 2 1		SUMINISTROS	17.269,70						
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	15.566,50						
	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	14.018,06						
	1	AGUA	433,20						
	2	GAS	889,87						
	3	COMBUSTIBLE	225,37						
	1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HEMODERIVADOS	36,92						
	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	36,92						
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	19,41						
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	67,32						
	4	LENCERÍA Y VESTUARIO	151,61						
	0	LENCERÍA	1,15						
	1	VESTUARIO	150,46						
	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN	308,59						
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	308,59						
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN	221,89						
	9	OTROS SUMINISTROS	897,46						
2 2 2		COMUNICACIONES	23.827,94						
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3,26						
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3,26						
	1	POSTALES Y MENSAJERÍA	23.823,88						
	9	OTRAS	0,80						
2 2 3		TRANSPORTES	408,45						
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS	36,96						
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	2,50						
	1	VEHÍCULOS	34,46						
2 2 5		TRIBUTOS	7.139,05						
	0	ESTATALES	2.207,15						
	1	AUTONÓMICOS	5,15						
	2	LOCALES	4.926,75						
2 2 6		GASTOS DIVERSOS	1.552,85						
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	139,46						
	2	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	198,99						
	0	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	175,59						
	1	DE COMUNICACIÓN	23,40						
	3	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	166,65						
	5	CUOTAS DE ASOCIACIÓN	420,53						
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CURSOS	409,69						

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						HOJA: 3			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1	13	1391	2023
PROGRAMA:DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
C A R O P T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 6	6 0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACIÓN DE ACTOS	323,16						
	1	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	86,53						
	7	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		45,00					
	9	OTROS		172,53					
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				42.247,37			
	0	INFORMES, DICTÁMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		1.141,57					
	3	LIMPIEZA Y ASEO		16.230,72					
	4	SEGURIDAD		18.496,46					
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		2.781,64					
	8	COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		993,00					
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	493,00						
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	500,00						
	9	OTROS		2.603,98					
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO							2.125,83
2 3 0		DIETAS				492,91			
2 3 1		LOCOMOCIÓN				563,02			
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES				1.069,90			
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES							60,00
2 4 0		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN				60,00			
3		GASTOS FINANCIEROS							160,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							160,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA				144,22			
	9	OTROS		144,22					
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS				15,78			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							10,00
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS							10,00
4 7 3		INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES				10,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES									260.042,55
6		INVERSIONES REALES							18.450,95
6 2		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							2.776,28
6 2 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES				10,00			
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				878,82			
	1	CONSTRUCCIONES		878,82					
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1.483,66			
6 2 4		MATERIAL DE TRANSPORTE				22,90			
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES				254,90			
6 2 8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				126,00			
6 3		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							15.674,67
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				7.548,90			
	1	CONSTRUCCIONES		7.548,90					
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				7.427,41			
6 3 4		MATERIAL DE TRANSPORTE				25,00			
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES				673,36			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL									18.450,95
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS									278.493,50
8		ACTIVOS FINANCIEROS							3.000,00
8 3		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO							2.949,15
8 3 0		AL PERSONAL A CORTO PLAZO				2.949,15			
8 4		CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS							50,85
8 4 0		DEPÓSITOS E IMPOSICIONES				3,32			
	0	A CORTO PLAZO		3,32					

(Importes en miles de euros)

[illegible]

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario "Dirección y Servicios Generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales, como la potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas.

Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.

Por lo que respecta a la formación, dado su valor estratégico dentro de las organizaciones, debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".

También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:

Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.

Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.

La contratación administrativa de la Entidad.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

Instrumentar y potenciar progresivamente los sistemas de supervisión interna establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.

Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo, así como la administración del personal de la Entidad.

En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera, así como su difusión, tanto a nivel interno (aplicación MICROSTRATEGY) como externo (servicio eSTADISS, ubicado dentro de la Sede Electrónica).

En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:

Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes.

Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países.

También recoge la participación de esta entidad en reuniones Internacionales sobre Seguridad Social.

En el ámbito de los Recursos Humanos este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:

Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo, así como la administración del personal de la Entidad.

El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:

- Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la organización.
- Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina.
- Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

- Fomentar la utilización de modalidades de formación a distancia, propiciadas por la aceleración en el cambio de los paradigmas formativos, combinándolo con nuevas estrategias que permitan una flexibilidad y mayor participación de empleados.

- Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación.

- Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales.

En el ámbito del Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:

La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para la unificación de doctrina en el Orden Social.

Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales.

Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los órganos jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad o relacionados con la misma.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

Este programa contiene los objetivos siguientes:

Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con **410** actuaciones.

Controlar con carácter selectivo el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de un número de actuaciones inspectoras de **45**.

No superar un porcentaje de jornadas perdidas del **2,50%**.

Impartir formación a un porcentaje de empleados de la entidad del **55%**. En este objetivo se considera más lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes.

Dedicar a formación un porcentaje del **0,69%** de las horas laborales totales.

Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del **64%**.

Realizar un número de estudios y proyecciones económico-actuariales de **14**.

Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de **812**.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPP del **4,45%**.

Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del área, represente un porcentaje inferior al **0,38%**.

Elaborar y difundir un número de informes estadísticos sobre prestaciones de **330**.

Realizar las propuestas de resolución de los recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social: **50**

Asistencia a la Entidad gestora en sus demandas de información documental **940**.

Tramitar un número de expedientes de capital coste de **175**.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Hay que destacar la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/Unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.

Asimismo, refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa (MISSOC, etc.).

Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones a realizar en relación con los objetivos propuestos dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante visitas principalmente on-line a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.

La cuantificación de dichas acciones ha de partir de un volumen de recursos humanos fijados en 5 Inspectores de Servicios (4 inspectores y 1 jefe de agrupación) y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.

La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

Respecto a las acciones concretas para limitar el absentismo, y siguiendo con la línea establecida en ejercicios anteriores, se actuará sobre el control de todo tipo de ausencias, adoptando las medidas necesarias para la corrección de posibles incumplimientos e infracciones.

Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de las actividades de formación entre la Dirección General, Direcciones Provinciales y zonas básicas de formación. Los cambios derivados tras la crisis sanitaria han propiciado la implantación en toda la organización de la modalidad on-line, especialmente la síncrona virtual y los sistemas mixtos, de formación presencial / a distancia, que contaban con escasa proporcionalidad en la entidad.

En esta línea se pretende la mejora y actualización permanente de las competencias de los empleados del Instituto, la adaptación a los cambios que de forma imperante se están produciendo, manteniendo actualizados los conocimientos del personal de atención al público, de acuerdo con los retos tecnológicos desarrollados para el aprendizaje.

Para ello es necesaria la planificación y realización de las actividades formativas que desarrollen el nuevo Plan de Formación 2022-2023 y las que sean necesarias para atender a las nuevas necesidades que puedan surgir como consecuencia de cambios normativos, implantación de nuevas tecnologías, etc.

Se estima que los objetivos existentes deben ajustarse en 2023 a la actual realidad de la entidad y las necesidades del servicio. Se prevé un probable aumento de formación respecto de los años anteriores de la pandemia en los que la formación presencial se vio limitada, las novedades legislativas y la necesaria capacitación digital de los empleados hacen preciso implementar formación de los empleados. En base a esa previsión se aumenta el porcentaje en los indicadores.

Respecto al Fondo Documental de Seguridad Social (FONDOSS) se constituyó como servicio interno de apoyo y asistencia a la actividad del INSS por la Circular nº 17/1994, de 7 de julio, en su función de facilitar la información demandada por las distintas unidades de la Entidad, realiza la selección, adquisición y tratamiento documental del material bibliográfico; presta servicios de búsquedas bibliográficas y jurídicas, préstamo e información de referencia; y elabora boletines de sumarios y bibliográficos, contando actualmente con una base de datos bibliográfica, facilitando una herramienta útil y accesible para el desempeño de las tareas a los empleados de la Entidad.

Para el cumplimiento del objetivo de “Realizar un número de estudios y proyecciones económico-actuariales”, es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros a corto y largo plazo, teniendo en cuenta el previsible número de beneficiarios y los correspondientes importes de las prestaciones.

Asimismo, las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes quedan recogidas en el objetivo: “Elaborar y difundir un número de informaciones estadísticas de prestaciones.”

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

En otro ámbito, se prevé la licitación de expedientes para la contratación de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos, y de los servicios prestados y los suministros recibidos.

Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los centros de gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.

Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.

Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados, así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.

Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.

1.4. Indicadores más relevantes.

De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:

Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: **340.-** Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, en a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva.

Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.

Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				1391

gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.

También se realizan, en coordinación con distintas Subdirecciones Generales, informes sobre las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios (proposiciones no de ley, proposiciones de ley, mociones) o preguntas parlamentarias, así como sobre las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios en ambas Cámaras en relación con proyectos legislativos que inciden en el ámbito de competencias del INSS.

Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: **70** - Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/Unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.

Asimismo, refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa (MISSOC, etc.).

Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: **25**

Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DDPP y sus Centros de Atención e Información: **20**.

Al igual que en 2022, en el ejercicio 2023 desaparece el indicador de visitas de colaboración con el Ministerio

Tiempo total perdido de trabajo (en días): **72.297**

Nº de estudios y proyecciones económicos actuariales: **14**.

Nº de informes estadísticos periódicos sobre prestaciones: **40**.

Nº de peticiones de información satisfechas sobre prestaciones: **290**.

Número de informes e instrucciones internas: **162**. - Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación.

Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.

Por último, también se incluyen los informes de carácter técnico-jurídico relacionados con los expedientes de responsabilidad patrimonial, con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: **375.-** En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas.

Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.

Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: **125.-** La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora – ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en la Intranet corporativa, así como la elaboración de recopilaciones normativas.

Refleja este indicador la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la Organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.

La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios Bilaterales, información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).

Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional: **150.-** Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

Número de recursos de casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: **1.000.-** La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los recursos de Casación para la unificación de doctrina promovidos por y contra la Entidad, representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación

Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: **5.-** La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad, así como su participación como parte en las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por órganos jurisdiccionales constituye una de las funciones más importantes a nivel cualitativo de litigiosidad en la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente.

Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: **90.000.-** El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad.

Número de informes jurídicos evacuados y participación en mesas de contratación: **200.-** La intervención consultiva es una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuida a los Servicios Jurídicos delegados de la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad.

Número de recursos Contencioso-Administrativos, interpuestos y/o impugnados por la Entidad: **300-** La intervención del Servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como Administración pública en materias de tipo personal, contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción.

Número de recursos de suplicación: La intervención de los Servicios Jurídicos delegados provinciales constituye una de las funciones más importantes de los servicios Jurídicos delegados provinciales tanto cuantitativa como cualitativamente. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad, pues determina el conocimiento en segunda instancia de los procesos iniciados. Se programa un número de recursos de suplicación aproximado de **34.000.**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

Respecto a los indicadores relativos al gasto total del área, y el gasto administrativo asociado a ese volumen total, pone de manifiesto la eficiencia en el funcionamiento de la organización, al planificarse un ratio muy moderado de gasto administrativo del **0,38%**.

Número de propuestas de resolución de recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social: **50**. El indicador refleja el número de propuestas de resolución de los recursos de alzada en materia sancionadora de Seguridad Social que emite la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica.

Como consecuencia de la modificación del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, a partir de 21-9-2011, se ha atribuido a la Dirección General del INSS la competencia para resolver los recursos de alzada presentados contra las resoluciones sancionadoras dictadas por las direcciones provinciales del INSS en los supuestos de infracciones de los empresarios y trabajadores por cuenta propia.

Número de libros y artículos de revista catalogados: **400.-** Refleja el número de libros y artículos de revistas catalogados por el "Fondo Documental de Seguridad Social" (Fondoss), en su labor de análisis documental de los libros y revistas, que se seleccionan y se adquieren, en materia socio-laboral, jurídica, de gestión y de administración pública. Se lleva a cabo la catalogación según las normas del Ministerio de Cultura y Deporte, indización con el Tesauro de la OIT; y resumen.

Estos registros se incorporan a una base de datos bibliográfica que puede ser consultada a través de la intranet institucional.

Número de préstamos de libros y revistas **540.-** El indicador recoge el número de préstamos de libros y revistas adquiridos y catalogados, que lleva a cabo el personal del Fondoss.

A través de la intranet corporativa, los usuarios pueden acceder a la consulta del catálogo, reserva de documentos y control de sus préstamos.

Número de expedientes tramitados de capital coste **175**.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2023	
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901	
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				1391	
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos	
A1	1166	C. SUPERIOR DE SIS.TEC-INF. ADMON. DEL ESTADO	7	104,05	
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	236	2.806,35	
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	212	2.520,96	
A1	6000	E. TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS	5	74,32	
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	14	208,10	
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	1	14,86	
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	8	118,91	
TOTAL SUBGRUPO A1			483	5.847,55	
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	5	64,26	
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	294	3.194,93	
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	14	179,94	
A2	1122	C. GRAL. GESTION DE ADMON. CIVIL DEL ESTADO	22	282,76	
TOTAL SUBGRUPO A2			335	3.721,89	
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	240	1.852,85	
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	6	57,90	
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	17	164,05	
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	435	3.148,40	
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	10	96,50	
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	10	96,50	
TOTAL SUBGRUPO C1			718	5.416,20	
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	260	1.879,39	
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE DELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	163	1.309,15	
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	372	2.987,76	
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	4	32,13	
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	5	40,16	
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	8	64,25	
TOTAL SUBGRUPO C2			812	6.312,84	
AG PROF	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	2	14,70	
AG PROF	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	1	7,35	
TOTAL SUBGRUPO AG PROF			3	22,05	
1	Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)			2.351	21.320,53
2	Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)				5.292,82
3	Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)				5.959,86
4	Total retribuciones básicas (1+2+3)				32.573,21

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					901
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES					1391
Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
30	22	285,65	530,82	2,95	819,42
29	33	384,31	612,52	4,42	1.001,25
28	69	1.054,21	1.339,33	9,25	2.402,79
27	70	1.022,50	1.163,98	9,38	2.195,86
26	374	3.501,85	5.319,19	50,13	8.871,17
25	22	182,66	169,49	2,95	355,10
24	127	992,78	1.296,63	17,02	2.306,43
22	216	2.066,42	1.900,09	28,95	3.995,46
21	48	426,34	367,02	6,43	799,79
20	173	1.427,36	1.285,84	23,19	2.736,39
18	316	2.341,02	2.263,32	42,35	4.646,69
17	35	174,67	172,52	4,69	351,88
16	503	3.302,84	3.328,88	67,42	6.699,14
15	84	516,12	441,37	11,26	968,75
14	259	1.270,67	1.421,45	34,71	2.726,83
TOTALES	2.351	18.949	21.612	315,10	40.876,95

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2023
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						CÓDIGOS	901
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES							1391
Clasificación del personal	Número de personas	Conceptos retributivos anuales					Total
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otros	
LABORAL FIJO							
M3	5	129,89		21,65			151,54
M2	10	215,66		35,94			251,60
M1	37	630,76		105,13			735,89
E2	46	610,55		101,76			712,31
E1	355	4.582,09		763,68			5.345,77
G1	2	51,95		8,66			60,61
G2	3	64,70		10,78			75,48
G3	3	51,14		8,52			59,66
G4	23	305,27		50,88			356,15
40 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	35,80		5,97			41,77
41 JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	5	171,55		28,59			200,14
42 TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1	34,31		5,72			40,03
44 TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1	32,45		5,41			37,86
47 TÉCNICO PREVENCIÓN C	2	54,26		9,04			63,30
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDAD			1.426,43			2.454,06	3.880,49
TOTAL LABORAL FIJO	494	6.970,38	1.426,43	1.161,73		2.454,06	12.012,60
LABORAL EVENTUAL							
M1	3	51,14		8,52			59,66
E1	11	132,51		22,83			155,34
TOTAL LABORAL EVENTUAL	14	183,65		31,35			215,00
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	508	7.154,03	1.426,43	1.193,08		2.454,06	12.227,60

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES					1391
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2022	2023	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	503	483	8.600,13	10.792,52	19.392,65
Subgrupo A2 y grupo B	382	335	5.556,26	6.972,69	12.528,95
Subgrupo C1 y grupo C	487	718	8.305,99	10.423,40	18.729,39
Subgrupo C2 y grupo D	800	812	10.074,89	12.643,24	22.718,13
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	9	3	35,94	45,10	81,04
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	499	494	9.558,54	2.454,06	12.012,60
4.- LABORAL EVENTUAL	14	14	215,00	0,00	215,00
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	2.694	2.859	42.346,75	43.331,01	85.677,76

(Importes en miles de euros con dos decimales)

B.I		PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																							
		INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR																																							
		RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																																							
AGENTE GESTOR:		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																							
PROGRAMA:		DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES																																							
1391																																									
Código del proyecto																																									
Prov.	Artíc.	Num.	Tipó de Centro	Denominación																EJERCICIO		Importe total proyecto					DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2023					Otros costes				
																				Inicia- ción	Finali- zación		2021 y anteriores (*)	2022 (*)	2023	2024	2025	Resto	Terrenos	Edificios	Maq. inst. y utillaje	Material de transp.	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información							
1	62	1	1	Suministro e Instalación bombas calor-frío UMEVI																2023	2023	9,5			9,5					9,50				11,00							
1	63	2	1	Sustitución ensobadora DP																2023	2023	11			11																
3	62	3	1	Obras instalación sistema gestión inteligente control de todos los servicios disponibles en él																2023	2025	994,9			312,9	384	298			312,90											
3	63	1	1	Sustitución sistema detección alarma incendio																2023	2023	110			110					110,00											
3	63	2	1	Modificación Instalación captación fotovoltaica																2023	2023	56			56					56,00											
4	62	4	1	Equipo audiovisual para sala de reuniones																2023	2023	2			2																
4	62	3	1	Adaptación sistema contraincendios sede provincial																2023	2023	25			25									2,00							
4	63	2	1	Mobiliario y enseres UPI																2023	2023	18,68			18,68									18,68							
4	62	1	1	Obras de Reforma en UPI																2023	2023	134			134					134,00											
6	63	2	1	Reposición sillería alta ergonomía																2023	2023	17,5			17,5																
6	63	3	1	Reposición Mobiliario sede provincial																2023	2023	85			85									17,50							
6	63	4	1	Reposición destructora de papel																2023	2023	20			20									85,00							
7	63	1	2	Mobiliario y sillería																2023	2023	10			10									10,00							
8	63	2	1	Modernización ascensores sede DP																2023	2024	300			180	120			180,00												
8	63	14	1	Mobiliario sede DP																2023	2023	20			20									20,00							
8	63	1	1	Obras impermeabilización cubiertas DP																2020	2023	947,63	321,52	91,11	535					535,00											
9	62	1	1	Automatización puerta EVI																2023	2023	8,5			8,5					8,50											
12	63	11	1	Renovación poli/anti-intrusión																2023	2023	175			175					175,00											
12	63	12	1	Renovación poli/anti-intrusión 50%																2023	2023	148,3			148,3					148,30											
14	62	1	2	Reforma fachada y carpintería metálica dirección provincial																2023	2023	594,82			594,82					594,82											
15	63	1	1	Adaptación barandillas perimetrales edificio sede DP a normativa prevención riesgos laborales																2022	2023	380		20	380					380,00				30,00							
17	63	1	1	Mobiliario dirección provincial																2023	2023	30			30																
18	62	1	2	Adquisición sillería DP																2023	2023	130			130									130,00							
18	63	3	1	Ejecución Obra Reforma sistema climatización, renovación aire, sistema lumínico y fotovoltaicas																2023	2023	1400			1400					1.400,00											
19	62	1	1	Sustitución calefacción de gas en Sede DP (gasto compartido con TGSS)																2023	2023	200			200					200,00											
19	63	2	1	Compra de 10 sillas para sustituir otras deterioradas																2023	2023	2			2									2,00							
20	63	1	2	Adquisición sistemas de grabación cctv sede provincial (compartido)																2023	2023	25			25					25,00											
23	62	5	1	Puntos de recarga eléctrica DP																2023	2023	5,56			5,56					5,56											
23	63	2	1	Adquisición medio audiovisual																2023	2023	3			3																
23	63	3	1	Obras patologías edificio sede DP																2023	2023	55,64			55,64									3,00							
24	62	1	2	Vehículo para la dirección provincial																2023	2023	22,9			22,9																
28	63	2	1	Sustitución equipo de videovigilancia, edificio López de Hoyos, 169																2023	2023	50			50					50,00											
28	63	1	1	Reajuste de anualidades obra reparación defectos ate Serrano, 102																2023	2023	411,26			411,26																
30	62	1	1	Obras instalación placas solares en la DP																2023	2023	59,2			59,2					59,20											
31	63	1	1	Reposición del mobiliario de la 2ª planta de avda. Conde Oliveto, 7 de Pamplona																2023	2023	35			35									35,00							
33	63	2	1	Mobiliario Servicio Jurídico																2023	2023	60			60																
35	63	3	1	Sustitución equipo aire acondicionado EVI puerto																2023	2023	18			18					18,00				60,00							
35	63	5	1	Sustitución central contra incendios EVI puerto																2023	2023	1,3			1,3					1,30											
35	63	10	1	Sustitución Mobiliario DP																2023	2023	8			8									8,00							
36	63	1	1	Sustitución domótica edificio sede DP																2023	2023	180			180					180,00											
36	63	3	1	Sustitución sistema climatización edificio sede DP																2023	2023	100			100					100,00											
36	63	2	1	Pintado y reforma garaje edificio sede DP																2023	2023	85			85					85,00											

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			AÑO 2023																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
AGENTE GESTOR:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
PROGRAMA:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Código del proyecto				EJERCICIO															DISTRIBUCIÓN TEMPORAL		DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2023					CÓDIGOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Prov.	Artic.	Num.	Tipo de Centro	Denominación															Importe total proyecto	2021 y anteriores (*)	2022 (*)	2023	2024	2025	Resto	Terrenos	Edificios	Max. Inst. y utillaje	Material de transp.	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		
		901
		1391

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 2.859 personas que, frente a las 2.694 adscritas en el ejercicio anterior, supone un ascenso de 165 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1392
INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	13	1392	2023
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA								
C A R O P T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL						120.849,83
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						72.162,31
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS				41.764,00		
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				312,14		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)				312,14		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				2.462,58		
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				13.762,26		
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				10.042,31		
	5	SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E				7,35		
	6	TRIENIOS				7.158,77		
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				8.018,59		
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				30.398,31		
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO				14.944,00		
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO				14.979,58		
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				14.979,58		
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				364,26		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				110,47		
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				12,15		
	9	OTROS COMPLEMENTOS				98,32		
1 3		LABORALES						835,39
1 3 0		LABORAL FIJO				835,39		
	9	OTRO PERSONAL				835,39		
	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				835,39		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						25.933,47
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				25.933,47		
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				16.619,51		
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				9.313,96		
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						21.918,66
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				21.918,66		
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				21.918,66		
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						7.140,07
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						7.140,07
2 2 2		COMUNICACIONES				5.900,00		
	1	POSTALES Y MENSAJERÍA				5.900,00		
2 2 6		GASTOS DIVERSOS				1.240,07		
	2	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN				1.240,07		
	1	DE COMUNICACIÓN				1.240,07		
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES						127.989,90
6		INVERSIONES REALES						9.960,00
6 2		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						5.911,56
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				4.891,13		
	1	CONSTRUCCIONES				4.891,13		
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				27,68		
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES				992,75		
6 3		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						4.048,44
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				3.423,44		
	1	CONSTRUCCIONES				3.423,44		
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				482,50		
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES				142,50		
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						9.960,00
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS						137.949,90

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA: 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área 1	Grupo 13	Programa 1392	EJERCICIO 2023
PROGRAMA:INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA								
CAPÍTULO ARTÍCULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO						TOTAL	
							POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
TOTAL PRESUPUESTO								137.949,90

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS	901
PROGRAMA : INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA			1392

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La idea básica que define el Programa Presupuestario 1392 "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y les aseguren una atención adecuada a sus necesidades.

En el año 2022, se van recuperando los niveles de atención tras la pandemia. La paulatina eliminación de restricciones sanitarias ha permitido la recuperación de la atención presencial de los centros, al mismo tiempo que se han consolidado los canales de atención telefónica y telemática para las personas interesadas en relacionarse con la Entidad por estos canales, sin necesidad de acudir a la oficina.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un mayor acercamiento al ciudadano a través de distintos canales, que, en síntesis, son las siguientes:

Valoración y análisis de los cuestionarios de la encuesta telefónica inmediata a la prestación de la atención.

Recuperación paulatina de los niveles de atención a los ciudadanos.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

Los objetivos propuestos para este Programa Presupuestario en el ejercicio de 2023 persiguen conocer información específica sobre la opinión que tienen las personas que utilizan los servicios del INSS sobre el servicio de cita previa y sobre el tiempo de espera hasta ser atendido. Para cada objetivo concreto se han tenido en cuenta distintos canales de atención, distinguiendo entre aquellas personas que acuden presencialmente a las oficinas de información y las que eligen ser atendidas telefónicamente.

Por otro lado, el INSS persigue mejorar los niveles de atención incrementando el número total de personas atendidas por los diversos canales de información y atención que se ofrecen a la ciudadanía.

01 Alcanzar una valoración general sobre la satisfacción de las personas atendidas presencialmente con cita sobre la cita previa, en escala 0 a 10 **7,77**

02 Alcanzar una valoración de la satisfacción de las personas atendidas telefónicamente con cita sobre el tiempo de espera, en escala 0 a 10 **7,84**

03 Alcanzar un número de personas atendidas presencial y telefónicamente, **4.540.000**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA : INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		
		901
		1392

Para el objetivo de cita previa se ha tenido en cuenta sólo a las personas que acuden presencialmente a los CAISS, con cita concertada. Se pretende conocer como valoran el sistema de cita previa presencial.

Para el objetivo del tiempo de espera se ha tenido en cuenta solamente a aquellas personas que son atendidas telefónicamente en los CAISS, previa petición de cita. Se trata de conocer cómo valoran los ciudadanos el espacio de tiempo que transcurre entre el compromiso de hora de atención fijado en la cita y la hora real de inicio de la atención telefónica.

Para el objetivo del número de personas atendidas se han tenido en cuenta las atendidas presencial y telefónicamente en todas las modalidades salvo aquéllas atendidas por el Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT).

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se han previsto indicadores que miden la percepción que tienen las personas atendidas en CAISS sobre la atención recibida (objetivos 01 y 02), y los volúmenes de personas atendidas en modalidad presencial y telefónica (objetivo 03).

1.4.- Indicadores

Los indicadores propuestos para el seguimiento de objetivos de este programa presupuestario son los siguientes:

Indicador 19: Valoración de las personas atendidas presencialmente con cita sobre la cita previa.....7,77

Indicador 20: Valoración de las personas atendidas telefónicamente con cita sobre el tiempo de espera.....7,84

Indicador 21: Número de personas atendidas presencialmente.....2.615.000

Indicador 22: Número de personas atendidas telefónicamente con cita previa.....1.677.000

Indicador 23: Número de personas atendidas telefónicamente sin cita previa.....191.000

Indicador 24: Número de personas atendidas telefónicamente en la línea 901 provincial.....57.000

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA				1392
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	18	267,55
A1	6000	E. TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS	1	14,86
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	2	29,73
TOTAL SUBGRUPO A1			21	312,14
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	264	2.205,53
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	8	102,82
A2	1122	C. GRAL. GESTION DE ADMON. CIVIL DEL ESTADO	12	154,23
TOTAL SUBGRUPO A2			284	2.462,58
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	315	2.431,87
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	7	67,55
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	75	723,77
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.470	10.355,72
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	6	57,90
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	13	125,45
TOTAL SUBGRUPO C1			1.886	13.762,26
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	260	1.983,81
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	415	3.166,46
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	659	4.763,54
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	3	24,09
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	10	80,32
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	3	24,09
TOTAL SUBGRUPO C2			1.350	10.042,31
AG PROF	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	1	7,35
TOTAL SUBGRUPO AG PROF			1	7,35
1 Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)			3.542	26.586,64
2 Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)				7.158,77
3 Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)				8.018,59
4 Total retribuciones básicas (1+2+3)				41.764,00

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA					1392
Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
29	1	11,65	18,56	0,13	30,34
28	3	33,47	43,10	0,40	76,97
27	4	42,67	49,23	0,54	92,44
26	26	243,31	308,15	3,48	554,94
25	1	8,30	7,70	0,13	16,13
24	91	568,77	530,90	12,20	1.111,87
22	163	891,08	819,35	21,85	1.732,28
21	1	6,34	5,46	0,13	11,93
20	594	2.800,51	2.838,19	79,61	5.718,31
18	411	1.739,89	1.682,14	55,09	3.477,12
17	1937	7.443,19	7.542,93	259,62	15.245,74
16	182	682,89	688,28	24,39	1.395,56
15	89	312,48	267,22	11,93	591,63
14	39	159,45	178,37	5,23	343,05

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA					1392
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2022	2023	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	21	21	449,75	327,35	777,10
Subgrupo A2 y grupo B	288	284	3.666,46	2.668,67	6.335,13
Subgrupo C1 y grupo C	1.895	1.886	21.429,68	15.597,79	37.027,47
Subgrupo C2 y grupo D	1.434	1.350	16.205,99	11.795,68	28.001,67
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	1	1	12,12	8,82	20,94
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	34	34	671,14	164,25	835,39
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	3.673	3.576	42.435,14	30.562,56	72.997,70

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2023									
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR																			
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			
AGENTE GESTOR:		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	
PROGRAMA:		INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA																	
Código del proyecto		Denominación																	
Prov.	Artic.	Num.	Tipó de Centro	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	2021 y anteriores (*)	2022 (*)	2023	2024	2025	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
4	62	5	4	Destructora de papel	Inicia- ción	Finali- zación			1,5			1,5						1,50	
6	63	1	2	Reposición sillería alta ergonomía	2023	2023			17,5			17,5						17,50	
8	62	13	2	Instalación bucles magnéticos	2023	2023			50			50						50,00	
8	63	8	2	Renovación clima CAISS Gavà	2023	2024			216,5			10	206,5						
8	63	9	2	RENOVACION CLIMA CAISS IGUALADA	2023	2024			216,5			10	206,5			10,00			
8	63	10	2	Renovación clima CAISS Prat LL.	2023	2024			218,3			10,8	207,5			10,80			
8	63	11	2	Renovación clima CAISS Vilanova	2023	2024			216,1			9,8	206,3			9,80			
8	63	12	2	Renovación luminarias CAISS	2023	2023			65			65				65,00			
8	63	15	2	Mobiliario CAISS	2023	2023			20			20						20,00	
8	63	3	2	Obras Reforma CAISS Marresa	2023	2024			554			34	520		34,00				
8	63	4	2	OBRAS REFORMA CAISS SANT BOI DE LLOBREGAT	2023	2024			554			34	520		34,00				
8	63	5	2	Obras Reforma CAISS Poblenou	2023	2024			575			40	535		40,00				
8	63	6	2	OBRAS REFORMA CAISS HOSPITALET	2023	2024			575			40	535		40,00				
8	63	7	2	Obras Reforma Instalación eléctrica CAISS	2023	2024			2650			90	2560		90,00				
9	62	2	2	Acondicionador airwell (SAI)	2023	2023			7			7				7,00			
11	63	1	2	Sustitución del sistema de climatización en CAISS de Vilamartin	2023	2023			159,39			159,39			159,39				
12	63	10	2	Obra reparación cubierta y climatización Nules	2023	2023			200			200			200,00				
13	63	1	2	Estores para ventanas	2023	2023			10			10						10,00	
15	63	2	2	Sustitución Instalación climatización CAISS 2 A Coruña	2023	2023			65			65			65,00			40,00	
15	63	3	2	Sustitución Mobiliario CAISS	2023	2023			40			40						76,00	
18	62	2	2	Adquisición sillería CAISS	2023	2023			76			76						9,00	
23	62	6	4	Puntos de recarga eléctrica OSS Andujar y avda. de Madrid, 70	2023	2023			2,18			2,18			2,18				
23	62	1	2	Adquisición bucles magnéticos	2023	2023			9			9							
23	63	4	4	Sustitución a led OSS Andujar y Lhnares	2023	2023			8,42			8,42			8,42				
23	63	7	2	Remodelación aseos y vertedero OSS Úbeda	2023	2023			15			15			15,00				
25	62	1	2	Bucles magnéticos tres CAISS comarcales.	2023	2023			8			8						8,00	
28	63	3	2	Sustitución sistema de climatización CAISS Cedaceros	2023	2023			100			100				100,00			
28	63	4	2	Renovación centralitas sistema anti-intrusión diversos CAISS	2023	2023			30			30			30,00				
28	63	5	2	Mobiliario diversos CAISS	2023	2023			25			25						25,00	
29	62	2	4	Adquisición Mobiliario OSS Marbella	2023	2023			150			150						150,00	
29	62	1	4	Honorarios dirección obras y Ejecución proyecto obra OSS Fuengirola	2020	2024			4114,33	297	691,22	2500,89	625,22		2.500,89				
29	63	3	2	Reforma fachada, reparación plantas inferiores CAISS Antequera, redac. prov. honor. Dirección y tasa licencia, ejecución obras para sustitución cubierta CAISS	2021	2023			952,81	7,38	81,4	864,03			864,03				
30	62	2	2	REDACCIÓN PROYECTO Y DIR OBRAS EN EL ISM DE CARTAGENA	2023	2023			40			40			40,00				
30	63	3	2	Obras rehabilitación CAISS Molina de Segura	2023	2023			395,05			395,05			395,05				
33	63	1	2	Actualización sistemas alarmas	2023	2023			60			60				60,00			
35	63	4	2	Sustitución equipo aire acondicionado CAISS puerto	2023	2023			20			20						10,00	
35	63	6	2	Sustitución central contra incendios CAISS puerto	2023	2023			1,3			1,3			20,00				
35	63	1	2	Sustitución sistema de alumbrado CAISS Santa Lucía	2023	2023			10			10			1,30				
35	63	8	2	Sustitución puerta mecánica CAISS Gáldar	2023	2023			10			10						10,00	
35	63	9	2	Sustitución puerta mecánica CAISS Gáldar	2023	2023			10			10						10,00	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2023								
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR										PG-208								
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL										CÓDIGOS								
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										901								
PROGRAMA: 1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA																		
Código del proyecto		EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL				DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2023								
Prov.	Artic. Num.	Tipo de Centro	Denominación	Iniciación	Finalización	2021 y anteriores (*)	2022 (*)	2023	2024	2025	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
35	63	2	Apertura de puerta lateral para acceso personal CAISS Santa Lucía	2023	2023	7		7					7,00					
35	63	7	Apertura de ventanas en CAISS Telde	2023	2023	9		9					9,00					
38	62	8	Máquina destructora papel CAISS de Güimar	2023	2023	0,5		0,5						0,50				
38	63	10	Obra de reparación patologías CAISS Icod de los Vinos	2023	2023	381,99		381,99					381,99					
39	63	2	Reparación fachada y cambio ventanales CAISS de Castro Urdiales	2023	2023	87		87					87,00					
41	63	1	Sustitución sistema climatización CAISS 4	2023	2023	10		10						10,00				
41	63	2	Sustitución sistemas anti-intrusión CAISS	2023	2023	30		30						30,00				
41	63	3	Instalación bucles antimagnéticos CAISS	2023	2023	15		15						15,00				
46	62	3	Implantación bucles magnéticos	2023	2023	111,4		111,4								111,40		
48	62	5	Instalación de 10 bucles magnéticos en los CAISS de Durango (4), Basauri (4), Genika (1) y Balmaseda (1).	2023	2023	10		10										
48	63	3	Obras de Reforma de los CAISS de Getxo y Portugalete	2023	2024	1660		830					830,00					
50	62	2	Instalación puerta corredera automática en la entrada del local para regular aire CAISS avda. San Juan de la Peña	2023	2023	18		18						18,00				
50	63	3	Sustitución puertas de acceso del CAISS de la dirección provincial	2023	2023	36		36						36,00				
50	63	5	Renovación sistema de intrusión CAISS urbanas y comarcales	2023	2023	9,6		9,6						9,60				
60	62	25	Bucles magnéticos	2023	2023	576,85		576,85									576,85	
60	62	10	Obras construcción OSS Fuengirola	2020	2024	4052,35	57,02	2350,24	1566,27				2.350,24					
60	63	15	Plta baja CAISS y Unidad Médica DP Bizkaia	2021	2023	2819,03	2387,36	228,56					228,56					
						9.227,11	748,24	5.911,56	2.211,49				4.891,13	27,68			992,75	
			TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.- ART. 62			13.054,49	2.465,76	4.048,44	6.326,80				3.423,44	482,50			142,50	
			TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392.- ART. 63			22.281,60	3.217,00	9.960,00	8.535,29				8.314,57	510,18			1.135,25	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2023
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA			PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		CÓDIGOS
PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA			
			901
			1392

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.576 personas que, frente a los 3.673 presupuestadas en el ejercicio 2022, supone un descenso de 97 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1393
GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

[illegible]

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		
		901
		1393

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a la emisión de formularios de derecho y liquidación de asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/04 y 987/09 y de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno a la emisión y recepción de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otros Estados que residen en España.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.
- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100%.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas del 100%.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permiten la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).

1.4.- Indicadores más relevantes.

- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del 100%.
- Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del 100%.
- Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del 100%.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			CÓDIGOS	901
PROGRAMA: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES				1393
Clase de personal	Código del Cuerpo	Denominación	Número de personas	Total sueldos
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	1	14,86
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	1	14,86
TOTAL SUBGRUPO A1			2	29,72
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	23	192,15
A2	1122	C. GRAL. GESTION DE ADMON. CIVIL DEL ESTADO	6	77,12
TOTAL SUBGRUPO A2			29	269,27
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	15	94,09
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	1	9,65
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	51	344,51
TOTAL SUBGRUPO C1			67	448,25
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	7	56,22
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEEC. ESC. CLASIF. Y REP.	5	40,16
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	32	167,06
TOTAL SUBGRUPO C2			44	263,44
1 Total personas e importes de sueldos (Subconcepto 0, 1, 3, 4 y 5 del concepto 120)			142	1.010,68
2 Total trienios (Subconcepto 6 del concepto 120)				261,93
3 Total pagas extraordinarias (Subconcepto 7 del Concepto 120)				301,75
4 Total retribuciones básicas (1+2+3)				1.574,36

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES					1393
Nivel	Número de personas	Retribuciones complementarias			
		Destino	Específico	Otras	Total
27	2	21,33	24,62	0,27	46,22
24	15	93,75	87,51	2,01	183,27
22	25	136,67	125,67	3,35	265,69
20	23	108,44	97,69	3,08	209,21
18	21	88,90	85,95	2,81	177,66
17	13	64,88	64,08	1,74	130,70
16	34	127,57	128,58	4,56	260,71
14	9	36,80	41,16	1,21	79,17

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CÓDIGOS	901
PROGRAMA: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES					1393
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2022	2023	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	2	2	42,80	36,77	79,57
Subgrupo A2 y grupo B	24	29	396,38	340,55	736,93
Subgrupo C1 y grupo C	67	67	710,21	610,19	1.320,40
Subgrupo C2 y grupo D	41	44	424,97	365,12	790,09
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	0	0	0,00	0,00	0,00
4.- LABORAL EVENTUAL	0	0	0,00	0,00	0,00
5.- OTROS					
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	134	142	1.574,36	1.352,63	2.926,99

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		
		901
		1393

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 142 personas que, frente a las 134 adscritas en el ejercicio anterior, supone un incremento de 8 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas, en el capítulo de gastos de personal las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

GRUPO DE PROGRAMAS 15
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA: 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área 1	Grupo 15	Programa	EJERCICIO 2023
GRUPO:PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS								
C A R O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.080,57
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL						5.080,57
4 2 5		GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO				5.080,57		
0		GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE			3.407,62			
9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			1.672,95			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								5.080,57
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						683,98
7 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL						683,98
7 2 5		GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO				683,98		
0		GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE			291,00			
9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			392,98			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								683,98
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								5.764,55

(Importes en miles de euros)

PROGRAMA 1501

PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						HOJA: 1							
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área 1	Grupo 15	Programa 1501	EJERCICIO 2023				
PROGRAMA:PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS													
C A R O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL							
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO					
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.080,57					
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL						5.080,57					
4 2 5		GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO				5.080,57							
0		GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE				3.407,62							
9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				1.672,95							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								5.080,57					
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						683,98					
7 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL						683,98					
7 2 5		GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO				683,98							
0		GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE				291,00							
9		OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				392,98							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								683,98					
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								5.764,55					
TOTAL PRESUPUESTO								5.764,55					

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS		
		901
		1501

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en la Disposición transitoria segunda “Régimen transitorio en la gestión del Régimen de Clases Pasivas”, establece que:

“1. De forma inmediata y una vez aprobado el real decreto de estructura del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se iniciarán los trámites para la adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera que permitan la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En tanto no culmine este proceso de adaptación, esta gestión será ejercida por la Dirección General de la Seguridad Social.”

El Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la Disposición adicional tercera “Régimen de Clases Pasivas del Estado y otras prestaciones públicas”, indica que:

“Con efectos de 6 de octubre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asumirá las competencias en materia de reconocimiento, gestión y propuesta de pagos de las prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuyas competencias tenga atribuidas, así como las derivadas del Régimen de Clases Pasivas del Estado.”

La Disposición transitoria tercera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, establece el Régimen transitorio en la gestión del Régimen de Clases Pasivas:

“Uno. De forma inmediata se iniciarán los trámites para la adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera que permitan la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En tanto no culmine este proceso de adaptación, esta gestión será ejercida por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.”

Por otro lado, la disposición final segunda de la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, modifica el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Por lo que desde esa fecha va a tener repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social, lo que lleva a la incorporación de este programa a la estructura de presupuestaria del INSS

Este programa está referido, por tanto, a la gestión del régimen de clases pasivas del Estado.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al pago de las prestaciones de Clases Pasivas del Estado.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS		
		901
		1501

El texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, ha sido modificado y entre otros el artículo 12 de dicho texto queda redactado como sigue:

1. El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora competente para la realización de las funciones inherentes al reconocimiento de las obligaciones y propuesta de los pagos de todas las prestaciones de Clases Pasivas.

2. Corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social la administración y disposición de los créditos para prestaciones de Clases Pasivas.

3. La ordenación del pago de las prestaciones de Clases Pasivas y el pago material de las mismas corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social”.

1.2.- Objetivos que se pretende conseguir.

En tanto no se produzca la asunción operativa de dichas prestaciones, aún no se han definido los objetivos a incorporar relativos a las actividades de este programa.

En todo caso los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tendrán impacto negativo por razón de género.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Al igual que lo indicado respecto a los objetivos, las acciones a desarrollar se definirán cuando se ultimen los procesos para asumir la gestión de estas prestaciones.

1.4.- Indicadores más relevantes.

- Pendientes de definición y concreción conforme a lo indicado en los apartados anteriores.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2023
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1501: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS		
		901
		1501

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Hasta que se produzca la asunción efectiva de la gestión de estas prestaciones por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la gestión de las mismas corresponderá a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por lo que inicialmente no se adscriben efectivos a este programa.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230A.-RESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS							HOJA: 1
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2023
APLICACIÓN ECONÓMICA	ÁREAS	1 PRESTACIONES ECONÓMICAS					TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL		545.211,43					545.211,43
10 ALTOS CARGOS		63,99					63,99
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		309.581,29					309.581,29
13 LABORALES		14.304,04					14.304,04
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		113.742,05					113.742,05
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		107.520,06					107.520,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		119.842,01					119.842,01
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.089,86					1.089,86
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		8.558,79					8.558,79
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		107.999,96					107.999,96
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		2.133,40					2.133,40
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		60,00					60,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
29 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							
3 GASTOS FINANCIEROS		160,00					160,00
31 DE PRÉSTAMOS EN EUROS							
33 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00					160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		176.472.813,60					176.472.813,60
40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		242.799,01					242.799,01
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		5.080,57					5.080,57
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		335.729,01					335.729,01
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		11,00					11,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		175.881.694,01					175.881.694,01
49 AL EXTERIOR		7.500,00					7.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		177.138.027,04					177.138.027,04
6 INVERSIONES REALES		28.410,95					28.410,95
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		8.687,84					8.687,84
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		19.723,11					19.723,11
66 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							

(Importes en miles de euros)

PG-230A.-RESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS					HOJA: 3	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2023	
ÁREAS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1 PRESTACIONES ECONÓMICAS		177.138.027,04	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97
TOTAL PRESUPUESTO		177.138.027,04	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97

(Importes en miles de euros)

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230G.-RESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS							HOJA: 1
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2023
GRUPOS DE PROGRAMAS	11	12	13	15	1		TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	GEST.PREST. ECONÓM.CONTRI	GESTIÓN PRES. ECON.NO CONTR	ADMON.Y SERV. GRAL.PRES.ECO	PENSIO.Y OTRA PRES.CLAS.PAS	PRESTACIONES ECONÓMICAS		CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	192.338,68	73.570,61	279.302,14		545.211,43		545.211,43
10 ALTOS CARGOS			63,99		63,99		63,99
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	118.775,02	42.254,80	148.551,47		309.581,29		309.581,29
13 LABORALES	905,06	335,99	13.062,99		14.304,04		14.304,04
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	37.831,88	14.711,12	61.199,05		113.742,05		113.742,05
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	34.826,72	16.268,70	56.424,64		107.520,06		107.520,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.120,00	113.722,01		119.842,01		119.842,01
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.089,86		1.089,86		1.089,86
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			8.558,79		8.558,79		8.558,79
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		6.120,00	101.879,96		107.999,96		107.999,96
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			2.133,40		2.133,40		2.133,40
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			60,00		60,00		60,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
29 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							
3 GASTOS FINANCIEROS			160,00		160,00		160,00
31 DE PRÉSTAMOS EN EUROS							
33 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			160,00		160,00		160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.890.106,98	11.577.616,05	10,00	5.080,57	176.472.813,60		176.472.813,60
40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		242.799,01			242.799,01		242.799,01
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				5.080,57	5.080,57		5.080,57
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	335.729,01				335.729,01		335.729,01
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1,00		10,00		11,00		11,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	164.546.876,97	11.334.817,04			175.881.694,01		175.881.694,01
49 AL EXTERIOR	7.500,00				7.500,00		7.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	165.082.445,66	11.657.306,66	393.194,15	5.080,57	177.138.027,04		177.138.027,04
6 INVERSIONES REALES			28.410,95		28.410,95		28.410,95
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			8.687,84		8.687,84		8.687,84
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			19.723,11		19.723,11		19.723,11
66 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2023

OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
GRUPOS DE PROGRAMAS						
11	GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS	165.082.445,66		165.082.445,66		165.082.445,66
12	GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	11.657.306,66		11.657.306,66		11.657.306,66
13	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	393.194,15	28.410,95	421.605,10	3.000,00	424.605,10
15	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	5.080,57	683,98	5.764,55		5.764,55
1	PRESTACIONES ECONÓMICAS	177.138.027,04	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97
TOTAL PRESUPUESTO		177.138.027,04	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97

(Importes en miles de euros)

POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS							HOJA: 1
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2023
PROGRAMAS	1101	1102	11	1202	1204	1205	12
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	GEST.PREST. ECONÓM.CONTRI	PROTEC.FAMIL.Y OTRAS PREST	COMP.MIN. PENS.CONTRI.	INGRESO MÍNIMO VITAL	GESTIÓN PRES. ECON.NO CONTR
1 GASTOS DE PERSONAL	150.077,46	42.261,22	192.338,68	12.486,15	10.288,46	50.796,00	73.570,61
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	93.791,51	24.983,51	118.775,02	7.291,22	6.085,05	28.878,53	42.254,80
13 LABORALES	746,38	158,68	905,06	335,99			335,99
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	28.639,98	9.191,90	37.831,88	2.752,66	2.193,10	9.765,36	14.711,12
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	26.899,59	7.927,13	34.826,72	2.106,28	2.010,31	12.152,11	16.268,70
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						6.120,00	6.120,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						6.120,00	6.120,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO							
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
29 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							
3 GASTOS FINANCIEROS							
31 DE PRÉSTAMOS EN EUROS							
33 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.555.893,20	7.334.213,78	164.890.106,98	1.378.979,37	7.158.626,54	3.040.010,14	11.577.616,05
40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO						242.799,01	242.799,01
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		335.729,01	335.729,01				
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		1,00	1,00				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	157.548.393,20	6.998.483,77	164.546.876,97	1.378.979,37	7.158.626,54	2.797.211,13	11.334.817,04
49 AL EXTERIOR	7.500,00		7.500,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	157.705.970,66	7.376.475,00	165.082.445,66	1.391.465,52	7.168.915,00	3.096.926,14	11.657.306,66
6 INVERSIONES REALES							
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							
66 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS							HOJA: 2	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2023	
PROGRAMAS	1101	1102	11	1202	1204	1205	12	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	GEST.PREST. ECONÓM.CONTRI	PROTEC.FAMIL.Y OTRAS PREST	COMP.MIN. PENS.CONTRI.	INGRESO MÍNIMO VITAL	GESTIÓN PRES. ECON.NO CONTR	
67 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA								
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL								
75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	157.705.970,66	7.376.475,00	165.082.445,66	1.391.465,52	7.168.915,00	3.096.926,14	11.657.306,66	
8 ACTIVOS FINANCIEROS								
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO								
81 ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO								
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO								
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO								
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS								
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO								
86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD								
9 PASIVOS FINANCIEROS								
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN EUROS								
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCIÓN DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS							HOJA: 3
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2023
PROGRAMAS	1391	1392	1393	13	1501	15	1
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCIÓN Y SERV.GRALES	INFORMACIÓN Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMN.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PENSION Y OTR PRES.CLAS.PAS	PENSIO.Y OTRA PRES.CLAS.PAS	PRESTACIONES ECONÓMICAS
1 GASTOS DE PERSONAL	153.504,42	120.849,83	4.947,89	279.302,14			545.211,43
10 ALTOS CARGOS	63,99			63,99			63,99
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	73.462,17	72.162,31	2.926,99	148.551,47			309.581,29
13 LABORALES	12.227,60	835,39		13.062,99			14.304,04
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	34.254,77	25.933,47	1.010,81	61.199,05			113.742,05
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	33.495,89	21.918,66	1.010,09	56.424,64			107.520,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	106.368,13	7.140,07	213,81	113.722,01			119.842,01
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.089,86			1.089,86			1.089,86
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.558,79			8.558,79			8.558,79
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	94.533,65	7.140,07	206,24	101.879,96			107.999,96
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.125,83		7,57	2.133,40			2.133,40
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	60,00			60,00			60,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
29 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							
3 GASTOS FINANCIEROS	160,00			160,00			160,00
31 DE PRÉSTAMOS EN EUROS							
33 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160,00			160,00			160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00			10,00	5.080,57	5.080,57	176.472.813,60
40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO							242.799,01
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					5.080,57	5.080,57	5.080,57
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS							335.729,01
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	10,00			10,00			11,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							175.881.694,01
49 AL EXTERIOR							7.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	260.042,55	127.989,90	5.161,70	393.194,15	5.080,57	5.080,57	177.138.027,04
6 INVERSIONES REALES	18.450,95	9.960,00		28.410,95			28.410,95
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.776,28	5.911,56		8.687,84			8.687,84
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.674,67	4.048,44		19.723,11			19.723,11
66 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2023

PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA		1391	1392	1393	13	1501	15	1
		DIRECCIÓN Y SERV.GRALES	INFORMACIÓN Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMN.Y SERV. GRAL.PRES.ECO	PENSION.Y OTR PRES.CLAS.PAS	PENSIO.Y OTRA PRES.CLAS.PAS	PRESTACIONES ECONÓMICAS
67	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					683,98	683,98	683,98
70	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO							
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS							
72	A LA SEGURIDAD SOCIAL					683,98	683,98	683,98
73	A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
74	A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL							
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
76	A ENTIDADES LOCALES							
77	A EMPRESAS PRIVADAS							
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79	AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		18.450,95	9.960,00		28.410,95	683,98	683,98	29.094,93
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		278.493,50	137.949,90	5.161,70	421.605,10	5.764,55	5.764,55	177.167.121,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00			3.000,00			3.000,00
80	ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO							
81	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO							
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO							
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	2.949,15			2.949,15			2.949,15
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS	50,85			50,85			50,85
85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO							
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO							
88	ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD							
9	PASIVOS FINANCIEROS							
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN EUROS							
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96	DEVOLUCIÓN DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00			3.000,00			3.000,00

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS							HOJA: 5
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2023
APLICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMAS						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL							545.211,43
10 ALTOS CARGOS							63,99
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO							309.581,29
13 LABORALES							14.304,04
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							113.742,05
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							107.520,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							119.842,01
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							1.089,86
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							8.558,79
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							107.999,96
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO							2.133,40
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							60,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
29 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							
3 GASTOS FINANCIEROS							160,00
31 DE PRÉSTAMOS EN EUROS							
33 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							176.472.813,60
40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO							242.799,01
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							5.080,57
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS							335.729,01
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							11,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							175.881.694,01
49 AL EXTERIOR							7.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							177.138.027,04
6 INVERSIONES REALES							28.410,95
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							8.687,84
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							19.723,11
66 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA							

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS				HOJA: 7		
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2023	
OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
PROGRAMAS						
1101	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	157.705.970,66		157.705.970,66		157.705.970,66
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	7.376.475,00		7.376.475,00		7.376.475,00
11	GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS	165.082.445,66		165.082.445,66		165.082.445,66
1202	PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.391.465,52		1.391.465,52		1.391.465,52
1204	COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS	7.168.915,00		7.168.915,00		7.168.915,00
1205	INGRESO MÍNIMO VITAL	3.096.926,14		3.096.926,14		3.096.926,14
12	GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	11.657.306,66		11.657.306,66		11.657.306,66
1391	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	260.042,55	18.450,95	278.493,50	3.000,00	281.493,50
1392	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	127.989,90	9.960,00	137.949,90		137.949,90
1393	GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	5.161,70		5.161,70		5.161,70
13	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	393.194,15	28.410,95	421.605,10	3.000,00	424.605,10
1501	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	5.080,57	683,98	5.764,55		5.764,55
15	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	5.080,57	683,98	5.764,55		5.764,55
1	PRESTACIONES ECONÓMICAS	177.138.027,04	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97
TOTAL PRESUPUESTO		177.138.027,04	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97

(Importes en miles de euros)

B.- VERTIENTE ECONÓMICA

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS				HOJA: 1	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				EJERCICIO 2023	
C A R T I C U L O	C O D I C E P T O	E X P L I C A C I O N	E X P L I C A C I O N	TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPITULO Y ARTICULO
1			GASTOS DE PERSONAL		545.211,43
1 0			ALTOS CARGOS		63,99
1 0 0			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63,99	
	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS	16,33	
	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	47,66	
1 2			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		309.581,29
1 2 0			RETRIBUCIONES BÁSICAS	168.789,03	
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	19.275,79	
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)	10.016,92	
	2		SUELDOS PERSONAL MÉDICO EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES	9.258,87	
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	16.886,28	
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	45.210,47	
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	29.949,83	
	5		SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	29,40	
	6		TRIENIOS	26.116,03	
	7		PAGAS EXTRAORDINARIAS	31.321,23	
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	140.780,26	
	0		COMPLEMENTO DE DESTINO	67.704,07	
	1		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	71.301,39	
	0		COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	71.301,39	
	2		INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	1.361,80	
	9		OTROS COMPLEMENTOS	413,00	
	1		COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	45,43	
	9		OTROS COMPLEMENTOS	367,57	
1 2 4			RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	12,00	
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2,00	
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2,00	
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,00	
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2,00	
	5		SUELDOS PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	2,00	
	6		TRIENIOS	2,00	
1 3			LABORALES		14.304,04
1 3 0			LABORAL FIJO	14.089,04	
	9		OTRO PERSONAL	14.089,04	
	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	14.089,04	
1 3 1			LABORAL EVENTUAL	215,00	
	0		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	215,00	
1 5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		113.742,05
1 5 0			PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	108.301,05	
	0		POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	66.369,87	
	1		POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	41.931,18	
1 5 1			GRATIFICACIONES	5.441,00	
1 6			CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		107.520,06
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	99.205,15	
	0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	99.205,15	
1 6 2			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	8.314,91	
	0		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	350,00	
	1		SERVICIOS DE COMEDOR	825,00	
	3		RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	1.788,12	
	4		ACCIÓN SOCIAL	4.226,36	
	5		SEGUROS	475,43	
	9		OTROS	650,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		119.842,01
2 0			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.089,86

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS				HOJA: 2	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				EJERCICIO 2023	
C A R T I C U L O	C A P I T U L O	E X P L I C A C I O N	E X P L I C A C I O N	TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPITULO Y ARTICULO
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.065,01	8.558,79
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2,10	
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		17,85	
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		4,90	
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			107.999,96
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.128,40	
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.977,75	
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		33,92	
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES		418,60	
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,12	
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA		2.257,57	
0		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.125,50		
1		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	95,37		
2		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	36,70		
2 2 1		SUMINISTROS		17.269,70	
0		ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	15.566,50		
0		ENERGÍA ELÉCTRICA	14.018,06		
1		AGUA	433,20		
2		GAS	889,87		
3		COMBUSTIBLE	225,37		
1		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HEMODERIVADOS		36,92	
0		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	36,92		
2		INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		19,41	
3		INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		67,32	
4		LENCERÍA Y VESTUARIO		151,61	
0		LENCERÍA	1,15		
1		VESTUARIO	150,46		
6		MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN		308,59	
4		OTRO MATERIAL SANITARIO	308,59		
7		MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN		221,89	
9		OTROS SUMINISTROS		897,46	
2 2 2		COMUNICACIONES		29.727,94	
0		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		3,26	
0		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3,26		
1		POSTALES Y MENSAJERÍA		29.723,88	
9		OTRAS		0,80	
2 2 3		TRANSPORTES		408,45	
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS		36,96	
0		EDIFICIOS Y LOCALES		2,50	
1		VEHÍCULOS		34,46	
2 2 5		TRIBUTOS		7.139,05	
0		ESTATALES		2.207,15	
1		AUTONÓMICOS		5,15	
2		LOCALES		4.926,75	
2 2 6		GASTOS DIVERSOS		2.792,92	
1		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		139,46	
2		INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN		1.439,06	
0		DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	175,59		
1		DE COMUNICACIÓN	1.263,47		
3		JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		166,65	
5		CUOTAS DE ASOCIACIÓN		420,53	
6		REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CURSOS		409,69	
0		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACIÓN DE ACTOS	323,16		
1		CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	86,53		

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS						HOJA: 3	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						EJERCICIO 2023	
C A R T I C U L O	C O D I C E	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS				TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 6	7	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		45,00			
	9	OTROS		172,53			
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				48.367,37	
	0	INFORMES, DICTÁMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		1.141,57			
	3	LIMPIEZA Y ASEO		16.230,72			
	4	SEGURIDAD		18.496,46			
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		8.901,64			
	8	COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		993,00			
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	493,00				
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	500,00				
	9	OTROS		2.603,98			
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO					2.133,40
2 3 0		DIETAS				497,64	
2 3 1		LOCOMOCIÓN				565,86	
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES				1.069,90	
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES					60,00
2 4 0		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN				60,00	
3		GASTOS FINANCIEROS					160,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					160,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA				144,22	
	9	OTROS		144,22			
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS				15,78	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					176.472.813,60
4 0		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO					242.799,01
4 0 3		TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR LA GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL POR EL PAÍS VASCO Y NAVARRA				242.799,01	
	0	DEL PAÍS VASCO		193.248,19			
	1	DE NAVARRA		49.550,82			
4 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL					5.080,57
4 2 5		GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO				5.080,57	
	0	GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE		3.407,62			
	9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.672,95			
4 5		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS					335.729,01
4 5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES				335.729,01	
	2	CONTROL DE GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		318.329,01			
	3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		9.900,00			
	4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS		7.500,00			
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS					11,00
4 7 1		ENTREGAS DE BOTIQUINES				1,00	
4 7 3		INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES				10,00	
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					175.881.694,01
4 8 1		PENSIONES				164.710.669,49	
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		15.299.635,58			
	1	RÉGIMEN GENERAL	12.246.597,37				
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	1.440.428,73				
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	55.230,19				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.557.379,29				
	2	JUBILACIÓN		118.217.142,15			
	1	RÉGIMEN GENERAL	98.490.454,15				
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	17.144.621,26				
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1.350.652,46				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.231.414,28				
	3	VIUDEDAD		27.482.146,75			
	1	RÉGIMEN GENERAL	22.239.550,63				
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	4.023.926,94				

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS				HOJA: 4	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				EJERCICIO 2023	
C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 1	3 5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	367.126,45		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	851.542,73		
	4	ORFANDAD		2.322.646,38	
	1	RÉGIMEN GENERAL	1.855.728,09		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	362.397,00		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	23.473,10		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	77.648,19		
	8	NO CONTRIBUTIVA	3.400,00		
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES		460.148,63	
	1	RÉGIMEN GENERAL	363.024,23		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	76.430,83		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	10.291,53		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.402,04		
	6	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE		69.810,41	
	1	RÉGIMEN GENERAL	61.637,41		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	6.052,87		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	21,30		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.098,83		
	7	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN		437.378,54	
	1	RÉGIMEN GENERAL	367.978,90		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	67.908,64		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1.065,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	426,00		
	8	COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD		421.761,05	
	1	RÉGIMEN GENERAL	360.523,55		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	53.250,00		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	4.260,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.727,50		
4 8 2		INCAPACIDAD TEMPORAL		3.619.960,45	
	1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		3.619.824,14	
	1	RÉGIMEN GENERAL	3.444.398,81		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	770,99		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	535,90		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	174.118,44		
	2	COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN		136,31	
	1	RÉGIMEN GENERAL	136,31		
	4 8 3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		107.178,90	
	1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		98.813,70	
4 8 4	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	98.813,70		
	2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		5.514,74	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.514,74		
	3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		2.850,46	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.850,46		
	4 8 4	PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE		3.139.062,90	
	0	SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR		3.104.897,00	
	1	RÉGIMEN GENERAL	2.803.154,89		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS	301.205,26		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	249,85		
4 8 4	8	NO CONTRIBUTIVA	287,00		
	2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		31.763,00	
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	427,35		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	31.335,65		
	4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		235,00	

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS				HOJA: 5	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				EJERCICIO 2023	
C A R T I C U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 4	4 2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	10,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	225,00		
	5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	2.152,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2.152,00		
	6	SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	15,90		
	1	RÉGIMEN GENERAL	10,90		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	5,00		
	4 8 5	INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR		4.123.726,28	
	0	INGRESO MÍNIMO VITAL	2.797.211,13		
	8	NO CONTRIBUTIVA	2.797.211,13		
	1	ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO	200.816,70		
	8	NO CONTRIBUTIVA	200.816,70		
	2	ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD	1.080.396,35		
	8	NO CONTRIBUTIVA	1.080.396,35		
	3	PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO	24.534,60		
	8	NO CONTRIBUTIVA	24.534,60		
	4	PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE	20.767,50		
	8	NO CONTRIBUTIVA	20.767,50		
	4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		92.209,52	
	1	AUXILIO POR DEFUNCIÓN	5.562,86		
	1	RÉGIMEN GENERAL	4.263,62		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	1.241,25		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	38,30		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	19,69		
	3	INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	13.224,30		
	1	RÉGIMEN GENERAL	8.109,45		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	73,96		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.040,89		
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	507,94		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	507,94		
	5	DEVOLUCIÓN DE CAPITALES COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL	1.900,00		
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE	400,00		
	2	JUBILACIÓN	100,00		
	3	VIUDEDAD	1.200,00		
	4	ORFANDAD	100,00		
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES	100,00		
	7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	23.939,87		
	1	PENSIONES INVALIDEZ	2,79		
	2	AUXILIO POR DEFUNCIÓN	10,00		
	4	INFORTUNIO FAMILIAR	28,11		
	5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	405,65		
	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGÍA	0,48		
	7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRÍA	23.482,84		
	9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	10,00		
	8	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	41.455,67		
	0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	35.455,67		
	1	SUBSIDIOS	6.000,00		
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	5.618,88		
	1	RÉGIMEN GENERAL	378,14		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	30,00		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.209,74		
	4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES		63.528,47	
	1	AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	40.000,00		
	1	PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA	40.000,00		

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS						HOJA: 6	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						EJERCICIO 2023	
C A R G O P A R T I C I P A N T E S U L T A D O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS					TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 7	2	PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO	23.527,47	23.527,47			
	8	NO CONTRIBUTIVA	23.527,47				
	9	OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL		1,00			
	1	RÉGIMEN GENERAL	1,00				
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			25.358,00		
	0	AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO		25.000,00			
	8	NO CONTRIBUTIVA	25.000,00				
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		338,00			
	1	RÉGIMEN GENERAL	295,00				
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	32,00				
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10,00				
	2	PRÓTESIS		20,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	20,00				
4 9		AL EXTERIOR					7.500,00
4 9 0		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA			7.500,00		
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES					177.138.027,04
6		INVERSIONES REALES					28.410,95
6 2		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					8.687,84
6 2 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES			10,00		
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.769,95		
	1	CONSTRUCCIONES		5.769,95			
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1.511,34		
6 2 4		MATERIAL DE TRANSPORTE			22,90		
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			1.247,65		
6 2 8		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			126,00		
6 3		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					19.723,11
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			10.972,34		
	1	CONSTRUCCIONES		10.972,34			
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			7.909,91		
6 3 4		MATERIAL DE TRANSPORTE			25,00		
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES			815,86		
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					683,98
7 2		A LA SEGURIDAD SOCIAL					683,98
7 2 5		GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO			683,98		
	0	GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE		291,00			
	9	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		392,98			
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					29.094,93
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					177.167.121,97
8		ACTIVOS FINANCIEROS					3.000,00
8 3		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					2.949,15
8 3 0		AL PERSONAL A CORTO PLAZO			2.949,15		
8 4		CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS					50,85
8 4 0		DEPÓSITOS E IMPOSICIONES			3,32		
	0	A CORTO PLAZO		3,32			
8 4 1		FIANZAS			47,53		
	0	A CORTO PLAZO		3,88			
	1	A LARGO PLAZO		43,65			
		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					3.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					177.170.121,97

(Importes en miles de euros)

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS
ECONOMICAS**

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS		HOJA: 1
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2023
APLICACIÓN ECONÓMICA	ENTIDADES	INSS
1 GASTOS DE PERSONAL		545.211,43
10 ALTOS CARGOS		63,99
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		309.581,29
13 LABORALES		14.304,04
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		113.742,05
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		107.520,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		119.842,01
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.089,86
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		8.558,79
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		107.999,96
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		2.133,40
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		60,00
3 GASTOS FINANCIEROS		160,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		176.472.813,60
40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		242.799,01
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		5.080,57
45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		335.729,01
47 A EMPRESAS PRIVADAS		11,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		175.881.694,01
49 AL EXTERIOR		7.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		177.138.027,04
6 INVERSIONES REALES		28.410,95
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		8.687,84
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		19.723,11
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		683,98
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL		683,98
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		29.094,93
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		177.167.121,97
8 ACTIVOS FINANCIEROS		3.000,00
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		2.949,15
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS		50,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00
TOTAL ENTIDAD		177.170.121,97

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2023	
ENTIDADES	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		177.138.027,04	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)				HOJA: 1		
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2023	
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	GENERAL			AUTÓNOMOS	
		Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Total
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		137.641.287,19	4.710.350,80	142.351.637,99	21.119.748,51	23.478.807,08
PENSIONES		131.275.143,53	4.710.350,80	135.985.494,33	20.815.957,70	23.175.016,27
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		12.002.940,84	243.656,53	12.246.597,37	1.380.231,81	1.440.428,73
JUBILACIÓN		95.710.288,58	2.780.165,57	98.490.454,15	15.728.001,43	17.144.621,26
VIUDEDAD		20.798.533,20	1.441.017,43	22.239.550,63	3.252.661,31	4.023.926,94
ORFANDAD		1.631.905,14	223.822,95	1.855.728,09	267.482,19	362.397,00
EN FAVOR DE FAMILIARES		341.335,91	21.688,32	363.024,23	60.369,45	76.430,83
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE		61.637,41		61.637,41	6.052,87	6.052,87
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN		367.978,90		367.978,90	67.908,64	67.908,64
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD		360.523,55		360.523,55	53.250,00	53.250,00
INCAPACIDAD TEMPORAL		3.444.535,12		3.444.535,12	770,99	770,99
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		3.444.398,81		3.444.398,81	770,99	770,99
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN		136,31		136,31		
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL						
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE		2.803.165,79		2.803.165,79	301.642,61	301.642,61
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR		2.803.154,89		2.803.154,89	301.205,26	301.205,26
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO					427,35	427,35
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL					10,00	10,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE						
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE		10,90		10,90		
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR						
INGRESO MÍNIMO VITAL						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO						
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE						
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		78.146,75		78.146,75	1.345,21	1.345,21
AUXILIO POR DEFUNCIÓN		4.263,62		4.263,62	1.241,25	1.241,25
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO		8.109,45		8.109,45	73,96	73,96
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
DEVOLUCIÓN DE CAPITALES COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		23.939,87		23.939,87		
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		41.455,67		41.455,67		
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		378,14		378,14	30,00	30,00
PRESTACIONES SOCIALES		40.001,00		40.001,00		
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA		40.000,00		40.000,00		
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL		1,00		1,00		
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		295,00		295,00	32,00	32,00
AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO						
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		295,00		295,00	32,00	32,00
PRÓTESIS						
(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.						

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)				HOJA 2				
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2023	
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	MINERÍA DEL CARBÓN			ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			
		Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Reconocimientos adicionales	Total
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		1.805.508,06	7.443,02	1.812.951,08	3.980.333,21	81.774,15	249,75	4.062.357,11
PENSIONES		1.804.677,01	7.443,02	1.812.120,03	3.652.614,96	81.774,15	249,75	3.734.638,86
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		55.194,88	35,31	55.230,19	1.553.359,71	3.864,83	154,75	1.557.379,29
JUBILACIÓN		1.349.371,03	1.281,43	1.350.652,46	1.206.244,95	25.169,33		1.231.414,28
VIUDEDAD		362.062,38	5.064,07	367.126,45	803.909,40	47.580,33	53,00	851.542,73
ORFANDAD		22.494,15	978,95	23.473,10	72.642,20	4.984,99	21,00	77.648,19
EN FAVOR DE FAMILIARES		10.208,27	83,26	10.291,53	10.206,37	174,67	21,00	10.402,04
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE		21,30		21,30	2.098,83			2.098,83
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN		1.065,00		1.065,00	426,00			426,00
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD		4.260,00		4.260,00	3.727,50			3.727,50
INCAPACIDAD TEMPORAL		535,90		535,90	174.118,44			174.118,44
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		535,90		535,90	174.118,44			174.118,44
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN								
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					107.178,90			107.178,90
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					98.813,70			98.813,70
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL					5.514,74			5.514,74
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					2.850,46			2.850,46
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE		254,85		254,85	33.712,65			33.712,65
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR		249,85		249,85				
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO					31.335,65			31.335,65
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL					225,00			225,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					2.152,00			2.152,00
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE		5,00		5,00				
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR								
INGRESO MÍNIMO VITAL								
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO								
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD								
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO								
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE								
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		39,30		39,30	12.678,26			12.678,26
AUXILIO POR DEFUNCIÓN		38,30		38,30	19,69			19,69
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO					5.040,89			5.040,89
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					507,94			507,94
DEVOLUCIÓN DE CAPITALES COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL					1.900,00			1.900,00
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR								
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986								
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS		1,00		1,00	5.209,74			5.209,74
PRESTACIONES SOCIALES								
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA								
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO								
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL								
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		1,00		1,00	30,00			30,00
AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO								
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		1,00		1,00	10,00			10,00
PRÓTESIS					20,00			20,00
(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.								

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)						HOJA: 3
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						EJERCICIO 2023
REGÍMENES	TOTAL CONTRIBUTIVO	TOTAL COMPLEMENTO A MÍNIMOS	TOTAL RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS COMPLEMENTADAS	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	TOTAL PRESTACIONES
CLASE DE PRESTACIÓN						
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	164.546.876,97	7.158.626,54	249,75	171.705.753,26	4.175.940,75	175.881.694,01
PENSIONES	157.548.393,20	7.158.626,54	249,75	164.707.269,49	3.400,00	164.710.669,49
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	14.991.727,24	307.753,59	154,75	15.299.635,58		15.299.635,58
JUBILACIÓN	113.993.905,99	4.223.236,16		118.217.142,15		118.217.142,15
VIUDEDAD	25.217.166,29	2.264.927,46	53,00	27.482.146,75		27.482.146,75
ORFANDAD	1.994.523,68	324.701,70	21,00	2.319.246,38	3.400,00	2.322.646,38
EN FAVOR DE FAMILIARES	422.120,00	38.007,63	21,00	460.148,63		460.148,63
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE	69.810,41			69.810,41		69.810,41
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN	437.378,54			437.378,54		437.378,54
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD	421.761,05			421.761,05		421.761,05
INCAPACIDAD TEMPORAL	3.619.960,45			3.619.960,45		3.619.960,45
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	3.619.824,14			3.619.824,14		3.619.824,14
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN	136,31			136,31		136,31
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	107.178,90			107.178,90		107.178,90
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	98.813,70			98.813,70		98.813,70
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	5.514,74			5.514,74		5.514,74
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	2.850,46			2.850,46		2.850,46
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	3.138.775,90			3.138.775,90	287,00	3.139.062,90
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	3.104.610,00			3.104.610,00	287,00	3.104.897,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	31.763,00			31.763,00		31.763,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	235,00			235,00		235,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	2.152,00			2.152,00		2.152,00
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	15,90			15,90		15,90
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR					4.123.726,28	4.123.726,28
INGRESO MÍNIMO VITAL					2.797.211,13	2.797.211,13
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					200.816,70	200.816,70
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					1.080.396,35	1.080.396,35
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO					24.534,60	24.534,60
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE					20.767,50	20.767,50
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	92.209,52			92.209,52		92.209,52
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	5.562,86			5.562,86		5.562,86
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	13.224,30			13.224,30		13.224,30
INDEMNIZACIONES POR BAREMO	507,94			507,94		507,94
DEVOLUCIÓN DE CAPITALES COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL	1.900,00			1.900,00		1.900,00
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	23.939,87			23.939,87		23.939,87
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	41.455,67			41.455,67		41.455,67
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	5.618,88			5.618,88		5.618,88
PRESTACIONES SOCIALES	40.001,00			40.001,00	23.527,47	63.528,47
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	40.000,00			40.000,00		40.000,00
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO					23.527,47	23.527,47
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	1,00			1,00		1,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	358,00			358,00	25.000,00	25.358,00
AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO					25.000,00	25.000,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	338,00			338,00		338,00
PRÓTESIS	20,00			20,00		20,00
(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.						

(Importes en miles de euros)

3.- ANEXOS

**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD:
Nº DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2023
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				AN-300
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				901
Clase de personal	Código del cuerpo	Denominación	Número de personas	TOTAL SUELDOS
A1	1166	C. SUPERIOR DE SIS.TEC.INF. ADMON. DEL ESTADO	7	104,05
A1	1205	MEDICOS TITULARES	2	29,73
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	240	2.865,81
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	477	6.259,28
A1	6000	E. TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS	9	133,77
A1	6200	TITULADOS FACULTATIVOS SUP. DE ORG. AUTONOMOS	1	14,86
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	5	74,32
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S	651	9.110,24
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	2	29,72
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	44	654,01
TOTAL SUBGRUPO A1			1.438	19.275,79
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	6	77,11
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.212	13.004,76
A2	1632	E. PROGRAMADORES INFORMATICA ADMON. S. SOCIAL	1	12,85
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	61	784,02
A2	1122	C. GRAL. GESTION DE ADMON. CIVIL DEL ESTADO	272	3.007,54
TOTAL SUBGRUPO A2			1.552	16.886,28
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	1.753	14.857,95
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	14	135,10
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	150	1.446,58
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	3.657	28.307,64
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	17	164,05
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	31	299,15
TOTAL SUBGRUPO C1			5.622	45.210,47
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	871	6.473,47
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELECOM. ESC. CLASIF. Y REP.	1.049	7.976,59
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.025	15.041,98
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	9	72,28
C2	1644	E. TELEFONISTAS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	1	8,03
C2	1704	SUBGRUPO AUXILIAR DEL GRUPO DE ADMON. GENERAL	1	8,03
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	20	160,64
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	26	208,81
TOTAL SUBGRUPO C2			4.002	29.949,83
AG PROF	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	3	22,05
AG PROF	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	1	7,35
TOTAL SUBGRUPO AG PROF			4	29,40
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		12.618	111.351,77
2	TOTAL TRIENIOS			26.116,03
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			31.321,23
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			168.789,03

(Importes en miles de euros con dos decimales)

**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD:
N° DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**

**PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD:
NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES
POR CATEGORÍAS PROFESIONALES**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2023
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							AN-302
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					
		Sueldo base	Trienios	Pagas extras	Pluses convenio	Otras Retrib. Reglament.	TOTAL
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	2	51,95		8,66			60,61
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	11	237,23		39,54			276,77
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	16	345,06		57,51			402,57
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	8	137,75		22,95			160,70
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	65	893,12		148,86			1.041,98
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	35,80		5,97			41,77
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	5	171,55		28,59			200,14
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1	34,31		5,72			40,03
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1	32,45		5,41			37,86
TÉCNICO PREVENCIÓN C	2	54,26		9,04			63,30
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	41	591,44		98,57			690,01
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDAD			1.648,26			2.835,69	4.483,95
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	5	129,89		21,65			151,54
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	37	630,76		105,13			735,89
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	355	4.582,09		763,68			5.345,77
OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	23	305,27		50,88			356,15
TOTAL LABORAL FIJO	573	8.232,93	1.648,26	1.372,16		2.835,69	14.089,04
LABORAL EVENTUAL							
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	11	132,51		22,83			155,34
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	3	51,14		8,52			59,66
TOTAL LABORAL EVENTUAL	14	183,65		31,35			215,00
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	587	8.416,58	1.648,26	1.403,51		2.835,69	14.304,04

(Importes en miles de euros con dos decimales)

**SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES
A NIVEL DE ENTIDAD**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2023
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL ENTIDAD					AN - 303
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2021	2022	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	1.438	1.438	27.906,73	24.955,90	52.862,63
Subgrupo A ₂ y grupo B	1.552	1.552	24.469,49	20.911,55	45.381,04
Subgrupo C ₁ y grupo C	5.522	5.622	68.015,13	54.224,36	122.239,49
Subgrupo C ₂ y grupo D	4.096	4.002	48.349,62	40.634,51	88.984,13
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	10	4	48,06	53,92	101,98
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	577	573	11.253,35	2.835,69	14.089,04
4.- LABORAL EVENTUAL	14	14	215,00	0,00	215,00
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	13.209	13.205	180.257,38	143.615,93	323.873,31

(Importes en miles de euros con dos decimales)

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2023
CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AN-304
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Grupos de cotización	Número de personas	BASES DE COTIZACIÓN		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
		Contingencias comunes	Accidentes de trabajo y otras contingencias	Contingencias comunes (A)	Acc. de trabajo y otras contingencias (B)	TOTAL ANUAL (C) = (A + B)
PERSONAL FUNCIONARIO						
- Grupo 1 (A1)	1.438	45.246,26	54.494,01	10.678,12	899,15	11.577,27
- Grupo 2 (A2)	1.552	46.479,06	55.978,78	10.969,06	923,65	11.892,71
- Grupo 5 (C1)	5.622	162.975,98	196.286,15	38.462,33	3.238,72	41.701,05
- Grupo 6 (C2)	4.002	115.823,94	139.496,85	27.334,45	2.301,70	29.636,15
- Grupo 7 (Agr.Prof.)	4	115,77	139,43	27,32	2,30	29,62
Total Funcionarios	12.618	370.641,01	446.395,22	87.471,28	7.365,52	94.836,80
PERSONAL LABORAL FIJO (1)						
- Grupo M3	15	471,97	568,43	111,38	9,38	120,76
- Grupo M2	20	598,96	721,38	141,35	11,90	153,25
- Grupo M1	37	1.072,59	1.291,81	253,13	21,31	274,44
- Grupo E2	47	1.360,25	1.638,27	321,02	27,03	348,05
- Grupo E1	396	11.460,84	13.803,29	2.704,76	227,75	2.932,51
- Grupo G1	2	62,93	75,79	14,85	1,25	16,10
- Grupo G2	7	209,63	252,48	49,47	4,17	53,64
- Grupo G3	8	231,91	279,31	54,73	4,61	59,34
- Grupo G4	41	1.186,60	1.429,13	280,04	23,58	303,62
Total Laboral Fijo	573	16.655,68	20.059,89	3.930,73	330,98	4.261,71
PERSONAL LABORAL EVENTUAL (1)						
- Grupo M1	3	86,97	104,75	20,52	2,36	22,88
- Grupo E1	11	318,36	383,43	75,13	8,63	83,76
Total Laboral Eventual	14	405,33	488,18	95,65	10,99	106,64
TOTAL PERSONAS	13.205	TOTAL IMPORTES DE CUOTAS		91.497,66	7.707,49	99.205,15

(Importes en miles de euros con dos decimales)

(1) Los grupos profesionales del personal laboral, se corresponden con los establecidos en el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado. El detalle de la clasificación se encuentra en el artículo 8 para los grupos M3, M2, M1, E2 y E1, y en el apartado b) del Anexo II para los grupos G1, G2, G3 y G4.

**RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL
DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																									AÑO 2023										
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																									AN-305										
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																																			
AGENTE GESTOR:					CÓDIGO DEL PROYECTO										DENOMINACIÓN		EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2023										
Prog.	Priv.	Arq.	Nº	Tipo de Centro													Inicia- ción	Finali- zación		2021 y anteriores (*)	2022 (*)	2023	2024	2025	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje de transporte	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes			
1391	1	62	1	1	Suministro e instalación bombas calor-frío UMEVI												2023	2023	9,50				9,50							9,50					
1391	1	63	2	1	Sustitución ensobradadora DP												2023	2023	11,00				11,00								11,00				
1391	3	62	3	1	Obras instalación sistema gestión inteligente control de todos los servicios disponibles en el												2023	2025	994,90				312,90	384,00	298,00				312,90						
1391	3	63	1	1	Sustitución sistema detección alarma incendio												2023	2023	110,00				110,00						110,00						
1391	3	63	2	1	Modificación instalación captación fotovoltaica												2023	2023	56,00				56,00						56,00						
1391	4	62	4	1	Equipo audiovisual para sala de reuniones												2023	2023	2,00				2,00								2,00				
1391	4	62	3	1	Adaptación sistema contraincendios sede provincial												2023	2023	25,00				25,00												
1391	4	63	2	1	Mobiliario y enseres UPI												2023	2023	18,68				18,68							18,68				25,00	
1391	4	62	1	1	Obras de Reforma en UPI												2023	2023	134,00				134,00						134,00						
1391	6	63	2	1	Reposición sillería alta ergonomía												2023	2023	17,50				17,50								17,50				
1391	6	63	3	1	Reposición Mobiliario sede provincial												2023	2023	85,00				85,00								85,00				
1391	6	63	4	1	Reposición destructora de papel												2023	2023	20,00				20,00								20,00				
1391	7	63	1	2	Mobiliario y sillería												2023	2023	10,00				10,00							10,00					
1391	8	63	2	1	Modernización ascensores sede DP												2023	2024	300,00				180,00	120,00					180,00						
1391	8	63	14	1	Mobiliario sede DP												2023	2023	20,00				20,00								20,00				
1391	8	63	1	1	Obras impermeabilización cubiertas DP												2020	2023	947,63	321,52		91,11	535,00					535,00							
1391	9	62	1	1	Automatización puerta EVI												2023	2023	8,50				8,50							8,50					
1391	12	63	11	1	Renovación pcli-anti-intrusión												2023	2023	175,00				175,00							175,00					
1391	12	63	12	1	Renovación pcli-anti-intrusión 50%												2023	2023	148,30				148,30							148,30					
1391	14	62	1	2	Reforma fachada y carpintería metálica dirección provincial												2023	2023	594,82				594,82						594,82						
1391	15	63	1	1	Adaptación barandillas perimetrales edificio sede DP a normativa prevención riesgos laborales												2022	2023	380,00	20,00			360,00						360,00						
1391	17	63	1	1	Mobiliario dirección provincial												2023	2023	30,00				30,00								30,00				
1391	18	62	1	2	Adquisición sillería DP												2023	2023	130,00				130,00							130,00					
1391	18	63	3	1	Ejecución Obra Reforma sistema climatización, renovación aire, sistema lumínico y fotovoltaicas												2023	2023	1.400,00				1.400,00						1.400,00						
1391	19	62	1	1	Sustitución calefacción de gas en Sede DP (gasto compartido con TGSS)												2023	2023	200,00				200,00						200,00						
1391	19	63	2	1	Compra de 10 sillas para sustituir otras deterioradas												2023	2023	2,00				2,00							2,00					
1391	20	63	1	2	Adquisición sistemas de grabación cctv sede provincial (compartido)												2023	2023	25,00				25,00							25,00					
1391	23	62	5	1	Puntos de recarga eléctrica DP												2023	2023	5,56				5,56							5,56					
1391	23	63	2	1	Adquisición medio audiovisual												2023	2023	3,00				3,00								3,00				
1391	23	63	3	1	Obras patologías edificio sede DP												2023	2023	55,64				55,64							55,64					
1391	24	62	1	2	Vehículo para la dirección provincial												2023	2023	22,90				22,90								22,90				
1391	28	63	2	1	Sustitución equipo de videovigilancia, edificio López de Hoyos, 169												2023	2023	50,00				50,00							50,00					
1391	28	63	1	1	Reajuste de anualidades obra reparación defectos ale Serrano, 102												2023	2023	411,26				411,26							411,26					
1391	30	62	1	1	Obras instalación placas solares en la DP												2023	2023	59,20				59,20								59,20				
1391	31	63	1	1	Reposición del mobiliario de la 2ª planta de avda. Conde Olivero, 7 de Pamplona												2023	2023	35,00				35,00								35,00				
1391	33	63	2	1	Mobiliario Servicio Jurídico												2023	2023	60,00				60,00								60,00				
1391	35	63	3	1	Sustitución equipo aire acondicionado EVI puerto												2023	2023	18,00				18,00								18,00				

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				
AGENTE GESTOR:			CÓDIGO DEL PROYECTO			DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2023					
Prog.	Priv.	Art.	Nº	Tipo de Centro	Inicia- ción		Finali- zación	2021 y anteriores (*)		2022 (*)	2023	2024	2025	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información
1391	35	63	5	1	Sustitución central contra incendios EVI puerto	2023	2023	1,30		1,30						1,30				
1391	35	63	10	1	Sustitución Mobiliario DP	2023	2023	8,00		8,00								8,00		
1391	36	63	1	1	Sustitución domicilia edificio sede DP	2023	2023	180,00		180,00						180,00				
1391	36	63	3	1	Sustitución sistema climatización edificio sede DP	2023	2023	100,00		100,00						100,00				
1391	36	63	2	1	Pintado y reforma garaje edificio sede DP	2023	2023	85,00		85,00					85,00					
1391	38	62	5	2	Dos Máquinas destructoras papel nuevo UMEVI	2023	2023	1,00		1,00						1,00				
1391	38	62	9	1	Cuatro máquinas destructoras papel para Dirección Provincial (edificio)	2023	2023	2,00		2,00						2,00				
1391	38	62	2	1	Revestimiento armarios despachos nuevo UMEVI	2023	2023	12,72		12,72								12,72		
1391	38	62	3	1	Dotación office nuevo UMEVI	2023	2023	0,68		0,68								0,68		
1391	38	63	4	1	Renovación vehículo D.P.	2023	2023	25,00		25,00										
1391	38	63	1	1	Dotación mobiliario nuevo UMEVI	2023	2023	56,18		56,18							56,18			
1391	39	63	1	1	Redacción proyecto y obra reforma edificio patrimonial	2023	2023	209,00		209,00					209,00					
1391	46	63	1	1	Sustitución de dos SAIS	2023	2023	125,00		125,00										
1391	46	63	4	1	Adquisición mobiliario	2023	2023	22,00		22,00										
1391	46	63	2	1	Sustitución puerta entrada al garaje	2023	2023	22,00		22,00					22,00					
1391	48	63	4	1	Adquisición de diverso mobiliario para los nuevos locales de la UMEVI y CAISS Gran Vía 89	2023	2023	150,00		150,00								150,00		
1391	48	63	1	1	Redacción del proyecto y dirección de la Obra integral de las plantas 1ª izda., 3ª dcha., 3ª izda., 4ª y 5ª del edificio de Gran Vía, 62	2023	2023	307,20		307,20					307,20					
1391	48	63	2	1	Obra integral de las plantas 1ª izda., 3ª dcha., 3ª izda., 4ª y 5ª del edificio de Gran Vía, 62 y elementos comunes del edificio	2023	2025	3.072,00		341,33	2.048,00	682,67			341,33					
1391	50	63	4	1	Renovación sistema de intrusión DP y UMEVI	2023	2023	8,40		8,40					8,40					
1391	50	63	1	1	Obras de adaptación del edificio sede de la DP para concesión de licencia de apertura	2023	2023	141,00		141,00					141,00					
1391	60	62	3	1	Anulación tanque gasóleo de Coruña 23	2023	2023	10,00		10,00										
1391	60	62	5	1	Suministro e instalación de nuevos ascensores en Padre Damián	2023	2024	1.500,00		750,00						750,00				
1391	60	62	6	1	Instalación PCI en Leganés	2023	2023	35,00		35,00						35,00				
1391	60	62	7	1	Acondicionamiento de espacio en Leganés para albergar material de Microfilm	2023	2023	100,00		100,00						100,00				
1391	60	62	8	1	Suministro de mobiliario	2023	2023	75,00		75,00								75,00		
1391	60	62	9	1	Acondicionamiento de despachos	2023	2023	30,00		30,00								30,00		
1391	60	62	22	1	Suministro e instalación de un sistema de bucle magnético en la recepción y en la sala del consejo de Padre Damián	2022	2023	6,00	1,50	4,50								4,50		60,00
1391	60	62	2	1	Suministro y montaje de humidificadores en Leganés	2023	2023	60,00		60,00										
1391	60	62	4	1	Suministro e instalación de ventiladores en cuadro de control de las UTA's en Leganés	2023	2023	25,00		25,00										
1391	60	62	20	1	Suministro e instalación de pantallas y telem. Informativos para la recepción de Padre Damián	2023	2023	16,00		16,00										
1391	60	63	12	4	Sustitución sistema de climatización DP Valencia	2021	2024	2.142,43	59,41	243,80	1.653,46	185,76				1.653,46				
1391	60	63	16	1	Climatización y renovación aire DP Granada	2022	2025	1.658,96		52,69	121,95	1.341,48	142,84			121,95				
1391	60	63	23	1	Sustitución iluminación por tecnología LED	2023	2023	1.200,00		1.200,00						1.200,00				
1391	60	63	24	1	Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos DDPP	2023	2023	2.000,00		2.000,00						2.000,00				
1391	60	62	1	1	Instalación de nueva cubierta en Coruña 23	2023	2023	150,00		150,00										
1391	60	63	11	2	Obras de reforma y actualización del edif. DP INSS Barcelona	2023	2025	17.342,52		537,59	8.402,47	8.402,46			150,00					
1391	60	63	13	2	Obra ITE SSCC Padre Damián	2022	2023	500,84		491,80					537,59					
1391	60	63	14	2	Obra ITE edif. c/ Coruña	2022	2023	252,41	9,04	246,71					246,71					
1391	60	63	17	2	Reforma y adaptación DP Córdoba para albergar UMEVI	2021	2024	1.479,25	26,14	667,34	785,77				667,34					
1391	60	63	18	2	Reforma integral DP Girona	2023	2026	6.146,71		88,03	1.517,60				88,03					
1391	60	63	19	1	Sustitución ventanas edificio Padre Damián	2023	2024	6.000,00		3.000,00	3.000,00				3.000,00					
1391	60	63	21	1	Sustitución puertas de acceso a los aparcamientos Padre Damián	2023	2023	50,00		50,00					50,00					
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.- ART. 62			4.209,78	1,50	2.776,28	1.134,00	298,00		10,00	678,82	1.483,66	22,90	254,90		126,00
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.- ART. 63			47.674,21	407,07	15.674,67	17.401,08	12.563,18	1.205,87	10,00	7.548,90	7.427,41	25,00	673,36		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391.			51.883,99	407,07	423,84	18.450,95	12.861,18	1.205,87	10,00	8.427,72	8.911,07	47,90	928,26		126,00
Importes homologados a la estructura de 2023 (Importes en miles de euros con dos decimales)																				

(*) Importes homologados a la estructura de 2023

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			AÑO	2023		
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			AN-305			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																						
AGENTE GESTOR:					EJERCICIO					DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2023							
CÓDIGO DEL PROYECTO					DENOMINACIÓN					Importe total del proyecto (en miles)	2021 y anteriores (*)	2022 (*)	2023			Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje de transporte	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
Prog.	Prv.	Art.	Nº	Tipó de Centro	Inicia- zación	Finali- zación	2023	2024	2025				Resto									
1392	4	62	5	4	Destructora de papel	2023	2023	1,50				1,50								1,50		
1392	6	63	1	2	Reposición sillera alta ergonomía	2023	2023	17,50				17,50								17,50		
1392	8	62	13	2	Instalación bucles magnéticos	2023	2023	50,00				50,00								50,00		
1392	8	63	8	2	Renovación clima CAISS Gavá	2023	2024	216,50				10,00	206,50						10,00			
1392	8	63	9	2	RENOVACION CLIMA CAISS IGUALADA	2023	2024	216,50				10,00	206,50						10,00			
1392	8	63	10	2	Renovación clima CAISS Prat LL	2023	2024	218,30				10,80	207,50						10,80			
1392	8	63	11	2	Renovación clima CAISS Vilanova	2023	2024	216,10				9,80	206,30						9,80			
1392	8	63	12	2	Renovación luminarias CAISS	2023	2023	65,00				65,00							65,00			
1392	8	63	15	2	Mobiliario CAISS	2023	2023	20,00				20,00								20,00		
1392	8	63	3	2	Obras Reforma CAISS Manresa	2023	2024	554,00				34,00	520,00			34,00						
1392	8	63	4	2	OBRAS REFORMA CAISS SANT BOI DE LLOBREGAT	2023	2024	554,00				34,00	520,00			34,00						
1392	8	63	5	2	Obras Reforma CAISS Poblenou	2023	2024	575,00				40,00	535,00			40,00						
1392	8	63	6	2	OBRAS REFORMA CAISS HOSPITALET	2023	2024	575,00				40,00	535,00			40,00						
1392	8	63	7	2	Obras Reforma Instalación eléctrica CAISS	2023	2024	2,650,00				90,00	2,560,00			90,00						
1392	9	62	2	2	Acondicionador airwell (SAI)	2023	2023	7,00				7,00										
1392	11	63	1	2	Sustitución del sistema de climatización en CAISS de Villamartin	2023	2023	159,39				159,39				159,39						
1392	12	63	10	2	Obra reparación cubierta y climatización Nules	2023	2023	200,00				200,00				200,00						
1392	13	63	1	2	Estores para ventanas	2023	2023	10,00				10,00								10,00		
1392	15	63	2	2	Sustitución Instalación climatización CAISS 2 A Coruña	2023	2023	65,00				65,00				65,00						
1392	15	63	3	2	Sustitución Mobiliario CAISS	2023	2023	40,00				40,00								40,00		
1392	18	62	2	2	Adquisición sillera CAISS	2023	2023	76,00				76,00								76,00		
1392	23	62	6	4	Puntos de recarga eléctrica OSS Andújar y avda. de Madrid, 70	2023	2023	2,18				2,18				2,18						
1392	23	62	1	2	Adquisición bucles magnéticos	2023	2023	9,00				9,00								9,00		
1392	23	63	4	4	Sustitución a led OSS Andújar y Linares	2023	2023	8,42				8,42				8,42						
1392	23	63	7	2	Remodelación aseos y vertedero OSS Ubeda	2023	2023	15,00				15,00				15,00						
1392	25	62	1	2	Bucles magnéticos free CAISS comarcas.	2023	2023	8,00				8,00								8,00		
1392	28	63	3	2	Sustitución sistema de climatización CAISS Cedáceros	2023	2023	100,00				100,00				100,00						
1392	28	63	4	2	Renovación centralitas sistema anti-intrusión diversos CAISS	2023	2023	30,00				30,00				30,00						
1392	28	63	5	2	Mobiliario diversos CAISS	2023	2023	25,00				25,00				25,00				25,00		
1392	29	62	2	4	Adquisición Mobiliario OSS Marbella	2023	2023	150,00				150,00				150,00				150,00		
1392	29	62	1	4	Honorarios dirección obras y Ejecución proyecto obra OSS Fuengirola	2020	2024	4,114,33			691,22	2,500,89	625,22			2,500,89						
1392	29	63	3	2	Reforma fachada, reparación plantas interiores CAISS Antequera, redac. proy., honor. Dirección y lasa licencia, ejecución obras para sustitución cubierta CAISS	2021	2023	952,81			81,40	864,03				864,03						
1392	30	62	2	2	REDACCIÓN PROYECTO Y DIR OBRAS EN EL ISM DE CARTAGENA	2023	2023	40,00				40,00				40,00						
1392	30	63	3	2	Obras rehabilitación CAISS Molina de Segura	2023	2023	395,05				395,05				395,05						
1392	33	63	1	2	Actualización sistemas alarmas	2023	2023	60,00				60,00				60,00				60,00		
1392	35	63	4	2	Sustitución equipo aire acondicionado CAISS puerto	2023	2023	20,00				20,00				20,00				20,00		
1392	35	63	6	2	Sustitución central contra incendios CAISS puerto	2023	2023	1,30				1,30				1,30				1,30		
1392	35	63	1	2	Sustitución sistema de alumbrado CAISS Santa Lucía	2023	2023	10,00				10,00				10,00				10,00		
1392	35	63	8	2	Sustitución puerta mecánica CAISS Gáldar	2023	2023	10,00				10,00				10,00				10,00		
1392	35	63	9	2	Sustitución puerta mecánica CAISS Gáldar	2023	2023	10,00				10,00				10,00				10,00		
1392	35	63	2	2	Apertura de puerta lateral para acceso personal CAISS Santa Lucía	2023	2023	7,00				7,00				7,00						
1392	35	63	7	2	Apertura de ventanas en CAISS Tiede	2023	2023	9,00				9,00				9,00						
1392	38	62	8	1	Máquina destructora papel CAISS de Gülmur	2023	2023	0,50				0,50				0,50						
1392	38	63	10	2	Obra de reparación patologías CAISS Icod de los Vinos	2023	2023	381,99				381,99				381,99						
1392	39	63	2	2	Reparación fachada y cambio ventanales CAISS de Castro Urdiales	2023	2023	87,00				87,00				87,00						
1392	41	63	1	2	Sustitución sistema climatización CAISS 4	2023	2023	10,00				10,00				10,00				10,00		

**INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
IMPORTE EN MILES DE EUROS

COMUNIDAD AUTONOMA/ PROVINCIA	Importe
ANDALUCIA	6.210,11
ALMERIA	181,18
CADIZ	159,39
CORDOBA	594,82
GRANADA	1.606,00
HUELVA	
JAEN	98,80
MALAGA	3.514,92
SEVILLA	55,00
ARAGON	213,00
HUESCA	
TERUEL	
ZARAGOZA	213,00
ASTURIAS	120,00
OVEDO	120,00
ILLES BALEARS	10,00
BALEARES	10,00
CANARIAS	574,67
PALMAS LAS	94,60
SANTA CTEN	480,07
CANTABRIA	296,00
SANTANDER	296,00
CASTILLA LA MANCHA	212,00
ALBACETE	
CIUDAD REAL	10,00
CUENCA	
GUADALAJARA	202,00
TOLEDO	
CASTILLA LEON	38,40
AVILA	
BURGOS	15,50
LEON	22,90
PALENCIA	
SALAMANCA	
SEGOVIA	
SORIA	
VALLADOLID	
ZAMORA	
CATALUÑA	1.186,60
BARCELONA	1.148,60
GERONA	30,00
LERIDA	8,00
TARRAGONA	
EXTREMADURA	140,00
BADAJOS	140,00
CACERES	
GALICIA	830,00
CORUÑA LA	465,00
LUGO	
ORENSE	
PONTEVEDRA	365,00
LA RIOJA	
LA RIOJA	
MADRID	616,26
MADRID	616,26
MURCIA	494,25
MURCIA	494,25
NAVARRA	35,00
NAVARRA	35,00
COMUNIDAD VALENCIANA	1.282,60
ALICANTE	478,90
CASTELLON	523,30
VALENCIA	280,40
PAIS VASCO	1.684,03
ARABA / ALAVA	20,50
GIPUZKOA	25,00
BIZKAIA	1.638,53
CEUTA	
CEUTA	
MELILLA	
MELILLA	
SSCC	14.468,03
SS CENTRALES	14.468,03
Inversiones no territorializadas	
NO TERRITORIALIZADAS	
TOTAL	28.410,95

